



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE HIDALGO**



**INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ESTUDIO FINANCIERO MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 2000.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PRESENTA: ELIZABETH PERALTA MACÍAS**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**BERNABÉ LUGO NERIA**

**PACHUCA, HGO.**

**2009**

## Índice

|                         |    |
|-------------------------|----|
| <b>Introducción</b>     | 4  |
| <b>Justificación</b>    | 7  |
| <b>Problemática</b>     | 9  |
| <b>Objetivo general</b> | 11 |
| <b>Hipótesis</b>        | 14 |

## Capítulo I

### LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

|   |    |
|---|----|
| 1. La Administración Pública Municipal.                                     | 15 |
| 2. Hacienda Municipal.  | 21 |
| 3. Marco Normativo y fiscal de la Administración Pública Municipal.         | 22 |
| 3.1 Ley de Coordinación Fiscal.   | 22 |
| 3.2 Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Hidalgo. | 25 |
| 3.3 Presupuesto de Egresos de la Federación.                                | 28 |
| 3.4 La ley de ingresos municipales.   | 28 |
| 3.5 Ley de deuda pública del estado de Hidalgo.                             | 31 |
| 4. Indicadores Financieros.   | 32 |

## Capítulo II

### Importancia de la Administración Financiera Municipal y el Desarrollo Local

|   |    |
|---|----|
| 1 ¿Qué es el Desarrollo local y sus implicaciones?                          | 35 |
| 2 Importancia del Desarrollo Local en los municipios del Estado de Hidalgo. | 43 |
| 3 Índice Proxy de desarrollo.   | 47 |
| 4 Relación entre desarrollo local y finanzas públicas.                      | 53 |

## Capítulo III

### Evaluación Financiera

|  |    |
|--|----|
| 1. Resultados y análisis financiero utilizando las variables propuestas. | 58 |
|--|----|

|  |    |
|--|----|
| 1.1 Análisis de la Variable: Capacidad Financiera Relativa y Capacidad Financiera Total.       | 58 |
| 1.2 Análisis de la Variable: Dependencia Financiera Relativa y Dependencia Financiera Total.   | 63 |
| 1.3 Análisis de la Variable: Financiamiento Autónomo Relativo y Financiamiento Autónomo Total. | 70 |
| 1.4 Análisis de la Variable: Capacidad de Inversión Social.                                    | 75 |
| 1.5 Análisis de la Variable: Costo Burocrático.  | 77 |
| 1.6 Análisis de la Variable: Peso del servicio de la deuda pública en gasto total.             | 80 |
| 2. Análisis de regresión.  | 83 |
| 2.1 Construcción de la regresión.  | 83 |
| <br>   |    |
| <b>Conclusiones</b>  | 90 |
| <br>   |    |
| <b>Bibliografía</b>  | 93 |
| <br>   |    |
| <b>Anexos</b>  | 95 |

## **Introducción**

Uno de los problemas que enfrenta la esfera municipal es la dificultad de generar un buen nivel de desarrollo local traducido en la baja generación de servicios públicos que estén al alcance de la ciudadanía, y los municipios del estado de Hidalgo no son la excepción.

Hidalgo enfrenta grandes retos en cuestión de desarrollo local debido a una falta de investigación de las potencialidades con las que cuentan los municipios aunado a un bajo desempeño de sus finanzas locales.

Un desarrollo debe de promover fortalezas y confianzas entre los administradores y la sociedad, la toma de decisiones por parte de los primeros (sin que éstos olviden precisamente el término de “administradores” en su sentido más puro y estricto y, no únicamente detentar el poder, ya que esta tarea es un conjunto de funciones imposibles de disociar) debe obedecer a intereses meramente locales y, que en consecuencia se genere el proceso de desarrollo local.

Es necesario que la articulación de los actores locales sea un objetivo para la generación tanto de crecimiento económico como de desarrollo en las instituciones y en la sociedad local. La finalidad es propiciar un mejor aprovechamiento de los recursos existentes en el territorio municipal que se traduzca en creación de nuevas empresas, de empleo y mejora de la calidad de vida.

Dicho proceso de crecimiento económico conducirá a una mejor calidad de vida para la sociedad local y ésta nos lleva a resaltar tres dimensiones dentro de tal proceso, una la económica en la que los empresarios locales usen su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados; la sociocultural

en que los valores y las instituciones sirvan de base al proceso de desarrollo; y, finalmente, una dimensión político-administrativa en que las políticas territoriales permitan crear un entorno económico local favorable, protegerlo de interferencias externas e impulsar el desarrollo local.

En esta investigación se lleva a cabo un análisis de las finanzas municipales del estado de Hidalgo traduciéndolo en un alto o bajo desempeño financiero por considerar a éste como motor de desarrollo local en los mismos.

Para ello fue necesario medir las finanzas locales con indicadores que nos permitieron relacionarlo con el desarrollo local traducido éste en un índice que nos permitió englobar aspectos como: educación, servicios básicos, salario –nivel de vida digno-, vida saludable, ambiental, crecimiento económico, institucional y social.

## **Justificación**

El precario o nulo nivel de desarrollo local en el estado de Hidalgo es un tema de suma importancia dentro de la administración pública, esta investigación busca evidenciarlo con base en el análisis que determinará si existe un buen o un mal desempeño financiero.

Los indicadores de desarrollo municipal del estado de Hidalgo requieren de análisis e investigación, siendo ésta la razón de ser del presente trabajo, que pretende demostrar la estrecha relación entre un buen nivel de desarrollo local y un buen desempeño financiero.

Tomaremos en cuenta como ya mencionamos anteriormente un panorama financiero y otro de desarrollo, los datos financieros utilizados son tomados del presupuesto tanto de ingresos y egresos del estado de Hidalgo ejercido en el año 2000 cabe aclarar que Atitalaquia y Tepetitlán (municipios hidalguenses) serán excluidos de esta investigación por no contar con los datos financieros a utilizar; con respecto al panorama de desarrollo tomaremos en cuenta tres índices que son: el Índice de Desarrollo Municipal (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), el Índice de Marginación (PNUD) y el Índice Desarrollo Humano (CONAPO) del año 2000 ya que son los más actuales disponibles, estos tres índices son algunos de los que se encargan de medir el grado de desarrollo con los que cuentan los municipios, estados y/o países.

El desarrollo local de los municipios y las finanzas de los mismos se encuentran estrechamente relacionados ya que al ser el ayuntamiento el encargado de proveer a la ciudadanía de los servicios públicos y seguridad social que legalmente le están conferidos, entendiendo que esta tarea la deben de cumplir cabalmente y para eso es necesario que realicen un buen trabajo financiero por medio del ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos.

Es por eso que se decidió estudiar las finanzas de los municipios del estado de Hidalgo con sustento teórico social, considerando que un estudio financiero no sólo debe de contemplar una buena ejecución numérica cumpliendo únicamente con un balance financiero en su sentido más puro y estricto sino correlacionándolo con un estudio social, que nos permita identificar áreas por mejorar.

El correlacionar el aspecto numérico con el plano social es de suma importancia ya que una buena administración pública no se reduce meramente en aplicaciones de bienes públicos, creación de obra pública o de leyes y reglamentos sino en un estudio que acompañe dichas obras y/o servicios; se tiene que considerar un proyecto integral que contemple por qué sería bueno crear por ejemplo infraestructura en materia de salud, se tiene que analizar en qué zona es una necesidad imperante y que esta instalación esté dotada de buen cuerpo médico, equipo y medicamentos, que tenga la capacidad de poder atender a determinada zona geográfica para que dicho gasto sea una obra tanto viable como redituable; una administración no se debe permitir crear obra o infraestructura sin planeación ya que con el paso del tiempo puede representar un problema de ineficiencia.

En otro aspecto sería la creación de bienes públicos de esparcimiento, estos deben de contar con seguridad pública y ambiental, por lo que las autoridades deben de tener contemplado si su plantilla de trabajadores con la que cuentan son suficientes para cumplir con estas tareas, entre otros estudios, para que este tipo de bienes no terminen por ser abandonados, que en lo futuro puedan convertirse en un problema o en un bien incosteable que nos lleve a la conclusión de haber ejercido dinero de manera infructuosa.

Así como construir obra pública que en pocos años sea obsoleta o no corresponda a un estudio dependiendo el tipo de asentamiento, problemas de vialidad o de seguridad, las administraciones no pueden permitir que la realidad rebase la obra creada.

Con estos ejemplos queremos llegar a que el ejercicio del erario público debe de estar perfectamente justificado en el estudio de una política pública que responda a las necesidades reales de la ciudadanía y no meramente una justificación o cifras de un informe de gobierno.

De ahí que hacemos hincapié que este estudio intenta integrar la parte matemática como la social sin que uno sea más importante que el otro ya que ambas tienen la misma importancia en sentido de costo beneficio para la sociedad.

La teoría utilizada en esta investigación nos permitirá analizar a fondo si se eroga eficientemente el presupuesto asignado a las administraciones área por área, saber si cada pago que realizan los ciudadanos por las diferentes obligaciones hacendarias y tributarias que estos tienen se estén aplicando en su beneficio, maximizando dichos recursos.

## **Problemática**

Según cifras oficiales del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en su texto índices de marginación 2000, las entidades con el “grado muy alto” de marginación son: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo donde vive el 20 por ciento de la población nacional, esto es, 19.6 millones de personas.

Si bien de estos cinco estados que acabamos de citar, el estado de Hidalgo es el que menos Índice de Marginalidad presenta, no deja de ser alarmante la situación dado que las cifras arrojan que 15 por ciento de la población de 15 años en adelante es analfabeta, que el 34 por ciento no terminó la primaria, que el 15 por ciento carece de agua entubada y, que alrededor de dos de cada tres habitantes gana como máximo dos salarios mínimos mensualmente (Conapo, 2000).

De los 84 municipios que conforman el estado de Hidalgo los datos del año 2000 arrojan que 9 tienen un grado muy alto de marginación; 32 -que son la mayoría-, un grado alto de marginación; 16 con grado medio, 19 con grado bajo y sólo 8 con un grado muy bajo de marginación (Conapo, 2000).

Es importante detenernos a hacer un breve análisis contrastando los datos que acabamos de mencionar del año 2000 con las cifras de los índices de marginación de los años 1995 y 2005. El estado de Hidalgo en 1995 se encontraba dentro de un “nivel alto” de marginación dentro del grupo de ocho entidades federativas que conforman dicha clasificación, dentro del que fue el estado de mayor índice, lo que refiere que su calificación apenas le fue suficiente para ingresar a dicho bloque, para el 2005 se vuelve a situar en un grado “alto de marginación” manteniéndose esta clasificación como en el 1995 en un grupo de ocho entidades, pero ahora ocupa el lugar número siete con mayor índice de marginalidad a diferencia del estudio de la década anterior, en el que ocupaba el

lugar número ocho. (Conapo, 1995, 2000 y 2005). El cuadro no. 1 expresa dichos datos.

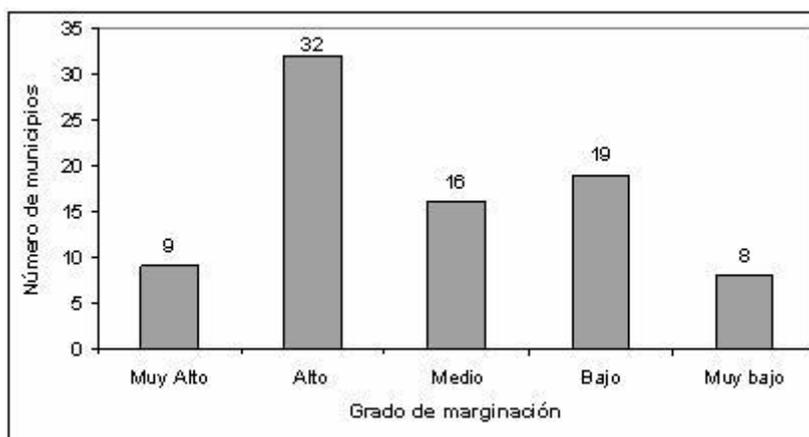
**CUADRO 1. GRADO DE MARGINACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO (COMPARATIVO AÑOS: 1995, 2000 Y 2005).**

| <b>AÑO</b> | <b>GRADO DE MARGINACIÓN</b> |
|------------|-----------------------------|
| 1995       | Grado Alto                  |
| 2000       | Grado Muy Alto              |
| 2005       | Grado Alto                  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la CONAPO, 1995, 2000 y 2005.

Retomando el año 2000, como año de estudio de la presente investigación a continuación ilustraremos de manera gráfica el comportamiento de los municipios hidalguenses referente al grado de marginación que éstos presentaron.

**GRÁFICO 1. GRADO DE MARGINACIÓN POR MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL AÑO 2000.**

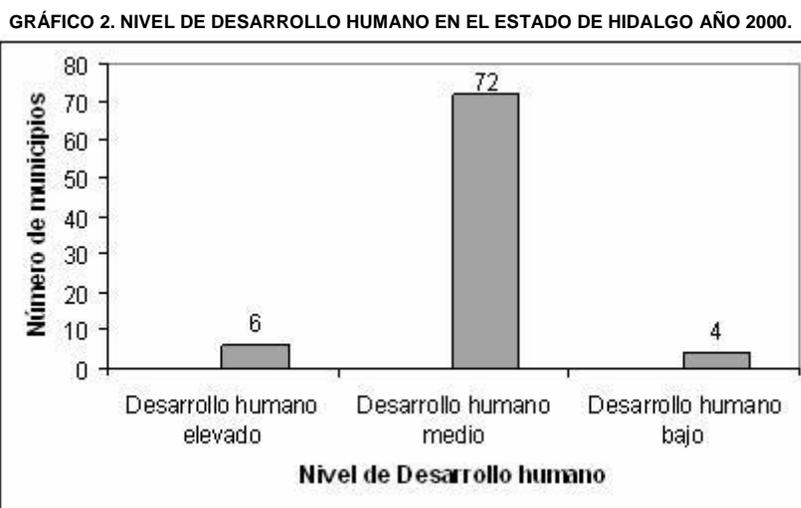


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la CONAPO 2000.

Hagamos referencia al Índice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: Vida saludable (esperanza de vida), Educación (tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria –el segmento educativo señalado para el caso de México se refiere a la educación básica y media superior-) y el tercero “Nivel de vida digno” (medido por el PIB per capita en USD).

El índice clasifica a los países, estados y/o municipios en tres grupos: país de “desarrollo humano elevado”, obtenido por las naciones calificadas en un rango igual o mayor a 0.8; país de “desarrollo humano medio”, que ubica a las que se encuentran entre 0.5 y 0.79 y; el último, país de “nivel de desarrollo humano bajo” que corresponde a una medición menor a 0.5.

Recordemos que el año que estamos utilizando en esta investigación es el 2000, año en el que el estado de Hidalgo contó con seis municipios con un nivel “alto de desarrollo humano” y únicamente cuatro con nivel “bajo de desarrollo”, lo que implica que tenemos un grupo de diez entre el nivel alto y bajo de desarrollo, en consecuencia, 72 municipios con un nivel medio de desarrollo, ya que el número de municipios considerados en esta investigación son 82 de los 84 que conforman el estado, como podemos observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del PNUD 2000.

El Índice de Marginación nos revela la incapacidad del estado para proveer a la población de educación, de vivienda y de un ingreso digno, que lo posibilite de tener un patrimonio propio, de invertir, de ahorrar; la población se encuentra lejos de eso, es aquí donde se relaciona de manera estrecha el índice de desarrollo humano, ya que dentro de sus indicadores de medición se encuentra “un nivel digno de vida”, medido por el PIB per capita que es determinado en dólares, lo que

aleja a los mexicanos de un posible desarrollo medido bajo este indicador. Sin embargo, podemos observar en el gráfico 1 y 2, que la entidad hidalguense guarda cierta correspondencia entre el Índice de Marginación y el Índice de Desarrollo Humano al situarlo en ambos en un nivel medio, al guardar una constante de medición entre ellos.

Ahora agreguemos el Índice de Desarrollo Municipal, cuya medición la lleva a cabo el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, que toma en cuenta cuatro dimensiones para su cálculo: la ambiental, económica, institucional y social. Citaremos este último índice para hacer un poco más evidente la problemática de esta investigación, al conjuntar desde diferentes enfoques el ámbito social, económico y de salud de una manera integral, la medición de este índice va del 0 al 1, teniendo la unidad como medida de mayor desarrollo para calificar a determinado municipio. El promedio de los índices de desarrollo de los 82 municipios que estamos estudiando da como resultado 0.49, que significa que el estado de Hidalgo se encuentra alejado de un buen desarrollo municipal, guardando así relación con los dos índices citados anteriormente, lo que hasta el momento evidencia un problema de desarrollo en el estado.

### **Objetivo General**

Para llevar a cabo esta investigación nos hemos planteado determinar o detectar cuáles son las principales variables que explican al desarrollo local en el estado de Hidalgo por medio de una evaluación al desempeño financiero de los municipios tomando como base el año 2000, como ya explicamos con anterioridad.

La variable dependiente que utilizaremos es el desarrollo local, para ello, a fin de auxiliar a dicha variable, tomaremos tres índices: el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Índice de Desarrollo Municipal (IDMb) y el Índice de

Marginalidad que promediados se obtendrá el índice proxy (IP) a utilizar en la investigación el cual queda expresado de la siguiente manera:

$$IP = (IDH + IMg + IDM) / 3$$

Para realizar el estudio financiero que hemos mencionado, hemos tomando como variables independientes los indicadores financieros propuestos por Uri Raich Portman en su documento “Desempeño financiero y algunas propuestas de evaluación”, así como otros propuestos por el INAFED, que a continuación citamos:

- Capacidad Financiera Relativa.
- Capacidad Financiera Total.
- Dependencia Financiera Relativa.
- Dependencia Financiera Total.
- Financiamiento Autónomo Relativo.
- Financiamiento Autónomo Total.
- Capacidad de Inversión Social.
- Costo Burocrático.
- Peso del servicio de la deuda pública en gasto total.

La investigación nos arrojará cuál de estos indicadores explica mejor al desarrollo local, o bien, cuál de ellos podría determinar o tener mayor impacto en el desarrollo local o guardar una correlación, encontrando en este punto el objetivo general del trabajo. La evaluación financiera que llevaremos a cabo nos permitirá calificar el desempeño financiero municipal utilizando las variables independientes ya mencionadas y éste será el objetivo específico de la investigación.

## **HIPÓTESIS**

Un deficiente desempeño financiero en los municipios del Estado de Hidalgo se relaciona directamente con un bajo nivel de Desarrollo Local.

Para ello utilizaremos el instrumento cuantitativo y específicamente el análisis de regresión, además de una evaluación financiera a partir de los indicadores financieros propuestos por Uri Raich Portman en su documento: “Desempeño Financiero y algunas propuestas de evaluación” y otros propuestos por el INAFED.

La evaluación financiera nos permitirá conocer el desempeño financiero de los municipios, el IP propuesto ilustrará un panorama acerca del nivel de desarrollo que presentan los municipios.

En la primera parte del trabajo conceptualizaremos la administración pública en la esfera municipal dentro de su marco jurídico y lo referente a su hacienda en la segunda parte hablaremos de la importancia y concepto del desarrollo local, sus implicaciones e impacto en los municipios del estado de Hidalgo. Expresaremos la integración del índice proxy a utilizar exhibiendo la relación entre desarrollo local y finanzas públicas municipales por último presentaremos la evaluación financiera para determinar un desempeño financiero de los municipios estudiados a manera de análisis utilizando las variables propuestas, junto con el análisis de regresión que nos ayudará a saber qué variable incide de manera significativa en el desarrollo local, que nos lleve a establecer si un bajo nivel de desempeño financiera tiene relación directa con un bajo nivel de desarrollo local.

## **Capítulo I**

### **La Administración pública municipal.**

#### **1. La administración pública municipal.**

Trataremos de definir de manera clara y concisa a la administración pública municipal según Chávez:

*La administración municipal son las actividades administrativas que realiza el ayuntamiento para llevar a cabo sus atribuciones por medio de su órgano administrativo que compone la rama ejecutiva, teniendo éste como jefe máximo al presidente municipal. (Chávez, 2005: 47).*

La administración pública municipal merece gran importancia ya que es ésta la que tiene verdadero y real contacto con la gente, con la sociedad. El ayuntamiento tiene la posibilidad de buscar los mecanismos apropiados para detectar las necesidades reales de la población, si el estado se encarga de realizar un buen trabajo con el municipio esto propiciará realizar un trabajo conjunto tanto a nivel estatal como federal.

La estructura de la administración pública municipal está conformada de la siguiente manera, como figura base tenemos el ayuntamiento, este es el órgano de representación popular encargado del gobierno y la administración del municipio. El ayuntamiento se elige por elección directa, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y dura en su cargo tres años, y está integrado de la siguiente manera: El Presidente Municipal, el Síndico o Síndicos y los Regidores estipulado en el artículo 23 de dicha Ley.

Las funciones y obligaciones del ayuntamiento según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo en su capítulo cuarto, artículo 49 son: formular, aprobar y expedir el Bando de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos,

acuerdos y disposiciones de carácter general que se requieren para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios públicos; designar entre sus miembros las comisiones para la inspección y vigilancia de los diferentes aspectos de la administración y los servicios públicos municipales; organizar la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal; nombrar y renovar al secretario del ayuntamiento, al tesorero municipal, al jefe de la oficina de obras y servicios públicos, al comandante de policía y demás funcionarios de la administración pública, a propuesta del presidente municipal; analizar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos y la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio; vigilar que se recauden oportuna y correctamente los ingresos municipales; presentar oportunamente al Congreso Local las cuentas y comprobantes de recaudación y gastos de los fondos públicos; expedir licencias, permisos y autorizaciones propias de su competencia; celebrar convenios con las dependencias federales, estatales y con otros ayuntamientos para la realización de obras o la prestación de servicios públicos; aprobar los planes y programas de desarrollo urbano municipal; intervenir de acuerdo con las leyes federales y estatales en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y fomentar las actividades productivas, educativas, sanitarias, culturales y deportivas.

Los miembros del ayuntamiento también tienen conferidas ciertas funciones, el presidente municipal es el encargado de llevar a la práctica las decisiones tomadas por el ayuntamiento y el responsable del buen funcionamiento de la administración pública municipal, sus principales funciones y obligaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo son: cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica Municipal, los reglamentos municipales y las resoluciones del ayuntamiento; realizar a nombre del ayuntamiento, todos los actos necesarios para el desarrollo de los asuntos políticos y administrativos; informar anualmente a la población de la situación que guarda la administración municipal, detallando las actividades realizadas por las dependencias municipales y el manejo y destino de los fondos públicos; nombrar y remover empleados y funcionarios cuya designación sea

exclusiva del ayuntamiento; llevar a cabo un control sobre la aplicación y el ejercicio de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos; vigilar la aplicación de los planes y programas estatales y municipales de desarrollo; vigilar que la administración y prestación de los servicios públicos se lleve a cabo de la mejor manera y con apego a los reglamentos; aprobar la solicitud de permisos para el uso y aprovechamiento de las áreas públicas.

Los síndicos, son los encargados de defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al ayuntamiento en los litigios en los que éste fuere parte, también son los responsables de supervisar la gestión de la hacienda pública municipal, todo ello en observancia a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo vigente, sus principales funciones establecidas en el artículo 60 en el capítulo sexto de dicha Ley son: vigilar el buen manejo de las finanzas públicas municipales; mantener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio; revisar y firmar los estados de cuentas de la tesorería municipal y remitirlos a la Contaduría Mayor de Glosa del Congreso del Estado; vigilar que se presente oportunamente la cuenta pública para su revisión por el Congreso Local, así como los informes contables y financieros mensuales; procurar el cobro oportuno de los créditos, multas y rezagos a favor del municipio; asistir regular y puntualmente a las sesiones de cabildo y actos oficiales; practicar a falta o en auxilio del ministerio público, las primeras averiguaciones sobre los hechos que hayan alterado el orden público; comparecer y suscribir los contratos y de más actos jurídicos que contengan obligaciones patrimoniales para el municipio.

Y por último se encuentran los regidores, son los miembros del ayuntamiento que tienen a su cargo las diversas comisiones de la administración pública municipal y sus principales funciones establecidas en el artículo 62 de la misma Ley en el capítulo séptimo son: asistir y proponer a las sesiones de cabildo las medidas que estimen más convenientes para atender los asuntos municipales; asistir a los actos oficiales y atender las comisiones que por su cargo le sean conferidas; presidir y desempeñar las comisiones que les encomiende el

ayuntamiento informando a éste de su resultado; proponer al ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los diversos ramos de la administración y los servicios públicos municipales; vigilar el funcionamiento de las dependencias administrativas y la atención de los asuntos propios del área de su responsabilidad; presentar su programa anual de trabajo e informar al ayuntamiento acerca del cumplimiento de sus tareas; suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, cuando sean menores de treinta días, de acuerdo al orden de preferencia que el presidente determine; citar a sesiones extraordinarias del ayuntamiento si no lo hace el presidente municipal.

Entendemos organización del ayuntamiento a la organización del cabildo el cual es la reunión de los integrantes del ayuntamiento para el ejercicio de sus responsabilidades para el mejor desempeño de su trabajo, el cabildo funciona a través de sesiones y comisiones.

Las sesiones son juntas que se realizan para discutir y solucionar los diversos asuntos del gobierno municipal, el artículo 37 de la misma Ley ya mencionada en este apartado establece que las sesiones pueden ser ordinarias o extraordinarias y públicas o privadas, las ordinarias se celebran mensualmente para que los miembros del ayuntamiento informen sobre el avance en el cumplimiento de su trabajo, o de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del estado y las extraordinarias se realizan cuando lo solicita el presidente municipal o a petición de la mayoría de los regidores, para tratar algún asunto que requiera ser atendido con urgencia.

Dentro de la segunda clasificación antes ya mencionadas se encuentran las públicas que las que se realizan, generalmente, en forma ordinaria y periódica y las privadas se realizan cuando el asunto a tratar es de competencia exclusiva para el ayuntamiento. En general las sesiones se deben llevar a cabo en el salón de cabildo. Cuando estas se realicen en otros recintos como son: cines, teatros o parques públicos, para la celebración de actos solemnes de carácter cívico, el ayuntamiento deberá hacer la declaración previa de recinto oficial, para que las

sesiones tengan validez se requieren que estén presentes puntualmente la mayoría de sus miembros y que la presida el presidente municipal, que tiene voto de calidad en caso de que exista empate, los funcionarios municipales, por ejemplo el secretario y el tesorero, asisten a las sesiones solamente para exponer los asuntos de competencia, sin tener derecho a voto.

Las comisiones tienen por objeto distribuir entre los regidores la vigilancia del buen funcionamiento de la administración municipal esto establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo.

Las comisiones generalmente son las siguientes: hacienda pública, gobernación y reglamentos, seguridad pública, tránsito y transportes, salud pública y asistencia social, obras públicas, instrucción pública, recreación y espectáculos, comercios, mercados y rastro, bienes municipales y panteones, agua y saneamiento y electrificación.

Para efectos de esta investigación más adelante profundizaremos en materia de Hacienda pública, ya que las finanzas públicas y recaudación tributaria es nuestra principal herramienta en la investigación.

## **2. Hacienda municipal.**

La Hacienda pública es el conjunto de rentas, impuestos y demás bienes de cualquier índole regidos por el Estado o por otros entes públicos, La base normativa de la Administración Pública Municipal se encuentra integrado por la Constitución Política de la República Mexicana, concretamente en el artículo 115; las Constituciones Estatales; las Leyes Orgánicas Municipales; las Leyes que hacen referencia a los distintos aspectos de la vida municipal y los Reglamentos Municipales específicos.

Dentro de este conjunto de disposiciones se encuentran las atribuciones, estructuras y funciones propias del gobierno municipal para impulsar el desarrollo local.

A continuación se mencionaran tres bases jurídicas del municipio: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Nos enfocaremos básicamente y de manera breve a esta última; en este ordenamiento jurídico que de manera más clara nos muestra las atribuciones del gobierno municipal y que especifica las actividades de régimen de la Administración Pública, en este apartado de la investigación nos basaremos en el: Título Quinto, capítulo único del patrimonio y la Hacienda Pública Municipal, artículos 89 que establece que la Hacienda Municipal, tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio y el artículo 90, que a continuación citamos:

*El cual indica que la Hacienda de los municipios, se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, por los ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como por: Las contribuciones y las tasas adicionales que establezca el Congreso del Estado, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; así como las participaciones y aportaciones federales de acuerdo a las Leyes de Coordinación Fiscal Federal y Estatal, así como a los convenios de adhesión que para el efecto se suscriban; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, de la expedición de licencias y permisos de funcionamiento y de los productos y aprovechamientos que por Ley les correspondan y la deuda que contraten. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de estas contribuciones (Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 2001: 34).*

### **3. Marco normativo y fiscal de la administración pública municipal.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 40 que el pueblo mexicano se encuentra constituido en una República representativa, democrática y federal compuesta de Estados libres y soberanos.

A su vez, el artículo 115 fracción IV señala que los Estados adoptarán como base de su división territorial y de su organización política administrativa al Municipio Libre. La Reforma al artículo 115 constitucional que se planteó en el año de 1983, buscó otorgar una base legal al fortalecimiento del municipio, desde el momento de la reforma se consiguió que el municipio contara con las previsiones legales para el fortalecimiento de su Hacienda Pública.

A continuación mencionaremos las leyes que coordinan y rigen a la Hacienda Municipal así como lo referente a la planeación del presupuesto de ingresos y egresos municipales.

#### **3.1 Ley de Coordinación Fiscal.**

Comenzaremos con la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece los mecanismos de coordinación fiscal entre los tres niveles de gobierno así como hacer referencia al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, a través del cual la federación otorga recursos a estados y municipios y por último fija las bases reales de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.

En su capítulo I titulado: “De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales”, establece en el artículo primero que esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas

autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

La misma ley en su artículo segundo establece que el Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

Dicha ley especifica que no se incluirán en la recaudación federal participable, los impuestos adicionales del 3% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados y del 2% en las demás exportaciones; ni tampoco los derechos adicionales o extraordinarios, sobre la extracción de petróleo. Tampoco se incluirán en la recaudación federal participable, los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa; ni los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, de aquellas entidades que hubieran celebrado convenios de colaboración administrativa en materia de estos impuestos; ni la parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta Ley; ni la parte de la recaudación correspondiente a los contribuyentes pequeños que las entidades incorporen al Registro Federal de Contribuyentes en los términos del artículo 3o.-B de esta Ley; ni el excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 15% a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 130 y 158 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Acerca del Fondo General de Participaciones dentro del mismo artículo 2o. establece que se distribuirá conforme a lo siguiente:

I.- El 45. 17% del mismo, en proporción directa al número de habitantes que tenga cada entidad en el ejercicio de que se trate. El número de habitantes se tomará de la última información oficial que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el año que se publique.

II.- El 45. 17%, en los términos del artículo 3o. de esta Ley.

III.- El 9. 66% restante, se distribuirá en proporción inversa a las participaciones por habitante que tenga cada entidad, éstas son el resultado de la suma de las participaciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo en el ejercicio de que se trate. El Fondo General de Participaciones se adicionará con un 1% de la recaudación federal participable en el ejercicio. que corresponderá a las Entidades Federativas y los Municipios cuando éstas se coordinen en materia de derechos y, previa comprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de que se ajustan estrictamente a los lineamientos establecidos en el artículo 10-A de esta Ley. El porcentaje citado será distribuido entre las Entidades mencionadas conforme al coeficiente efectivo del Fondo General de Participaciones que les corresponda para el ejercicio en el que se calcula. El Fondo no se adicionará con la parte que correspondería a las Entidades no coordinadas en derechos. Asimismo, el Fondo se incrementará con el por ciento que representen en la recaudación federal participable, los ingresos en un ejercicio de las contribuciones locales o municipales que las Entidades convengan con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en derogar o dejar en suspenso.

También se adicionará al Fondo General un monto equivalente al 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas, por concepto de las bases especiales de tributación. Dicho monto se actualizará en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución. Este monto se dividirá entre doce y se distribuirá mensualmente a las entidades, en la proporción que representa la recaudación de estas bases de cada entidad, respecto del 80% de la recaudación por bases especiales de tributación en el año de 1989.

Adicionalmente, las entidades participarán en los accesorios de las contribuciones que forman parte de la recaudación federal participable, que se señalen en los convenios respectivos. En los productos de la Federación

relacionados con bienes o bosques, que las leyes definen como nacionales, ubicados en el territorio de cada entidad, ésta recibirá el 50% de su monto, cuando provenga de venta o arrendamiento de terrenos nacionales o de la explotación de tales terrenos o de bosques nacionales.

Las entidades que estén adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y que hubieran celebrado con la Federación convenios de colaboración administrativa en materia del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos, donde se estipule la obligación de llevar un registro estatal vehicular (Ley de Coordinación Fiscal, 2006: 2).

En el capítulo V, el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establece respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

*I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;*

*II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;*

*III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;*

*IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;*

*V. Fondo de Aportaciones Múltiples.*

*VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.*

*VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.*

*VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.*

(Ley de Coordinación Fiscal, 2006: 17).

Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en dicho Capítulo.

Cuando en esta Ley se utilice la expresión entidades, ésta se referirá a los Estados y al Distrito Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las Entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas Entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

### **3.2 Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo.**

El Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, faculta al Congreso del Estado de Hidalgo a legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado, de esta manera queda incluida la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público del Estado de Hidalgo.

Esta Ley representa un avance significativo en materia presupuestal y permite al Estado contar con medios e instrumentos legales acordes con las necesidades del momento y compatibles con los sistemas de presupuesto, gasto y contabilidad gubernamentales permitió sentar bases firmes para avanzar en el manejo de las finanzas públicas, particularmente en lo que hace a la Administración del Gasto y a la Contabilidad Pública. Ello permitió al Estado contar con una estructura administrativa y una organización técnica y de recursos humanos que han sustentado un manejo adecuado, oportuno, eficiente y cada vez más transparente de nuestras finanzas públicas.

Dentro de las consideraciones que establece esta ley destacan que al Gasto Público como instrumento fundamental de la política económica de una administración; es el medio que con mayor eficacia permite coadyuvar a la consecución de los objetivos de un Programa de Gobierno que a su vez, se expresa en el Plan Estatal de Desarrollo y en los diversos programas relativos.

Existe una demanda social de mayores recursos económicos; de ahí que el gasto público deba ser administrado de manera racional y proporcional, privilegiando la satisfacción de las prioridades sociales; esto es, la orientación adecuada de los recursos presupuestales debe ser la de dirigirlos hacia la promoción de los sectores sociales más necesitados de la población hidalguense.

En efecto, la racionalidad en el ejercicio del Gasto Público merece una mención especial no tan solo para evitar duplicidades y dispendios, sino también para reforzar los mecanismos de coordinación y de acuerdo a las funciones que le corresponden a cada dependencia, según lo señalado por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y así propiciar que cada ente público realice las funciones que le han sido encomendadas, para lo cual es necesario que el Estado cuente con un orden jurídico que señale de manera estricta la aplicación del gasto público, es decir, que dicho ordenamiento precise de manera objetiva y detallada, la forma en que se deberá presupuestar, evaluar y controlar el gasto público.

Por otra parte, es necesario establecer un orden para la elaboración y ejercicio del Presupuesto de Egresos, sujeto al de Ingresos, garantizando el máximo equilibrio financiero y la salud de las finanzas públicas del Estado conforme al Programa Financiero; de la misma manera se racionaliza tanto el flujo de ingresos para que el ejercicio presupuestal sea lo más acorde con el Presupuesto de Egresos que para tal efecto sea aprobado por esta Soberanía. En consecuencia, es indispensable establecer las normas para la contabilidad del gasto público, su supervisión y su evaluación de tal forma que las acciones del ejercicio presupuestal sean transparentes, a fin de facilitar el proceso de evaluación que se ha establecido durante la presente administración.

Las consideraciones anteriores que básicamente tienen que ver con los aspectos presupuestal y contable de la gestión financiera del gobierno, justificarían

por sí solas, a nuestro juicio, la necesidad de una nueva Ley en la materia. Pero el análisis sobre esta necesidad no se agota en ellas.

En título primero referente a las Disposiciones generales que cuenta con un capítulo único en el Artículo 1 establece que esta Ley es de orden público, tiene por objeto normar y regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del Gasto Público Estatal, los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias y corresponde su aplicación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual dictará las normas para su aplicación e interpretación administrativa.

### **3.3 Presupuesto de Egresos de la Federación.**

El Presupuesto de Egresos de la Federación regula anualmente las asignaciones presupuestales, la ejecución y el control presupuestario del gasto público, la disciplina presupuestaria y la información y verificación del ejercicio presupuestal federal, dicho presupuesto contiene las disposiciones que deben observar los congresos locales y los ayuntamientos. Se refiere a: La conformación de la Hacienda Municipal, la facultad del Congreso Local de revisar y aprobar la Ley de Ingresos y la Cuenta Pública de los municipios de su entidad y la responsabilidad de los ayuntamientos de elaborar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar sus presupuestos de egresos anuales, con base en los planes y programas de desarrollo.

### **3.4 La ley de Ingresos Municipales.**

La ley de ingresos municipales establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos es un instrumento

jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho.

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta Ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Como indica esta Ley los ingresos son todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos, y se clasifican en dos grupos: ingresos ordinarios y extraordinarios.

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: Los impuestos, los productos, las participaciones, los derechos y los aprovechamientos. Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por: Los créditos y las contribuciones especiales.

La Ley define de la siguiente manera a dichos ingresos, los Impuestos son las contribuciones en dinero o en especie que el Estado cobra obligatoriamente a todas aquellas personas que las Leyes fiscales consideran como contribuyentes.

Los Derechos son los pagos que percibe el municipio a cambio de la prestación de un servicio de carácter administrativo.

Los Productos se compone de los cobros que hace el municipio por el aprovechamiento y/o explotación de sus bienes patrimoniales.

Los Aprovechamientos son todos los ingresos de la Hacienda Pública Municipal que no quedan comprendidos dentro de la clasificación de impuestos, derechos, productos y participaciones.

Las Participaciones son los porcentajes de la recaudación federal total, que las leyes estatales o federales conceden a los municipios, este concepto es de gran importancia para los municipios, ya que representa una de sus principales fuentes de ingresos.

Los Créditos son los ingresos que percibe el municipio por concepto de préstamos que solicita para el cumplimiento de sus funciones.

Los créditos pueden ser otorgados por: La federación, cualquier institución crediticia, el estado o particulares.

Contribuciones Especiales, aquellos recursos que recibe el municipio eventualmente.

El tercero que citaremos es la *Ley Orgánica Municipal* que define la conformación de la hacienda de los municipios en cada entidad federativa y determina quienes son las autoridades municipales responsables de su manejo, así como de sus atribuciones, la *Ley de Hacienda Municipal* esta es expedida por el Congreso Local en la cual se incorporan las bases legales en: Identificación de las fuentes y conceptos de ingresos propios de cada municipio, establecimiento de las facultades y obligaciones de las autoridades fiscales y de los órganos administrativos municipales, responsables de su manejo.

### **3.5 Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo.**

La Ley de Deuda Pública del estado de Hidalgo establece en su artículo cuarto que la deuda pública municipal se deriva de las diferentes modalidades de financiamiento que contraiga el Municipio como responsable directo así como, la que contraten cualesquiera de las entidades públicas señaladas en el artículo 2, fracciones III, IV y V de dicha ley, que tengan como avalista o deudor solidario al Municipio, que no se contraponga a las prohibiciones previstas en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que deba producir directa o indirectamente un incremento en los ingresos del Municipio

o de las mencionadas entidades, cuando las inversiones sean recuperables y productivas.

Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, determina las bases mediante las cuales los gobiernos municipales podrán contratar empréstitos, previa autorización del congreso local y procurando el destino de los créditos hacia el desarrollo de sus comunidades, la Ley de Ingresos Municipales es de carácter anual, los ayuntamientos deben elaborar su proyecto de ley de Ingresos y enviarlo al Congreso Local para su revisión y aprobación, cumpliendo con los plazos fijados por la Constitución local.

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal Dirección de Capacitación y Profesionalización del Servicio Público Local Información básica sobre administración y gobierno municipal, determinan los montos específicos de acuerdo al supuesto de la Ley en que se encuentre el contribuyente y la base gravable establecida en la Ley de Hacienda Municipal.

Es decir, establece las cuotas, tasas y tarifas que rigen para cada concepto de ingresos y por último el Presupuesto de Egresos Municipales lo elabora y aprueba el mismo ayuntamiento. Permite calcular, programar, controlar y evaluar el gasto público del municipio, en función del programa de gobierno establecido.

#### 4. Indicadores financieros

A continuación citaremos los indicadores financieros propuestos para esta investigación, el orden en que se presentan es el mismo utilizaremos durante dicho trabajo, estos son tomados del texto de Uri Raich publicados en su texto: “Desempeño financiero municipal. Algunas propuestas de evaluación”.

En primer lugar tenemos la Capacidad Financiera Relativa, este indicador muestra si hay o no congruencia entre los ingresos que el municipio obtiene directamente de su población y los recursos que éste requiere para mantener el funcionamiento cotidiano de su administración, ilustran si los gobiernos municipales cuentan por ellos mismos con los recursos necesarios para financiar su operación o si están destinados a depender financieramente de los otros ordenes de gobierno y queda expresado con la siguiente fórmula:

$$\text{Ingreso directo/Gasto corriente}$$

El segundo es la Capacidad Financiera Total, este indicador muestra la proporción del gasto total que se alcanza a cubrir con los recursos provenientes de las fuentes directas de financiamiento, la unidad refleja una situación de financiamiento total, mientras que los recursos por debajo de ella representan la falta de recursos, y los que se encuentran por encima, el exceso de ellos, su expresión matemática queda de la siguiente manera:

$$\text{Ingreso directo/Gasto total}$$

El tercero es la Dependencia Financiera Relativa el cual muestra la proporción de los gastos corrientes que se alcanzan a cubrir con los recursos que las haciendas públicas municipales reciben de la aplicación de las Leyes Estatal y Federal de Coordinación Fiscal. Una situación deseable es en la que la mayor

parte de los ingresos que los municipios reciben provengan de su esfuerzo directo y se calcula a partir de la siguiente fórmula:

#### Participaciones/Gasto corriente

El cuarto es la Dependencia Financiera Total, muestra la proporción del gasto total que se alcanza a cubrir con los recursos provenientes de las participaciones federales y estatales, la unidad como resultado representa una situación de financiamiento total aunque no hay que olvidar que la teoría de la descentralización fiscal apunta hacia el fortalecimiento de las fuentes directas del municipio así que un resultado cercano a cero de este indicador puede significar una situación financiera sana, siempre y cuando se observe que el municipio cuenta con los recursos directos necesarios para cubrir la mayor parte de sus responsabilidades totales de gasto, y se calcula de la siguiente manera:

#### Participaciones/Gasto total

El quinto es el Financiamiento Autónomo Relativo, este indicador señala la proporción del gasto corriente que se logra cubrir con los recursos ordinarios del municipio con aquellos recursos que provienen tanto de las fuentes directas como indirectas del financiamiento municipal, la interpretación de los resultados de este indicador deben tomar en cuenta no tanto su proximidad a la unidad, sino su distanciamiento (positivo) de ella, y se expresa de la siguiente manera:

#### Ingreso Ordinario/Gasto corriente

El sexto es el Financiamiento Autónomo Total, este indicador al igual que al anterior (5) toma en cuenta los recursos que el municipio recibe tanto de sus fuentes directas como indirectas (ingresos ordinarios); sin embargo en este caso el resultado indica la proporción del gasto total que alcanza a ser cubierto con estos recursos, dado que los ingresos ordinarios representan las mayores aportaciones

que recibe el municipio, resulta adecuado esperar que el resultado de este indicador se encuentre próximo a la unidad y se calculará de la siguiente manera:

$\text{Ingreso Ordinario/Gasto total (Raich, 2000: 15-18).}$

Los últimos tres propuestos por el INAFED son: Capacidad de inversión Social el cual nos muestra si los municipios son capaces de financiar el gasto en obra pública y acciones sociales con su gasto total, o bien que parte de su gasto en obra pública y acciones sociales alcanzan a cubrir con su gasto total, al igual que los anteriores indicadores la unidad es el pleno financiamiento en este indicador y se expresa de la siguiente manera:

$\text{Gasto en obra pública y acciones sociales/Gasto total}$

El Costo Burocrático es altamente revelador ya que nos expresa si el municipio es capaz de financiar su gasto referente al rubro de servicios personales con su gasto total, podremos observar si esta asignación es muy elevada y, si el gasto total de los municipios se comporta insuficiente para cubrirlo al 100 por ciento, al igual que todos nuestros anteriores indicadores la unidad representa un total financiamiento y se calcula de la siguiente manera:

$\text{Gastos en servicios personales/gasto total}$

Y por último tenemos al Peso del servicio de la deuda pública en gasto total lo podremos utilizar solo en aquellos municipios que cuenten con servicio de deuda, y los resultados nos revelan la capacidad financiera de los municipios con respecto al su gasto total y el servicio de deuda con el que cuentan es decir si su gasto total alcanza a cubrir su servicio de deuda o bien que parte alcanzan a cubrir, la unidad representa un pleno financiamiento quedando expresado de la siguiente manera:

$\text{Servicio del peso de la deuda/Gasto total.}$

## Capítulo II

### Importancia de la administración financiera municipal y el desarrollo local.

#### 1. ¿Qué es el desarrollo local y sus implicaciones?

“Un desarrollo que no promueve y fortalece confianzas, reconocimientos y sentidos colectivos, carece en el corto plazo de una sociedad que lo sustente. Entonces la viabilidad y éxito de un programa de desarrollo dependerá del grado en que las personas perciban ese programa como un escenario en que su subjetividad colectiva es reconocida y fortalecida”

Güell (1998), Subjetividad social y Desarrollo Humano.

Fernando Barreiro (Barreiro A, 2006 “A propósito del desarrollo local”, disponible en: <http://www.redel.cl/documentos/barreiroindexohtml> [accesado el día 15 de mayo de 2006]), define al desarrollo local como un proceso orientado, es decir, es el resultado de una acción de los actores o agentes que inciden (con sus decisiones) en el desarrollo de un territorio determinado. Estas decisiones no solamente se toman a una escala local, sino que existen decisiones que tomadas en otra escala (por ejemplo, a nivel nacional o internacional) tienen incidencia en el desarrollo de un territorio dado. La preeminencia de las decisiones de los actores locales, por sobre otras decisiones que no responden a los intereses locales, es lo que define un proceso de desarrollo local.

Al abordar el tema de desarrollo local es preciso hablar del proceso de globalización ya que no es posible disociarlo al encontrarse los gobiernos inmersos en una economía globalizada, donde las divisiones territoriales se desdibujan y dibujan con gran facilidad, para Barreiro (2000) el desarrollo local puede ser catalogado desde un enfoque más político que económico ya que considera que los gobiernos locales se definen por su territorio, territorio de su competencia institucional y es el presente y el futuro de ese territorio lo que da sentido a su función, para Barreiro el concepto de territorio se modifica dando origen al: territorio-red que modifica las relaciones de proximidad y distancia. Los

actores interactúan en territorios-red y determinadas funciones se ejercen de manera *desterritorializada* o en red.

Es el caso, por ejemplo, de empresas que operan en una red de localidades o de regiones, y es en el seno de esta red, donde se materializa la creación de valor y las ganancias de productividad.

No es el territorio, en tanto que espacio de proximidad (geográfico) el lugar donde se organiza la producción, sino en una red de relaciones (de mercado, de cooperación, de proveedores) que se configura y que opera en una red internacional o regional. De ahí que las decisiones, al menos a nivel económico y productivo, no dependan exclusivamente de los actores locales, en el sentido territorial del término, sino que estas decisiones están *desterritorializadas*, esta configuración más o menos *desterritorializada* de las decisiones económicas, no siempre se produce, por lo tanto las decisiones empresariales pueden ayudar o afectar a un territorio de ahí que Barreiro considere que el desarrollo local debe apreciarse desde un enfoque más político que económico.

La concepción de Barreiro va muy ligada con la de Alejandro Villar ya que plantea al desarrollo local como elemento central: la articulación de los actores locales en pos no sólo del crecimiento económico, sino también del desarrollo de las instituciones y de la sociedad local.

Se trata, entonces, de buscar nuevos caminos de crecimiento y de cambio estructural que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos existentes en el territorio a fin de contribuir a la creación de empresas y de empleo y a la mejora de la calidad de vida de su comunidad. Así entendemos el desarrollo local como la capacidad de llevar adelante un proyecto de desarrollo sustentable, que contemple la equitativa distribución de la riqueza aprovechando eficientemente las capacidades de la sociedad local, alentando su participación y, finalmente, que tienda a la inserción en la globalización, conservando la identidad local.

Alejandro Villar (Villar A, 2006 “La dimensión política del desarrollo local”, disponible en: [http://www.fidamerica.org/admin/docdescargas/centrodoc/centrodoc\\_1205.pdf](http://www.fidamerica.org/admin/docdescargas/centrodoc/centrodoc_1205.pdf) [accesado el día 31 de mayo de 2006]), asume que el desarrollo local requiere de la dirigencia local, tanto política como social, un cambio de visión tanto del gobierno como de la sociedad, sin negar el papel que tanto el nivel nacional y provincial-regional del estado y el mercado tienen en el desarrollo, es necesario dirigir la mirada a la sociedad local para buscar y potenciar sus fortalezas y tratar de reducir sus debilidades.

Al poner en marcha procesos de desarrollo local se generan cambios y resignificaciones de los actores locales que requieren conducción y contención social y política. La política local pasa, entonces, a ser un proceso de construcción de un poder local que se nutre de la capacidad de convocar, catalizar, movilizar y coordinar las potencialidades de los actores locales a partir de los atributos de decisión del estado local, atendiendo no sólo a la diversidad cultural sino también a las contradicciones que en estos procesos surgen.

Las visiones y prácticas económicas y sociales se encuentran arraigadas en contextos culturales, políticos e institucionales específicos de cada comunidad local. Por lo tanto la dirección que tome un proyecto de desarrollo local será el resultado de las opciones estratégicas que adoptan los actores de esas sociedades. El gobierno local tendrá, por su propio peso en el entramado de las instituciones locales, un papel central en la “orientación” que tome el desarrollo, debiendo atender a las contradicciones de intereses que esa orientación genere.

Así, debido a la cercanía de los actores sociales al estado local se puede afirmar que “el desarrollo local es el tipo más político y societal de desarrollo socioeconómico”. De esta manera, el proceso de desarrollo local es: fundamentalmente una construcción política que reclama modificaciones en el actual modelo de gestión local y en la concepción y el comportamiento de la propia sociedad local.

Sergio Boisier en su texto Desarrollo Local: ¿De qué estamos hablando? se muestra escéptico ante la posible existencia del desarrollo ya que considera que los adjetivos del desarrollo son demasiados y redundantes considerando a éste como: “La utopía social por excelencia”. En un sentido metafórico nunca alcanzable ni recuperable debido a su naturaleza asintótica al eje de su propia realización. El autor afirma: “se ha producido paulatinamente una verdadera polisemia en torno al desarrollo, es decir, una multiplicidad de significados cada uno de los cuales reclama identidad única en relación al adjetivo con que se acompaña el sustantivo –desarrollo-”.

En su texto hace un breve recorrido histórico acerca de el haciendo mención a una interesante propuesta publicada en español en un número especial de la revista **Development Dialogue** (Fundación Dag Hammarskjold) en el año 1986 y que representa, a juicio de muchos teóricos, la más acertada propuesta para un verdadero desarrollo, pero que, lamentablemente, nunca logró traspasar las barreras del mundo académico. Se trata de la propuesta conocida como **Desarrollo a Escala Humana**, en la versión de Manfred Max-Neef, Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn, economista, sociólogo y filósofo respectivamente, algo por demás sugerente. En las palabras de sus autores:

*“Tal desarrollo [el desarrollo a escala humana] se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autodependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la Sociedad Civil con el Estado”.*

Boisier en su texto aborda la subjetividad social y desarrollo humano, citando a Güell (Güel, 1995 “Subjetividad social y desarrollo humano”, disponible en: <http://www.iigov.org/pnud/bibliote/7.htm>, [accesado el día 15 de mayo de 2006]), quien a juicio de Boisier y nuestro, señala con acierto que:

*“Un desarrollo que no promueve y fortalece confianzas, reconocimientos y sentidos colectivos, carece en el corto plazo de una sociedad que lo sustente. Entonces la viabilidad y éxito de un programa de desarrollo dependerá del grado en que las personas perciban ese programa como un escenario en que su subjetividad colectiva es reconocida y fortalecida”*

El mismo autor desarrolla un documento cuyas secciones son sumamente llamativas y cuyos títulos son: 1] Las personas y su subjetividad no son un recurso adicional, sino un requisito indispensable del desarrollo; 2] Reconocer la subjetividad social no significa construirle defensas y refugios frente a la globalización, sino potenciar su capacidad de manejarla; 3] La reivindicación de la subjetividad colectiva como objetivo y motor del desarrollo no debe derivar en un populismo voluntarista; 4] La toma de decisiones para el desarrollo no puede ser tecnocrática, pues involucra incertidumbre, respeto a la diversidad y discernimiento público.

Abordando de lleno el tema del desarrollo local Boisier considera existente una considerable confusión en la literatura en relación a la idea de desarrollo local. Ello se debe, al parecer, a dos causas: a] se trata de una “práctica sin teoría” y, b] es un concepto que reconoce por lo menos tres matrices de origen. Primeramente, el desarrollo local es la expresión de una lógica de regulación horizontal que refleja la dialéctica centro/periferia, una lógica dominante en la fase pre-industrial del capitalismo, pero que sigue vigente aunque sin ser ya dominante, en segundo lugar, el desarrollo local es considerado, sobre todo en Europa, como una respuesta a la crisis macroeconómica y al ajuste, incluido el ajuste político supranacional implícito en la conformación de la UE; casi todos los autores europeos ubican el desarrollo local en esta perspectiva.

Y en tercer lugar, el desarrollo local es estimulado en todo el mundo por la globalización y por la dialéctica global/local que ésta conlleva. En otras palabras, hay tres racionalidades que pueden operar detrás del concepto de desarrollo local y no pocos errores prácticos provienen de una mala combinación de instrumentos y de tipo de racionalidad. Por ejemplo, se copian instituciones y medidas de

desarrollo local ensayadas en Europa (desarrollo local como respuesta) y se intenta aplicarlas en América Latina (desarrollo local como lógica de regulación horizontal), Boisier afirma que son pocos los autores que se atreven a la osadía de definir con exactitud el concepto mismo de desarrollo local, citando dentro de esos pocos al sociólogo uruguayo Arocena (1997), uno de los autores latinoamericanos más importantes en este campo asume una postura próxima a la tercera matriz de origen al ubicar el desarrollo local en la dialéctica global/local:

*“El desarrollo local no es pensable si no se inscribe en la racionalidad globalizante de los mercados, pero tampoco es viable si no se plantea sus raíces en las diferencias identitarias que lo harán un proceso habitado por el ser humano”.*

A Vázquez-Barquero (1987) que señala una reestructuración del Estado que impulsa formas nuevas en la gestión pública como es la política de desarrollo local. Ante un problema global de reestructuración del sistema productivo europeo, en la última década las comunidades locales han tratado de dar una respuesta a sus problemas intentando dinamizar el ajuste de los sistemas productivos locales. Algunos gobiernos locales/regionales han intervenido en el proceso, impulsando políticas encaminadas a solucionar los problemas que presenta la reestructuración productiva. Es en este contexto Vázquez-Barquero es uno de los máximos exponentes del pensamiento regionalista europeo, define al desarrollo local (1988) como:

*“Un proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que conduce a una mejora en el nivel de vida de la población local, en el que se pueden identificar tres dimensiones: una económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados; otra, sociocultural, en que los valores y las instituciones sirven de base al proceso de desarrollo; y, finalmente, una dimensión político-administrativa en que las políticas*

*territoriales permiten crear un entorno económico local favorable, protegerlo de interferencias externas e impulsar el desarrollo local”.*

También cita a Borja y Castells (1997) quienes señalan que lo global y lo local son complementarios, creadores conjuntos de sinergia social y económica, como lo fueron en los albores de la economía mundial en los siglos XIV-XVI, momento en que las ciudades-estado se constituyeron en centro de innovación y de comercio a escala mundial. Los mismos autores apuntan a la importancia estratégica de lo local como centro de gestión de lo global en el nuevo sistema tecno-económico, cuestión que puede apreciarse en tres ámbitos principales: el de la productividad y competitividad económicas, el de la integración socio-cultural y el de la representación y gestión políticas. Para finalizar este sintético recuento de opiniones cita a Calafati (1998) quien afirma que la introducción del concepto de “sistema local” en la discusión sobre desarrollo (nacional) hace aparecer, en torno a la idea de “sistema”, dos cuestiones muy básicas: primeramente, un sistema cuyas unidades fundamentales son seres humanos debe tener un mecanismo de control, es decir, su naturaleza debe ser homeostática (debe tener un “cerebro”); en segundo lugar, puesto que un sistema local es un “sistema abierto”, se hace necesario entender sus procesos en términos de un determinado patrón de interacción entre el “sistema” y su “entorno”. Boisier concluye su texto aseverando: *“Se espera, razonablemente, que un territorio “local” sea un territorio proxémico en el cual las relaciones inter-personales, los contactos “cara a cara” y las tradiciones familiares y sociales sean de mayor importancia que las relaciones impersonales mediatizadas por instituciones y que las tradiciones sean cuando menos tan importantes como el marco legal”.*

Concluiremos citando a la acción pública local como motor endógeno para el desarrollo como sostiene Enrique Cabrero Mendoza en su libro Acción Pública y Desarrollo Local (2005, 44): “En la medida en que la acción pública local es capaz de promover el desarrollo se puede pensar en un grado de autonomía relativa importante de lo local cobra importancia como espacio de análisis relevante y con

una cierta especificidad; estaríamos por así decirlo frente a un “modelo endógeno de acción pública”.

Cabrero apunta que si bien el desarrollo local depende en buena parte de las empresas de territorio, indudablemente que las autoridades locales desempeñan también un papel relevante. El papel de los gobiernos locales se puede expresar en varias estrategias como, por ejemplo, convertirse en “buscador” de subvenciones, desreglamentar y liberalizar la actividad empresarial local, buscar una autonomía fiscal local, o crear la infraestructura local para el desarrollo.

Sin embargo, estas estrategias de creación de externalidades no son condiciones suficientes para generar un motor endógeno del desarrollo. Si hay ausencia o debilidad en las relaciones horizontales entre actores económicos, autoridades locales y otros grupos sociales del territorio, las externalidades no podrán ser apropiadas o internalizadas como refuerzos del desarrollo local. De ahí que las autoridades locales tengan un papel esencial en la construcción de la acción pública, al centrar parte de sus esfuerzos en construir mecanismos que promueven la confianza entre actores y permitir las alianzas en proyectos compartidos, recordemos que Duran en un análisis citado por Cabrero (2005) en su investigación: *Acción Pública y Desarrollo Local* asume que: “Gobernar es conducir la acción colectiva, y para ello se requiere la construcción de una acción pública, la cual no sólo se reduce a la acción de los gobiernos”. Cabrero apunta: la acción pública es una categoría de análisis que explora el punto de intersección de la acción gubernamental y la acción social, la intensidad de la acción pública facilita los esfuerzos en pro del desarrollo local.

## **2. Importancia del desarrollo local en los municipios del estado de Hidalgo.**

El desarrollo local traducido en términos de desarrollo humano se convierte en un proceso promotor de desarrollo humano; el ámbito municipal es el espacio idóneo en donde se debe analizar, promover y generar el desarrollo local, en el espacio municipal se pueden dar las condiciones propicias para generar un “motor endógeno” de desarrollo local.

En la esfera municipal la vinculación entre desarrollo económico, comunitario y humano, se pueden buscar más naturalmente dado que las contradicciones del desarrollo serían detectadas y corregidas de forma más inmediata y evidente. En México dada una fuerte tradición centralista, los municipios no habían jugado un papel importante en el desarrollo. (Cabrerero, 2005: 1-3).

Es por esto que la esfera municipal debe tomar la importancia pertinente respecto a la agenda del desarrollo y el bienestar humano, este debe de darse o bien planearse y promoverse desde el interior de ahí que coloquemos a la esfera municipal como el punto real de partida, ya que como mencionamos en el párrafo anterior debido a una tradición centralista en el país los municipios se mantuvieron en dentro de un marco de rezago tanto en materia de desarrollo como en materia administrativa y fiscal.

Para que los municipios puedan fomentar el desarrollo humano y que en consecuencia se genere desarrollo local es necesario que se fortalezcan las prácticas ciudadanas, cooperación entre actores diversos, mejorar los niveles de bienestar y oportunidades de los individuos, y fortalecer también la capacidad de los gobiernos municipales.

El desarrollo humano mantiene una relación directa con la participación ciudadana en la planeación del desarrollo local, este debe de traducirse en

generación de empleos productivos, el fomento a la educación, programas de salud pública, inversión e infraestructura básica, programas de inserción social y de conservación de los recursos materiales y así, obtener bienestar social, ya que en este sentido entendamos al desarrollo local como un proceso promotor de desarrollo humano.

Es necesario de igual forma relacionar al desarrollo local con las finanzas públicas municipales, debido a la fuerte centralización como ya mencionamos se conocía poco sobre los municipios en cuanto a la forma en que son administrados, sus necesidades y alcances, las leyes al otorgarles nuevas facultades a los gobiernos municipales es una realidad que estos no se encuentran preparados para recibir dichas obligaciones aunado a que no contaban con organismos especializados que pudieran prestar nuevos servicios y atender mayores demandas.

Las finanzas de municipio se convierten en un factor crucial. Éstas deben procurar satisfacer los nuevos compromisos y, adicionalmente, fortalecer al ayuntamiento para que esto sea posible. (López, 2004: 1).

Si los gobiernos locales continúan dependiendo considerablemente, tanto en materia como de ingreso y egresos de las determinaciones federales el proceso de desarrollo local como promotor de desarrollo humano que acabamos de describir difícilmente se generará o bien de manera lenta o incompleta.

Los ayuntamientos realizan un gasto administrativo más eficiente cuando los recursos son generados por ellos mismos, lo que Mauricio López González llama: “Efecto valor de Origen”. (López, 2004: 1).

Ahora bien, cabe preguntarnos, ¿qué tanto los municipios del estado de Hidalgo, dependen considerablemente de los recursos de la federación para cubrir su gasto?, ¿qué tanto nivel de desarrollo humano tienen los municipios hidalguenses? ¿con qué nivel de desarrollo local cuentan?.

El estado de Hidalgo cuenta con un promedio de 0.01 por ciento en materia referente a poder solventar su gasto total con los ingresos directos que percibe cada administración municipal, lo que arroja en consecuencia según la teoría “efecto valor de origen” (López 2004), los municipios del estado de Hidalgo al no pagar por lo menos el 80 por ciento de su gasto total con ingresos propios, su gasto administrativo no es ejercido con eficiencia.

Retomando el punto inicial de este apartado, los municipios del estado de Hidalgo en cuanto a índice de marginación según la CONAPO la mayoría se concentra en la estratificación de “alto grado” en el año 2000, que es el año de estudio de la presente investigación y, en general el estado de Hidalgo se coloca en un “nivel muy alto”. (Conapo, 2000).

En cuanto a índice de desarrollo humano en el año 2000 el estado de Hidalgo obtiene un nivel medio que contempla un rango entre 0.50 y 0.79 este índice toma en cuenta tres aspectos para su medición, uno, una vida saludable que se traduce en esperanza de vida, dos, educación, que se traduce en tasa de alfabetización y tres, nivel digno de vida, que se mide por el PIB per cápita en dólares. (PNUD, 2000).

Por último hablaremos del índice de desarrollo municipal propuesto por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, para su medición toma en cuenta cuatro dimensiones, la ambiental, la económica, institucional y social; el estado de Hidalgo en el año 2000 obtiene una calificación de 0.49 teniendo como la unidad la máxima calificación.

El haber mencionado estos tres índices así como el nivel de recaudación de manera directa de los municipios del estado de Hidalgo para solventar sus gastos totales para argumentar nuestro punto inicial en el presente apartado y así ratificar

la importancia que tiene el desarrollo local - y cómo puede darse - en los municipios del estado de Hidalgo.

Es importante que las administraciones locales realicen un trabajo coordinado tanto con los otros niveles de gobierno pero sin ser estos lo que lleven a cabo todo el trabajo así, como tener como prioridad el mejor el bienestar de vida de la sociedad, sólo así se podrá generar un verdadero desarrollo local, no deben permitir que haya avances sólo en ciertas materias, estos avances deben de considerar tanto la materia económico, como la de salud, la educativa, la social, programas de inserción social y preservación de recursos naturales.

Las administraciones locales si bien cuentan con ciertas limitantes en cuanto a captación de ingresos que le están conferidos al estado o a la federación cuentan con los instrumentos necesarios para comenzar a generar desde su ámbito un motor de desarrollo humano que dé como consecuencia un motor de desarrollo endógeno local.

### 3. Índice Proxy de Desarrollo.

Como mencionamos en el apartado de la metodología a utilizar establecemos un índice proxy para fines de la investigación, el cual resulta del promedio entre el Índice de Desarrollo Humano, Índice de Marginalidad y el Índice de Desarrollo Humano, obteniendo así el Índice proxy, el cual queda expresado de la siguiente manera:

$$IP = (IDH + IMg + IDM) / 3$$

A continuación conceptualizaremos de manera breve los índices que integran nuestro índice proxy. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medición elaborada para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: 1. *Vida larga y saludable* (medida según la esperanza de vida al nacer), 2. *Educación* (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria) y el tercero *Nivel de vida digno* (medido por el PIB per cápita en USD). (Conapo), es importante definir Desarrollo Humano, para la ONU es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) clasifica los países en tres grupos: 1. País de desarrollo humano elevado ( $IDH \geq 0,8$ ): 63 países, 2. País de desarrollo humano medio ( $0,5 \leq IDH < 0,8$ ): 83 países y un tercero grupo, País de desarrollo humano bajo ( $IDH < 0,5$ ): 31 países” (ONU).

El segundo es el Índice de Marginalidad, la marginación es un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en

la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios.

Los procesos que modelan la marginación conforman una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades, y los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que a menudo escapan al control personal, familiar y comunitario y cuya reversión requiere el concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales.

No obstante su carácter multidimensional, algunas de las formas, intensidades e implicaciones demográficas y territoriales de la marginación pueden ser aproximadas mediante medidas sintéticas. Como se comprenderá, dichas medidas analítico-descriptivas son sumamente útiles para la planeación del desarrollo, dado que permiten diferenciar unidades territoriales según la intensidad de las privaciones que padece su población, así como establecer órdenes de prioridad en las políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y a fortalecer la justicia distributiva en el ámbito regional.

El Índice de Marginación es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas (Conapo, 2000: 1).

Así, el Índice de Marginación considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación; identifica nueve formas de exclusión y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

Es importante señalar que para la estimación del Índice de Marginación se utilizó como fuente de información los resultados definitivos del XII *Censo General de Población y Vivienda*, 2000. Además de que el censo proporciona la información para todas las entidades federativas y municipios del país en un mismo año de observación, esta fuente tiene la ventaja de que permite mantener el marco conceptual, las dimensiones, formas de exclusión e indicadores del índice de marginación estimado por CONAPO con base en los datos del *XI Censo de General de Población y Vivienda*, 1990 (Inegi).

El tercero y último es el Índice de Desarrollo Municipal Básico (IDMb) es un instrumento que permite ordenar información sobre el nivel de desarrollo de los municipios de México para la toma de decisiones públicas. Es sencillo, transparente e incluye la información necesaria para reflejar la gran heterogeneidad de los municipios del país.

Su diseño permite que el Índice pueda calcularse para todos los municipios del país y, además puede posicionar a cada municipio en el contexto nacional, de su estado o de otro grupo de municipios. El IDMb toma valores de cero a uno, el valor del índice aumenta a medida que el nivel de desarrollo municipal es mayor.

El índice es un instrumento sencillo que se calcula resumiendo información sobre cuatro dimensiones fundamentales para un desarrollo integral: ambiental, económica, institucional y social.

La dimensión ambiental consta de dos indicadores que son agua entubada y drenaje, las variables que componen al indicador: agua entubada son, número de viviendas entre total de viviendas habitadas; las variables que integran al indicador drenaje son, número de viviendas con drenaje entre total de viviendas habitadas.

La dimensión económica de igual manera consta de dos indicadores, nivel de empleo y producción bruta total per capita, las variables que integran al indicador nivel de empleo son, población activa ocupada entre población de quince años y más; las variables de producción bruta total son: producción bruta total entre población total.

La dimensión institucional consta de los indicadores, esfuerzo tributario y participación electoral, las variables que integran al primer indicador son, ingresos municipales propios entre ingresos municipales totales; las variables participación electoral son: votos totales entre número de habitantes en lista nominal.

Por último la dimensión está constituida por: mortalidad infantil y población con primaria terminada; el primero está conformado únicamente por la tasa de mortalidad infantil y la segunda por población con primaria terminada o más entre población de quince años o más (Segob-Conacyt, 2000).

Las dimensiones ambiental e institucional que no recuperan otras propuestas de medición del desarrollo. La sostenibilidad del desarrollo al incorporar información para períodos de cinco años, para controlar datos coyunturales, e incluir indicadores del desarrollo ambiental-servicios. Permite identificar, además del nivel agregado de desarrollo, las oportunidades de acción concretas en cada dimensión de acuerdo a los desequilibrios que se identifiquen entre las cuatro dimensiones del desarrollo consideradas (Conapo, 2000).

El Índice de Desarrollo Municipal Básico (IDMb) parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano: 1) el objetivo central del desarrollo es beneficiar a las personas, 2) las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y, 3) el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo.

De este modo, el Índice de Desarrollo Municipal propone complementar la evaluación de las condiciones socioeconómicas con indicadores del desempeño gubernamental y de las condiciones ambientales servicios para crear un índice integral de la sostenibilidad del desarrollo municipal en México.

El IDMb es un indicador sencillo y sintético cuyo objetivo es ordenar a los municipios según su nivel de desarrollo, como resumen del grado al que cada municipio ha logrado aprovechar su potencial.

El índice incorpora tres grandes etapas de elaboración: 1) La organización de la información que alimenta la base para el cálculo, es decir obtener la información y normalizarla, 2) El cálculo de los índices por dimensión de desarrollo (denominados subíndices) y, 3) El cálculo del índice básico, definido como el promedio de los cuatro subíndices.

Todos los índices tienen valores de entre 0 y 1, donde el valor 1 representa un municipio con el mayor nivel de desarrollo de una muestra de referencia, y el valor 0 representa un municipio con el menor nivel de desarrollo de una muestra de referencia (Conapo, 2000).

El generar un Índice Municipal de Desarrollo responde a las interacciones entre los gobiernos y la sociedad que se desarrollan en nuevos escenarios como por ejemplo: gran parte de las funciones de promoción del desarrollo se han desplazado hacia los gobiernos municipales, la necesidad de más participación social en el diseño e implementación de políticas de desarrollo regional y local por esto es indispensable contar con instrumentos de medición para informar las decisiones públicas, tanto de los gobiernos como de actores sociales, estos deben reflejar la heterogeneidad municipal para que sea posible diseñar políticas públicas efectivas para realidades diversas.

De esta manera encuentra su justificación dicho índice proxy, ya que al promediar estos tres Índices integramos en un solo parámetro aspectos sociales y técnicos que nos permitirán conocer de manera completa el nivel del desarrollo que presentan los municipios.

#### **4. Relación entre desarrollo local y finanzas públicas.**

El gobierno municipal es la célula fundamental dentro de la estructura de gobierno de nuestro país, la principal responsabilidad del gobierno municipal es la prestación de servicios públicos orientada a satisfacer las demandas de la comunidad y para ello requiere de recursos económicos que le permitan atender las necesidades en forma oportuna y en beneficio de la población (Inegi. 2003-2006: 56).

La teoría de las finanzas públicas (Raich, 1997: 5), establece que la actividad financiera de cada orden de gobierno se desarrolla a partir de dos funciones, una de ingresos y otra de gastos; la primera una actividad fiscalizadora o de recaudación y la segunda un instrumento presupuestario. Las finanzas públicas o a la actividad financiera de un determinado orden de gobierno implica la consideración general de sus ingresos y de sus gastos, proceso que va desde la recaudación hasta la asignación de los recursos públicos.

La estructura de los ingresos es de naturaleza primordialmente fiscal; su objeto es la recaudación de los dineros. La estructura de los gastos corresponde a la asignación de esos recursos a los programas que darán seguimiento a los objetivos de los gobiernos.

La Constitución le confiere a su orden de gobierno municipal una actividad financiera completa, en tanto le permite administrar libremente sus haciendas para cubrir sus actividades (art. 115, frac. IV), y establece la obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos del orden de gobierno en donde residan (art. 31, frac. IV).

La importancia de realizar una evaluación financiera radica en saber si las haciendas públicas están cumpliendo o no sus tareas financieras de forma eficiente y en conocer si las distintas áreas de los municipios que se encargan de

las actividades financieras están haciendo o no un “esfuerzo” por optimizar el uso de los recursos. El problema de la optimalidad del sistema financiero es uno de los temas centrales de la teoría de la descentralización fiscal.

La “optimalidad” del sistema financiero es un asunto que depende directamente de la consecución de los objetivos de la eficiencia y la equidad. La eficiencia se refiere a la asignación de recursos para obtener todas las ventajas del intercambio (maximización de beneficios al menor costo), la equidad concierne a la justa distribución de los recursos entre todos los miembros de una sociedad (Raich, 1997: 1-2).

El éxito de un municipio no sólo radica en el buen funcionamiento de las haciendas municipales, no sólo se trata de una buena aplicación de los recursos públicos en papel sino también en la realidad y, con esto nos referimos a que un municipio al reflejar finanzas sanas debe reflejar igual un buen nivel de desarrollo local ya que se encuentran estrechamente asociados.

Retomemos la definición de Fernando Barreiro acerca del desarrollo local como un proceso orientado al resultado de una acción de los actores o agentes que incidan en el desarrollo de un territorio determinado a través de sus decisiones. Estas deben ser tomadas no sólo a escala local sino también a nivel nacional e internacional guardando el principio de beneficio al territorio específico estudiado.

Debemos entender que el desarrollo local y las finanzas públicas se encuentran altamente ligados como un proceso, el desarrollo local implica (aunque no se traduce en tal): crecimiento económico, desarrollo de las instituciones y de la sociedad local; se requiere una total articulación y entendimiento de los actores políticos que busquen caminos que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos existentes en el territorio con la finalidad de impulsar al sector empresarial, la generación de empleos, mejor calidad de vida, que los recursos

asignados y recaudados sean aplicados de manera equitativa, explotar los recursos del municipio, impulsar la participación ciudadana, hacer partícipe a la población de sus propios recursos.

Esta investigación al pretender demostrar que existe una relación directa entre un buen nivel de desarrollo local con un buen nivel de desempeño financiero y viceversa es pertinente hablar acerca del desempeño financiero, entendamos que no importando el nivel de gobierno un buen desempeño financiero dependerá de la disponibilidad de recursos y de su correcto manejo, ahora bien llevado al plano local que es el que nos compete en la presente investigación Cabrero en su documento de trabajo *“Los municipios y sus haciendas locales. Un escenario de carencias y oportunidades”* una investigación acerca de las haciendas locales a partir de los resultados de la *Encuesta Nacional Municipal 2000* Indesol-Inegi habla de la realidad municipal y nacional que dice: “ni todos los municipios están preparados para recibir una descentralización rápida de recursos, ni todos se concentran en una situación de rezago y fragilidad institucional” (Cabrero, 1995: 1), es decir es necesario encontrar realidades particulares, especificidades por tipos de municipios y diferentes problemáticas por áreas de política pública local. Realiza un análisis de la evolución y estructura de las finanzas municipales en México del año 1978 al 2000, rescataremos el aspecto del gasto municipal se observó un cambio en la composición del mismo, particularmente una expansión creciente en el gasto administrativo con relación al gasto de inversión, a partir de 1989, es el momento de expansión más acelerada en los ingresos, el gasto corriente y el gasto de inversión se separan significativamente llegando en ciertos momentos a significar el gasto corriente el triple del gasto de inversión; en consecuencia se puede interpretar que las administraciones municipales venían acumulando rezagos importantes en su capacidad administrativa, que en parte pudiera ser justificable que parte de los recursos se hayan asignado a la mejora del aparato administrativo mediante más personal calificado, mejor pagado, así como un mejoramiento integral en las áreas de mantenimiento de operación en la operación de los servicios municipales aunque también dicha expansión del

gasto administrativo puede derivarse de un crecimiento excesivo de plantilla de personal al grado de burocratizar las administraciones municipales y de generar falta de rigor y racionalidad del gasto.

Es importante analizar las capacidades institucionales y administrativas lo que nos puede ayudar a entender las dificultades y oportunidades de la gestión financiera municipal en toda su complejidad, es por eso que el área considerada por los municipios como más urgente de reforzar en la administración municipal es el área financiera y contable (Cabrero s.a.), es necesario que las administraciones municipales mantengan un equilibrio lo más sano posible entre el gasto corriente y el gasto de inversión, los municipios que ejercen rigor sobre el gasto administrativo, cuidando que éste no se dispare.

Para Raich (1997) un adecuado desempeño financiero, debe entenderse como la relación media entre el origen de los recursos (políticas de ingreso) y la asignación de los mismos (políticas de gasto), así como el término de *óptimo desempeño financiero* que es la asignación eficiente de los recursos destinados al gasto corriente y maximice los orientados hacia el gasto capital.

Cabrero dentro de las aportaciones principales de su trabajo de estudio de los años entre 1978 y 2000 estableció dos ideas claves para definir un buen nivel de desarrollo financiero:

Por una parte se trata de administraciones municipales que han logrado mantener una proporción de ingresos propios con relación a los ingresos totales por arriba de la media nacional. Esta cualidad se ha mantenido en municipios que han mantenido un esfuerzo fiscal importante si relajar la recaudación fiscal (en impuestos y cobro de derechos) pese al crecimiento de las transferencias provenientes del nivel federal, se trata pues de gobiernos locales que no han caído en un comportamiento de populismo ni pereza fiscal. Por otra parte se trata de administraciones municipales que han luchado por mantener el equilibrio lo más sano posible entre el gasto corriente y el gasto de inversión, es decir los municipios

que ejercen un rigor sobre el gasto administrativo ciudadano que éste no se dispare (Cabrero s.a., 253).

En otras palabras, los dos indicadores o razones financieras que determinan un buen desempeño financiero, desde el punto de vista de Cabrero (s.a.) son:

1. La Capacidad financiera total = ingresos propios entre ingresos totales.
2. Relación inversa social-gasto corriente = obras públicas y acciones sociales entre gasto corriente; o, inversión social entre gasto administrativo.

El primero de ellos nos indica qué porcentaje de los ingresos totales proviene de los recursos que el propio municipio genera (impuestos, productos, aprovechamientos, derechos y contribuciones de mejora). Entre mayor valor tenga este indicador, mejor desempeño financiero presentará el municipio.

Mientras que el segundo, su interpretación es el siguiente: si el valor del indicador es mayor a .1 quiere decir que están invirtiendo más recursos en obra pública y acciones sociales en paralelo con el gasto administrativo. Caso contrario, se están destinando más recursos al gasto corriente en comparación con la obra social. Sí es igual a 1, lógicamente hay un equilibrio entre los recursos que se destinan a los dos rubros. Municipios que obtengan altos valores en el indicador, es decir más recursos destinados a la obra social que el gasto administrativo, se consideran eficientes financieramente.

## **Capítulo III**

### **Evaluación Financiera**

1. Resultados y análisis financiero utilizando las variables propuestas.

#### **1.1 Análisis de la variable: Capacidad Financiera Relativa y Capacidad Financiera Total.**

El indicador de Capacidad Financiera Relativa muestra si hay o no congruencia entre los ingresos que el municipio obtiene directamente de su población y los recursos que éste requiere para mantener el funcionamiento cotidiano de su administración, ilustran si los gobiernos municipales cuentan por ellos mismos con los recursos necesarios para financiar su operación o si están destinados a depender financieramente de los otros ordenes de gobierno (Raich, 1997: 15-16).

Por lo tanto podemos observar el comportamiento de los 82 municipios en estudio; rebasando la unidad únicamente se encuentra Mineral de la Reforma revelando no solamente que su recaudación en ingresos directos alcanza a cubrir el ejercicio municipal sino que cuenta con un superávit lo cual indica que este municipio tiene la posibilidad de ocupar ese excedente en alguna necesidad más del municipio.

Los restantes 81 municipios no alcanzan la unidad apenas Atotonilco de Tula cuenta con un 0.90 acercándose a la unidad pero no muestra una capacidad financiera relativa ideal, Pachuca de Soto cuenta con un 0.70 y los subsecuentes municipios se localizan de un de un 0.60 hacia abajo hasta localizar al municipio con más bajo nivel con un 0.01 que es el caso de Xochiatipan demostrando que este municipio no es capaz de cubrir con su recaudación los gastos de la administración.

Esta variable financiera es altamente reveladora pues evidencia dos problemas financieros y administrativos de los municipios estudiados:

- 1.- Las limitantes en materia de recaudación con que cuentan los municipios.
- 2.- El posible exceso en gasto corriente por parte de las administraciones.

Por lo tanto posiblemente los municipios estudiados están gastando más de lo que puede financiar su recaudación referente a ingresos directos en materia operativa.

A continuación mostramos en el cuadro 2a. un grupo de los primeros cinco municipios con más alto puntaje en este indicador y en el cuadro 2., se muestran a los cinco con menor puntaje.

**Cuadro 2a. Primeros cinco municipios hidalguenses con más alto nivel en “Capacidad Financiera Relativa”**

| <b>MUNICIPIO</b>          | <b>VALOR</b> |
|---------------------------|--------------|
| 1.- Mineral de la Reforma | 1.13         |
| 2.- Atotonilco de Tula    | 0.91         |
| 3.- Pachuca de Soto       | 0.72         |
| 4.- Tizayuca              | 0.61         |
| 5.- Huichapan             | 0.61         |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

**Cuadro 2b. Últimos cinco municipios hidalguenses con más bajo nivel en “Capacidad Financiera Relativa”**

| <b>MUNICIPIO</b> | <b>VALOR</b> |
|------------------|--------------|
| 1.- Xochiatipan  | 0.01         |
| 2.- Huazalingo   | 0.02         |
| 3.- Jaltocán     | 0.02         |
| 4.- Pacula       | 0.02         |
| 5.- Pisaflores   | 0.02         |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

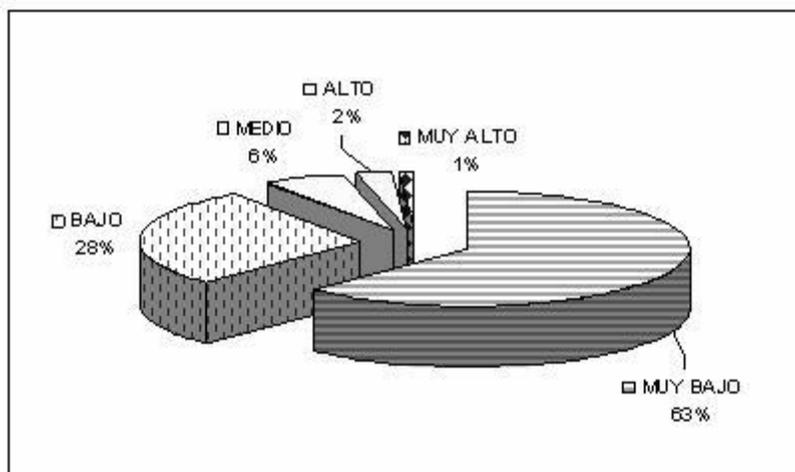
En términos generales este indicador arroja resultados bajos a nivel estatal, el promedio es de 0.21 lo cual nos indica que se el estado se encuentra lejos de cubrir al cien por ciento su gasto operativo con sus ingresos propios.

**Gráfico 3. Nivel en “Capacidad Financiera Relativa” del Estado de Hidalgo, año 2000.**

A continuación describiremos una estratificación que realizaremos en este apartado de análisis para ilustrar de manera gráfica las condiciones en que se encuentran los municipios con respecto a estos indicadores financieros.

Clasificaremos en cinco estratos (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto) que corresponderán a cierto rango de calificación realizado de manera estadística.

**Gráfico 3. Nivel en “Capacidad Financiera Relativa” del estado de Hidalgo, año 2000.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

El gráfico 3., nos muestra la carencia que tienen en general los 82 municipios para absorber los gastos operativos que generan las administraciones, teniendo un 63 por ciento de “nivel muy bajo” y, únicamente un uno por ciento en el “nivel muy alto” que corresponde al municipio de Mineral de la Reforma.

Ahora analizaremos al indicador de Capacidad Financiera Total, “este indicador muestra la proporción del gasto total que se alcanza a cubrir con los recursos provenientes de las fuentes directas de financiamiento, la unidad refleja una situación de financiamiento total, mientras que los recursos por debajo de ella

representan la falta de recursos, y los que se encuentran por encima, el exceso de ellos” (Raich, 1997: 16).

Estos dos indicadores tienen relación en tanto que estamos estudiando si sus ingresos propios recaudados le son suficientes para cubrir diferentes gastos, en el caso del primer indicador estudiamos si alcanza a cubrir el gasto corriente erogado y en el caso de este último evaluamos si es capaz de cubrir su gasto total, en ambos indicadores los municipios pueden o no demostrar su buena, mala o nula capacidad de recaudación.

Los datos que arroja este indicador guardan la relación antes mencionada con el indicador anterior siendo nuevamente Mineral de la Reforma el municipio con mayor puntuación obtuvo un 0.44 lo cual indica que sus ingresos directos no alcanzan a cubrir siquiera el 50 por ciento de su gasto total lo cual impide bajo este indicador que dicho municipio cumpla con su ejercicio.

Los siguientes dos municipios más altos son Pachuca de Soto y Atotonilco de Tula y obteniendo solamente un 0.30, seguidos por Tizayuca y Tepejí del Río con un 0.20 y 0.26 respectivamente, estos 5 municipios citados componen el grupo con más alto puntaje, lo cual refleja una situación crítica en materia de recaudación o de un posible ineficiente manejo en la asignación del ejercicio administrativo y de gobierno.

El grupo de 5 municipios con el menor puntaje revela una situación alarmante ya que los municipios con menor puntaje son Xochiatipan y Tlahualtepa que cuentan con un 0.00 seguidos por Huehuetla, Huazalingo y Atlapexco que cuentan con un 0.01.

Los resultados de este indicador revelan de forma terminante que en términos generales el Estado de Hidalgo carece de la infraestructura financiera necesaria para cubrir sus funciones conferidas de manera legal tanto en materia

administrativa como de gobierno ya que ninguno de los 82 municipios estudiados alcanzan la unidad que indica una ideal capacidad financiera total.

Haciendo latente las dos observaciones que ya hemos mencionado en el primer indicador; una, las limitantes en materia de recaudación con que cuentan los municipios y/o bien el posible exceso en gasto total por parte de las administraciones, sin descartar la posibilidad que las haciendas presenten ambos problemas.

A continuación mostramos en el cuadro 3., un grupo de los primeros cinco municipios con más alto puntaje en este indicador y en el cuadro 4, se muestran a los cinco con menor puntaje.

**Cuadro 3a. Primeros cinco municipios hidalguenses con más alto nivel en “Capacidad Financiera Total”**

| MUNICIPIO                    | VALOR |
|------------------------------|-------|
| 1.- Mineral de la Reforma    | 0,44  |
| 2.- Pachuca de Soto          | 0,31  |
| 3.- Atotonilco de Tula       | 0,30  |
| 4.- Tizayuca                 | 0,29  |
| 5.- Tepeji del Río de Ocampo | 0,26  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

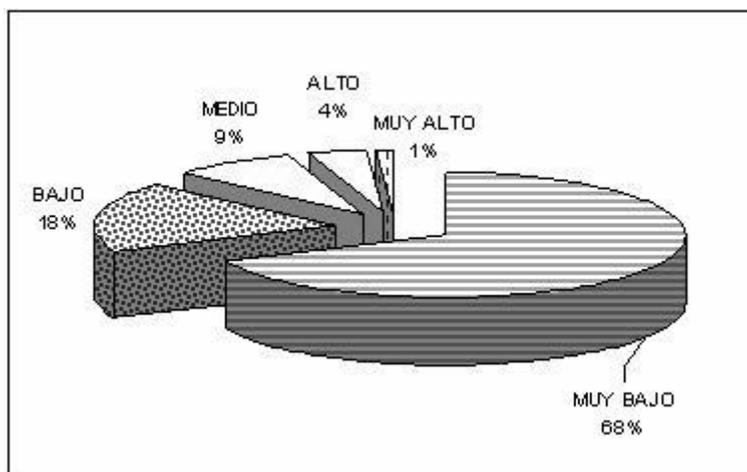
**Cuadro 3b. Últimos cinco municipios hidalguenses con más bajo nivel en “Capacidad Financiera Total”**

| MUNICIPIO       | VALOR |
|-----------------|-------|
| 1.- Huehuetla   | 0,01  |
| 2.- Huazalingo  | 0,01  |
| 3.- Atlapexco   | 0,01  |
| 4.- Xochiatipan | 0,00  |
| 5.- Tlahuiltepa | 0,00  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

La mayoría de los municipios se concentran en el estrato “muy bajo”, que representa el 71 por ciento de los 82 municipios en estudio, en el siguiente gráfico podremos observar dicha relación y la relación que guardan estos dos indicadores.

**Gráfico 4. Nivel en “Capacidad Financiera Total” del estado de Hidalgo, año 2000.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

El gráfico 4., En el estrato de “alto” se localizan únicamente tres municipios; en el nivel de “muy alto” sólo un municipio que abarca un rango de 0.36 a 0.44 según la estratificación estadística que hemos realizado en este apartado de análisis.

Por último establecemos la siguiente observación, 56 municipios se localizan en el nivel “muy bajo” el rango de este estrato es de 0.00 a 0.08 lo cual representa que la mayor parte del estado de Hidalgo es incapaz de absorber su gasto total con su propia recaudación.

## **1.2 Análisis de la variable: Dependencia Financiera Relativa y Dependencia Financiera Total**

El indicador de Dependencia Financiera Relativa “muestra la proporción de los gastos corrientes que se alcanzan a cubrir con los recursos que las haciendas públicas municipales reciben de la aplicación de las Leyes Estatal y Federal de Coordinación Fiscal. La teoría señala como deseable, una situación en la que la mayor parte de los ingresos que los municipios reciben provengan de su esfuerzo directo “(Raich, 1997: 71).

Los 82 municipios estudiados revelan un porcentaje alto de superávit con respecto a este indicador ya que un 86.5 por ciento rebasa la unidad deseada. El municipio con mayor superávit es Tlanchinol con un 5.5 de puntaje rebasando con un 4.5 la unidad deseada, seguido por Chilcuautla y San Agustín Metzquitlán con 3 como puntaje, los dos últimos del grupo de los 5 más altos son San Agustín Tlaxiaca y Pisaflores con un 2 de puntaje.

Sólo el 13.40 por ciento de los 82 municipios en estudio no alcanza la unidad encontrando con menor puntaje el municipio de Tizayuca con 0.52 y el más alto de los últimos cinco municipios es Tepeapulco con 0.64.

Los únicos 3 municipios que se aproximan a la unidad deseada que expresaría un equilibrio son: Mineral de Monte con 1.099, Cuautepec de Hinojosa con 1.094 y Jacala de Ledezma con 1.03.

Por lo tanto el 86.5 por ciento de los 82 municipios cuentan con un excedente de ingresos indirectos para cubrir su gasto operativo, lo cual indica que puede utilizarse en otras necesidades de gobierno de dichos municipios, por el contrario el 13.4 por ciento restante no cuenta con los ingresos indirectos suficientes para cubrir su gasto operativo, o bien podemos suponer que dichos municipios deberían disminuir dicho gasto, ya que los datos que arroja este indicador inferimos que el Estado de Hidalgo cuenta con una buena asignación de recursos indirectos, tomando en cuenta que 71 municipios de los 82 estudiados presentan un estado de superávit .

Es preciso establecer un comparativo de esta variable con respecto a la número 1 (Capacidad Financiera Relativa), al esperar que los resultados de la variable que estudiamos en esta parte sean menores que los de la variable número 1, ya que revelaría un resultado deseable.

Si observamos los cuadros 1 y 3 podremos darnos cuenta que los resultados en nuestra variable 3 no son deseables ya que demuestra que los municipios en estudio no son capaces de generar los ingresos suficientes de manera directa para llevar a cabo su ejercicio conferido.

A continuación mostramos en el cuadro 5., un grupo de los primeros cinco municipios con más alto puntaje en este indicador y en el cuadro 6, se muestran a los cinco con menor puntaje.

**Cuadro 4a. Primeros cinco municipios hidalguenses con más alto nivel en “Dependencia Financiera Relativa”**

| MUNICIPIO                     | VALOR |
|-------------------------------|-------|
| 1.- Tlanchinol                | 5,53  |
| 2.- Chilcuautla               | 3,25  |
| 3.- San Agustín Metzquititlán | 3,12  |
| 4.- San Agustín Tlaxiaca      | 2,98  |
| 5.- Pisaflores                | 2,68  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

**Cuadro 4b. A. Últimos cinco municipios hidalguenses con más bajo nivel en “Dependencia Financiera Relativa”**

| MUNICIPIO                    | VALOR |
|------------------------------|-------|
| 1.- Tizayuca                 | 0,53  |
| 2.- Tulancingo de Bravo      | 0,53  |
| 3.- Tepeji del Río de Ocampo | 0,56  |
| 4.- Tula de Allende          | 0,62  |
| 5.- Tepeapulco               | 0,64  |

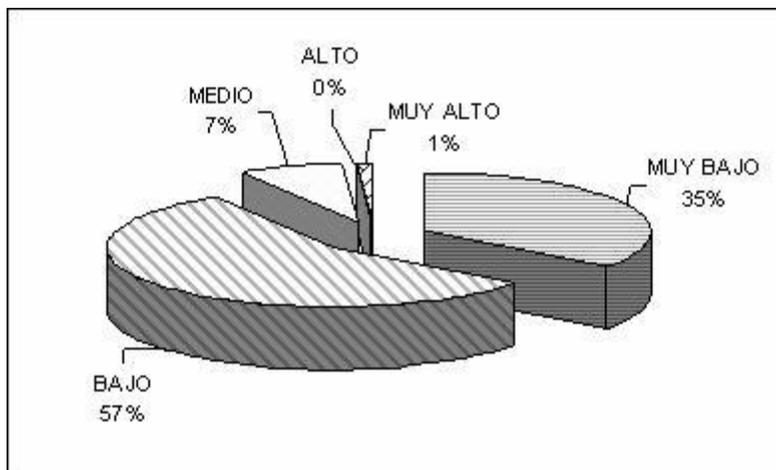
Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

Estos dos indicadores que ahora estudiamos guardan exactamente la misma composición que los dos primeros, sólo que ahora lo que analizamos es utilización de los recursos que perciben las haciendas municipales a través de la aplicación de las Leyes Estatal y Federal de Coordinación Fiscal.

A continuación mostraremos de manera gráfica el comportamiento de los municipios, dentro de la clasificación muy bajo se localizan los valores (0.53 a 1.53) en el bajo (1.54 a 2.54), medio (2.55 a 3.55), alto (3.56 a 4.56) y por último en el estrato muy alto (4.57 a 5.57), quedando el nivel alto sin un solo municipio

que alcance este parámetro y concentrándose la mayoría en la clasificación de bajo seguido por muy bajo.

**Gráfico 5. Nivel en “Dependencia Financiera Relativa” del estado de Hidalgo, año 2000.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

El indicador de dependencia financiera total muestra la proporción del gasto total que se alcanza a cubrir con los recursos provenientes de las participaciones federales y estatales, la unidad como resultado representa una situación de financiamiento total aunque no hay que olvidar que la teoría de la descentralización fiscal apunta hacia el fortalecimiento de las fuentes directas del municipio así que un resultado cercano a cero de este indicador puede significar una situación financiera sana, siempre y cuando se observe que el municipio cuenta con los recursos directos necesarios para cubrir la mayor parte de sus responsabilidades totales de gasto (Raich, 1999: 17).

De los 82 municipios estudiados podemos observar con respecto a este indicador que ninguno alcanza la unidad lo que implica que ningún municipio es capaz de financiar de manera total el gasto con las participaciones que percibe sin embargo los primeros cinco municipios con nivel más alto se localiza en un rango de 0.90 - 0.99 encabezados por Pisaflores con 0.99, seguido por San Agustín Metzquititlán con 0.93 después se encuentran San Agustín Tlaxiaca y Metzquititlán con 0.92 y por último en este grupo Epazoyucan con 0.91.

En el análisis los municipios antes citados al estar próximos a la unidad implica un resultado no óptimo ya que al alejarse del cero puede revelar si dichos municipios cuentan con los recursos directos necesarios para cubrir mayor parte de sus responsabilidades totales de gasto.

Los dos primeros indicadores revelan la insuficiencia de los municipios para recaudar ingresos directos guardando así completa correspondencia con estos dos últimos indicadores.

Analicemos al municipio de Pisaflores por contar con el más alto puntaje en este indicador, con respecto al indicador *Dependencia Financiera Relativa* observamos que guarda proporción con respecto al indicador que tratamos en este punto al presentar un superávit de 2.60; ahora citemos que puntaje obtuvo en el indicador *Capacidad Financiera Total* un 0.006 ubicándose en uno de los lugares más bajos dentro de los 82 municipios en estudio, recordemos que este indicador nos indica si el municipio alcanza a cubrir su gasto total con el ingreso directo que recauda: el puntaje que arroja en el indicador *Capacidad Financiera Relativa* es de 0.01 y se localiza en el penúltimo lugar de los 82 municipios recordando que este indicador revela si el municipio alcanza a cubrir su gasto corriente con su ingreso directo.

Por lo tanto el municipio de Pisaflores no presenta una sana situación financiera con respecto a la descentralización fiscal que apunta al fortalecimiento en materia de recaudación propia ya que sus ingresos directos no son suficientes para cubrir su gasto total y corriente dependiendo en gran medida de las participaciones federales para poder cubrirlo.

Los cuatro municipios restantes de nuestro bloque de cinco municipios con alto puntaje en el indicador que analizamos en este apartado muestran la misma tendencia que el municipio de Pisaflores lo cual nos revela que existe una carencia

recaudación directa y si una marcada dependencia con respecto a las participaciones federales para cubrir sus gastos totales.

El bloque con menor puntaje en este indicador se encuentra encabezado por Jacala de Ledezma y Tizayuca con 0.25 seguido por Mineral de la Reforma con 0.26 y por último se localizan Tepejí del Río y Tepeapulco con 0.31 y 0.33 respectivamente, ahora bien analicemos a Tizayuca el cual guarda proporción con respecto al indicador *Dependencia Financiera Relativa* con un 0.52 localizado en los municipios con menor puntaje pero en el indicador *Capacidad Financiera Total* obtuvo un lugar dentro de los municipios con más alto puntaje con un 0.28 y por último en el indicador *Capacidad Financiera Relativa* presenta igual uno de los lugares altos con un 0.60 lo cual nos revela una aproximación a una situación sana en cuanto a una descentralización fiscal ya que no depende en mucho de las participaciones federales para cubrir tanto el gasto total como corriente y si es capaz de cubrirlo con su ingreso directo caso contrario al municipio de Pisaflores.

De los cuatro restantes municipios de este bloque observamos que guardan la misma proporción que Tizayuca con excepción de Jacala de Ledezma el cual abordaremos más adelante, lo cual nos revela que tomando la muestra de los dos bloques de municipios: los cinco más altos y los cinco más bajos podemos concluir que los municipios que presentan dependencia hacia las participaciones federales tienen menor capacidad en materia de recaudación directa y, los municipios que tienen mayor capacidad en materia de recaudación directa dependen menos de las participaciones federales para cubrir su gasto total.

Con respecto al municipio de Jacala de Ledezma se localiza dentro de los últimos lugares en las cuatro variables que hemos citado hasta el momento revelando que presenta problemas tanto de recaudación directa como de dependencia hacia los ingresos federales que se originan posiblemente desde una mala asignación en el presupuesto estatal referente al asignado a nivel federal para el Estado de Hidalgo y a una mala planeación en su Hacienda Municipal.

A continuación mostramos en el cuadro 5a, un grupo de los primeros cinco municipios con más alto puntaje en este indicador y en el cuadro 5b, se muestran a los cinco con menor puntaje.

**Cuadro 5a. Primeros cinco municipios hidalguenses con más alto nivel en “Dependencia Financiera Total”**

| <b>MUNICIPIO</b>              | <b>VALOR</b> |
|-------------------------------|--------------|
| 1.- Pisaflores                | 0,99         |
| 2.- San Agustín Metzquititlán | 0,93         |
| 3.- San Agustín Tlaxiaca      | 0,92         |
| 4.- Metztitlán                | 0,92         |
| 5.- Epazoyucan                | 0,91         |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

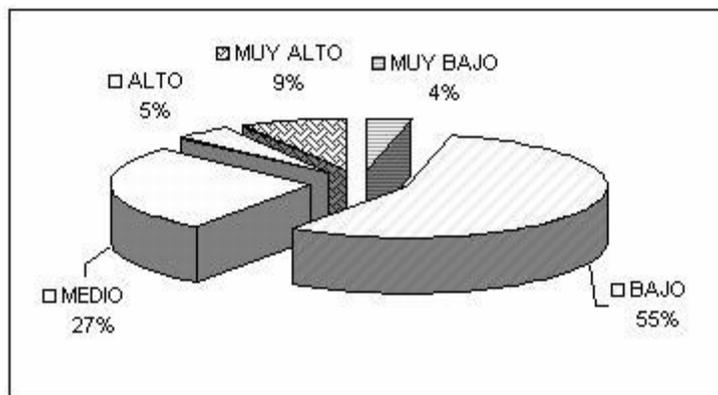
**Cuadro 5b. Últimos cinco municipios hidalguenses con más bajo nivel en “Dependencia Financiera Total”**

| <b>MUNICIPIOS</b>            | <b>VALOR</b> |
|------------------------------|--------------|
| 1.- Jacala de Ledezma        | 0,25         |
| 2.- Tizayuca                 | 0,25         |
| 3.- Mineral de la Reforma    | 0,26         |
| 4.- Tepeji del Río de Ocampo | 0,31         |
| 5.- Tepeapulco               | 0,33         |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

La mayor parte de municipios se localizan dentro de un rango de calificación que va de 0.40 al .49 representando el 41 por ciento, seguidos de otros 13 municipios con un rango de calificación de 0.50 al 0.59 representando un 15 por ciento, siendo estos dos rango de calificación donde se concentra la mayoría de municipios. Siguiendo con la estratificación que hemos venido manejando en este apartado, mostraremos en el siguiente gráfico el comportamiento de los 82 municipios.

**Gráfico 6. Nivel en “Dependencia Financiera Total” del estado de Hidalgo, año 2000.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

### **1.3 Análisis de la variable: Financiamiento Autónomo Relativo y Financiamiento Autónomo Total**

El indicador Financiamiento Autónomo Relativa señala la proporción del gasto corriente que se logra cubrir con los recursos ordinarios del municipio con aquellos recursos que provienen tanto de las fuentes directas como indirectas del financiamiento municipal, la interpretación de los resultados de este indicador deben tomar en cuenta no tanto su proximidad a la unidad, sino su distanciamiento (positivo) de ella (Raich, 1997: 17).

Como la teoría lo indica al asumir que es previsible que los resultados sean cercanos a la unidad dado que la estructura total del gasto se compone principalmente de gastos operativos y de inversión, es previsible que los ingresos ordinarios alcancen a cubrir la totalidad de los gastos corrientes.

Observamos que de los 82 municipios en estudio sólo dos no alcanzan la unidad, Tula de Allende con un 0.95 y Tulancingo de Bravo con un 0.82. Lo cual significa que el 97.56 por ciento de los 82 municipios no cuentan del todo con un *Financiamiento Autónomo Relativo* ideal, ya que como indica la teoría se debe tomar como positivo el distanciamiento a la unidad.

La proximidad a la unidad nos lleva a inferir que los municipios están ocupando casi en su totalidad todo el ingreso ordinario en costos operativos.

El en bloque de 5 municipios con más alto puntaje lo encabeza el municipio de Tlanchinol con un 5.60 seguidos por Chilcuautla, San Agustín Tlaxiaca y San Agustín Metzquititlán con un 3.00 y por último Epazoyucan con 2.70, lo cual indica un superávit muy por encima de la unidad, el 98 por ciento de los 82 municipios estudiados no sólo alcanzan la unidad sino que la rebasan y en consecuencia únicamente el 2 por ciento no logra la unidad pero cuenta con un puntaje muy cercano a tal.

Respecto al bloque con menor puntaje como ya mencionamos se encuentra Tula de Allende y Tulancingo de Bravo siendo estos los únicos que no alcanzan la unidad, seguido el bloque con Tepejé del Río y Tezontepec de Aldama con un 1.0, por último el municipio de Tepeapulco con 1.1 el cual ya rebasa la unidad.

A continuación mostramos en el cuadro 9, un grupo de los primeros cinco municipios con más alto puntaje en este indicador y en el cuadro 10, se muestran a los cinco con menor puntaje.

**Cuadro 6a. Primeros cinco municipios hidalguenses con más alto nivel en “Financiamiento Autónomo Relativo”**

| <b>MUNICIPIO</b>                 | <b>VALOR</b> |
|----------------------------------|--------------|
| 1.- Tlanchinol                   | 5,61         |
| 2.- Chilcuautla                  | 3,37         |
| 3.- San Agustín<br>Tlaxiaca      | 3,22         |
| 4.- San Agustín<br>Metzquititlán | 3,19         |
| 5.- Epazoyucan                   | 2,71         |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

**Cuadro 6b. Últimos cinco municipios hidalguenses con más bajo nivel en “Financiamiento Autónomo Relativo”**

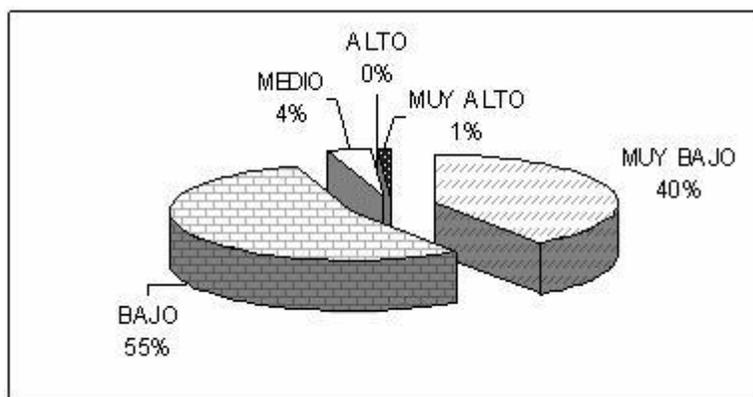
| MUNICIPIO                    | VALOR |
|------------------------------|-------|
| 1.- Tulancingo de Bravo      | 0,82  |
| 2.- Tula de Allende          | 0,95  |
| 3.- Tepeji del Río de Ocampo | 1,02  |
| 4.- Tezontepec de Aldama     | 1,09  |
| 5.- Tepeapulco               | 1,10  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de este indicador en porcentaje con las estratificaciones que han estado siendo utilizadas, es necesario hacer mención de los rangos que conforman esta estratificación dadas las condiciones de puntaje que arrojan los municipios en este indicador ya que obtener la unidad no es signo positivo como en otros indicadores así que, aunque nuestras estratificaciones son: Muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto, las que corresponden aun nivel muy bajo y alto están conformadas por rangos de calificación que no sólo logran la unidad sino que la rebasan.

Los rangos de puntaje son los siguientes: en el estrato “muy bajo” con un rango de 0.82 a 1.79 se concentra un 40 por ciento, en el nivel “bajo” que va de 1,80 a 2,77 hay un 55 por ciento de los municipios hidalguenses, en el nivel “medio” con un rango de 2,78 a 3,75 se concentra un 4 por ciento, en el nivel “alto” que va de 3,76 a 4,73 no hay presencia de algún municipio y por último en el nivel “muy alto” con un rango de 4,74 a 5,71 únicamente un 1 por ciento; con esto tratamos de ilustrar de mejor manera este indicador.

**Gráfico 7. Nivel en “Financiamiento Autónomo Relativo” del estado de Hidalgo, año 2000.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

Abordaremos ahora el indicador de Financiamiento Autónomo Total, “este indicador al igual que al anterior (5) toma en cuenta los recursos que el municipio recibe tanto de sus fuentes directas como indirectas (ingresos ordinarios); sin embargo en este caso el resultado indica la proporción del gasto total que alcanza a ser cubierto con estos recursos. Dado que los ingresos ordinarios representan las mayores aportaciones que recibe el municipio, resulta adecuado esperar que el resultado de este indicador se encuentre próximo a la unidad”. (Raich, 1997: 18).

Los municipios que alcancen la unidad en este indicador revelan que éstos son capaces de cumplir con sus responsabilidades con sus ingresos ordinarios teniendo así un financiamiento autónomo total sin embargo aquellos que se alejen de la unidad muestran dependencia hacia los ingresos extraordinarios para cubrir su gasto total de la misma manera revela qué margen de dependencia tienen con respecto a los otros niveles de gobierno con base a la contratación de créditos.

Contrario a lo que la teoría espera de este indicador únicamente tres municipios alcanzan la unidad, lo que quiere decir que estos municipios son capaces de cubrir su gasto total con sus ingresos ordinarios, la mayor concentración de se localiza en un rango de (0.50 a 0.59) con 26 municipios.

Por debajo de estos cinco puntos mencionados se encuentran 27 municipios lo que revela que estos al no ser capaces de cubrir por si mismos el gasto total que erogan se encuentran destinados a depender de otros niveles de gobierno.

A continuación mostramos en el cuadro 11, un grupo de los primeros cinco municipios con más alto puntaje en este indicador y en el cuadro 12, se muestran a los cinco con menor puntaje.

| MUNICIPIO | VALOR |
|-----------|-------|
|-----------|-------|

**Cuadro 7a. Primeros cinco municipios hidalgüenses con más alto nivel en “Financiamiento Autónomo Total”**

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| 1.- San Agustín               | 1    |
| 2.- Pisaflores                | 1    |
| 3.- Nopala de Villagrán       | 1    |
| 4.- San Agustín Metzquititlán | 0,96 |
| 5.- Metzquititlán             | 0,96 |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

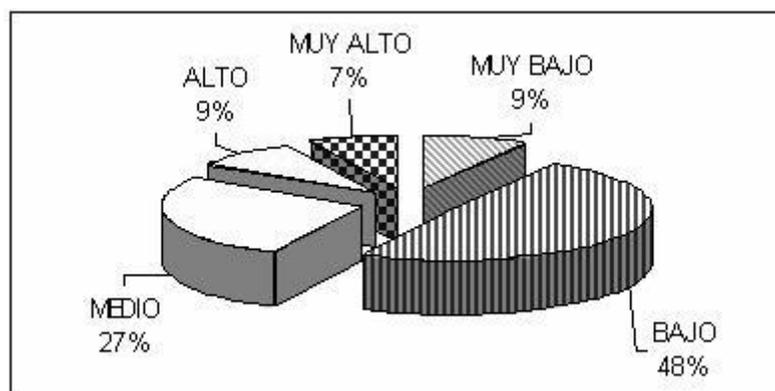
**Cuadro 7b. Últimos cinco municipios hidalgüenses con más bajo nivel en “Financiamiento Autónomo Total”**

| MUNICIPIO                | VALOR |
|--------------------------|-------|
| 1.- Jacala de Ledezma    | 0,28  |
| 2.- Chapulhuacán         | 0,41  |
| 3.- San Felipe Orizatlán | 0,41  |
| 4.- Acaxochitlán         | 0,42  |
| 5.- Huehuetla            | 0,42  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

En el siguiente gráfico se muestra la concentración de municipios que antes mencionamos en la estratificación “bajo” se presenta un 48 por ciento del total de los municipios en estudio, contrastándola con una muy poca concentración en un nivel “alto” que cuenta con el 9 por ciento de municipios hidalgüenses, el nivel medio concentra un 27 por ciento mientras que el nivel “muy bajo” cuenta con un 9 por ciento y, en el nivel “muy alto” se concentra únicamente un 7 por ciento.

**Gráfico 8. Nivel en “Financiamiento Autónomo Total” del estado de Hidalgo, año 2000.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

#### **1.4 Análisis de la variable: Capacidad de Inversión Social.**

Este indicador muestra si los municipios son capaces de financiar obra pública y acciones sociales con su gasto total, es decir en qué proporción los municipios alcanzan a cubrir obra pública y acciones sociales con su gasto total, al igual que los anteriores indicadores la unidad es el pleno financiamiento en este indicador.

Observamos que ninguno de los 82 municipios en estudio alcanza la unidad revelando así que ningún municipio cuenta con capacidad de inversión social al 100 por ciento, apenas el municipio de Felipe de Orizatlán es el más alto con un 0.78 seguido por Jacala de Ledezma con un 0.71 los últimos tres del bloque de los primeros 5 lugares son: Atlapexco, Tepehuacán de Guerrero y Tlanchinol que se localizan en el rango de 0.60.

Podemos inferir que estos municipios tienen una mejor asignación en sus recursos lo cual les permite cubrir en mayor porcentaje el gasto de inversión social así como una mejor recaudación de impuestos. Caso contrario sería de los municipios que presentan un bajo puntaje en este indicador, los últimos cinco municipios son: Villa de Tezontepec con un 0.09, los cuatro restantes se localizan en el rango de 0.10 y son: Emiliano Zapata, Tepeapulco, Mineral de la Reforma y Pachuca de Soto.

El caso del Municipio de Pachuca de Soto es de llamar la atención por ser la capital del estado, este cuenta con un bajo puntaje, además se encuentra ubicado dentro de los últimos 5 municipios con menor puntuación. Analizando las cifras observamos que el gasto en inversión social para el municipio representa el 17.60 por ciento del gasto total del municipio, también este resultado nos lleva a concluir que el municipio de Pachuca depende en gran medida de los otros niveles de gobierno para crear obra pública y acciones sociales.

Del gasto total del municipio el asignado a obra pública ocupa el tercer lugar con mayor asignación, el rubro que consume más porcentaje del gasto total es el de servicios personales, en segundo lugar se localiza el rubro de subsidios, transferencias y ayudas.

Si bien la teoría indica que los impuestos que recauda todo gobierno deben ser traducidos en obra pública y servicios públicos para la población ya que toda la población paga impuestos ya sea de manera fiscal o en cascada, este indicador revela que los municipios no cumplen con este principio teórico.

A continuación mostramos en el cuadro 15, un grupo de los primeros cinco municipios con más alto puntaje en este indicador y en el cuadro 16, se muestran a los cinco con menor puntaje.

**Cuadro 8a. Primeros cinco municipios hidalguenses con más alto nivel en “Capacidad de Inversión Social”**

| <b>MUNICIPIO</b>           | <b>VALOR</b> |
|----------------------------|--------------|
| 1.- San Felipe Orizatlán   | 0,78         |
| 2.- Jacala de Ledezma      | 0,71         |
| 3.- Atlapexco              | 0,68         |
| 4.- Tepehuacán de Guerrero | 0,67         |
| 5.- Tlanchinol             | 0,62         |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

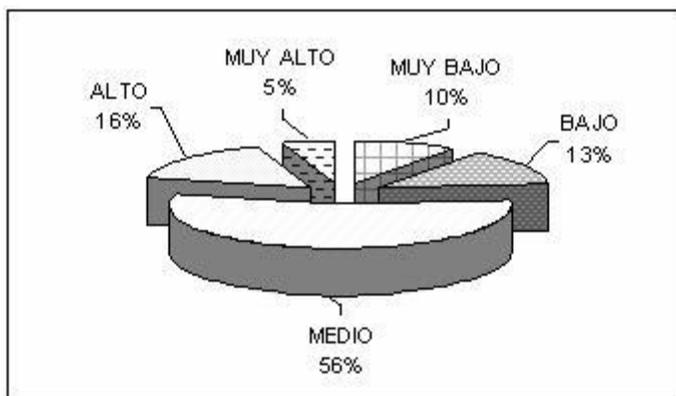
**Cuadro 8b. Últimos cinco municipios hidalguenses con más bajo nivel en “Capacidad de Inversión Social”**

| <b>MUNICIPIO</b>          | <b>VALOR</b> |
|---------------------------|--------------|
| 1.- Villa de Tezontepec   | 0,09         |
| 2.- Emiliano Zapata       | 0,11         |
| 3.- Mineral de la Reforma | 0,14         |
| 4.- Tepeapulco            | 0,14         |
| 5.- Pachuca de Soto       | 0,17         |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

La mayor concentración de municipios se localiza en un “nivel medio” con un rango de calificación de 0.37 a 0.50 que concentra al 56 por ciento de los municipios en estudio, en el nivel “muy alto” cuenta únicamente con un 5 por ciento, un 16 por ciento en el nivel “alto”, el nivel “bajo” concentra un 13 por ciento y en el nivel “muy bajo” un 10 por ciento. A continuación el siguiente gráfico ilustra este comportamiento.

**Gráfico 9. Nivel en “Capacidad en Inversión Social” del Estado de Hidalgo, año 2000.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

### **1.5 Análisis de la variable: Costo Burocrático.**

Este indicador es altamente revelador ya que nos expresa si el municipio es capaz de financiar su gasto referente al rubro de servicios personales con su gasto total, podremos observar si esta asignación es muy elevada y, si el gasto total de los municipios se comporta insuficiente para cubrirlo al 100 por ciento. La unidad representa un total financiamiento.

El municipio con mayor capacidad para cubrir este indicador es Tulancingo de Bravo pero solo con un 0.40 lo cual nos arroja resultados muy bajos en los 82 municipios, los 4 municipios restantes con mayor puntaje son: Tepeapulco, Emiliano Zapata, Mineral del Monte y Mineral del Chico los 4 localizados en el rango del 0.30.

Los últimos 5 municipios son: Tlanchinol con 0.08 y los cuatro restantes se localizan en el rango de 0.1 y son: Tlahueltepan, Chilcuautla, Zimapán y Tepehuacán de Guerrero.

El municipio con mayor asignación en el rubro de servicios personales es Tulancingo de Bravo mismo con mayor capacidad en este indicador, también encontramos con alta asignación a municipios como: Actopan, Tizayuca, Tula de Allende, Tepeji del Río y Tepeapulco y de igual manera se localizan dentro de los municipios con mayor puntaje, presentando así en general los 82 municipios una relación directa al nivel de gasto en servicios personales con el gasto total, ya que municipios con menor asignación en servicios personales cuentan con menor puntaje.

El caso de Huejutla de Reyes es la excepción ya que cuenta con una asignación alta excediendo los 12 millones y se localiza en el lugar 70 de los 82 municipios con un puntaje de 0.15.

Podemos deducir que los gobiernos de los 82 municipios tienen una elevada asignación en el rubro de servicios personales que hace a sus finanzas incapaces de soportarlo.

A continuación mostramos en el cuadro 17, un grupo de los primeros cinco municipios con más alto puntaje en este indicador y en el cuadro 18, se muestran a los cinco con menor puntaje.

**Cuadro 9a. Primeros cinco municipios hidalguenses con más alto nivel en “Costo Burocrático”**

| <b>MUNICIPIO</b>        | <b>VALOR</b> |
|-------------------------|--------------|
| 1.- Tulancingo de Bravo | 0,40         |
| 2.- Tepeapulco          | 0,39         |
| 3.- Emiliano Zapata     | 0,38         |
| 4.- Mineral del Monte   | 0,37         |
| 5.- Mineral del Chico   | 0,34         |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

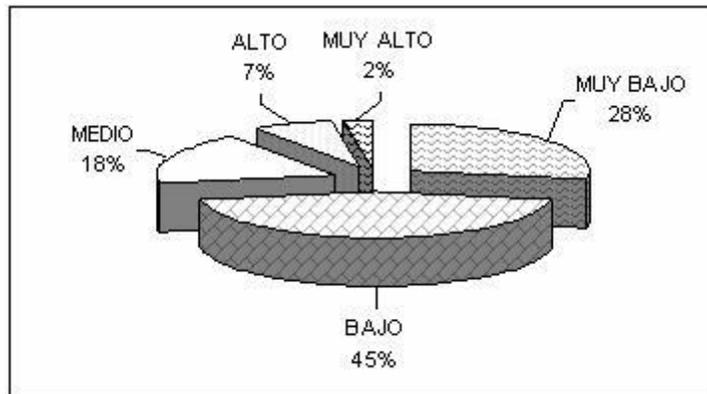
**Cuadro 9b. Últimos cinco municipios hidalguenses con más bajo nivel en “Costo Burocrático”**

|                            |      |
|----------------------------|------|
| 1.- Tlanchinol             | 0,08 |
| 2.- Tlahuiltepan           | 0,11 |
| 3.- Chilcuautla            | 0,12 |
| 4.- Tepehuacán de Guerrero | 0,12 |
| 5.- Zimapán                | 0,12 |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

Ningún municipio es capaz de cubrir este gasto por lo menos en un 50 por ciento, la estratificación que hemos utilizado para este indicador queda de la siguiente manera: “muy bajo” que tiene un rango de 0.08 a 0.15 tiene una presencia del 28 por ciento, en el nivel “bajo” que va de 0.16 a 0.23 se concentra la mayoría de los municipios estudiados con un 45 por ciento, en el nivel “medio” que va de 0.24 a 0.31 presenta un 18 por ciento, “alto” con un rango de 0.32 a 0.38 concentra un 7 por ciento y por último en el nivel “muy alto” que va de 0.39 a 0.46 concentra únicamente un 2 por ciento de los municipios hidalguenses, como lo ilustra el siguiente gráfico.

**Gráfico 10. Nivel en “Costo Burocrático” del estado de Hidalgo, año 2000.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

## **1.6 Análisis de la variable: Peso del servicio de la deuda pública en gasto total.**

Este indicador lo podremos utilizar sólo en aquellos municipios que cuenten con servicio de deuda, y los resultados nos revelan la capacidad financiera de los municipios con respecto a su gasto total y el servicio de deuda con el que cuenten es decir si su gasto total alcanza a cubrir su servicio de deuda o bien que parte alcanzan a cubrir, la unidad representa un pleno financiamiento.

De los 82 municipios en estudio solo 15 de ellos cuentan con servicio de deuda lo cual nos habla de un alto número de municipios sin deuda, sin embargo de esos 15 municipios ninguno alcanza a cubrir siquiera en un 25 por ciento su servicio de deuda con su gasto total ya que el municipio con mayor puntaje es Tlanchinol solo con un 0.23 seguido por Epazoyucan y La Misión con un 0.10 después se localiza Chilcuautla con 0.07 y por último Huejutla de Reyes con 0.04 de esta manera se compone el grupo de los 5 municipios con mayor puntaje.

Los resultados en el grupo de los 5 municipios con menor puntaje es verdaderamente dramático (véase cuadro 10b) el caso de Tepeapulco que es el municipio con mejor puntaje de los 82 municipios es de 0.00.

Al hablar de un municipio con servicio de deuda nos revela una situación apremiante en sus finanzas al haber tenido que adquirir una deuda, se debe de contar con una óptima planeación para que esta pueda ser cubierta, tener una buena justificación para adquirirla y de esa manera poder solventarla y así evitar que se convierta en una carga para las finanzas de la administración como parece ser el caso de estos 15 municipios ya que los resultados revelan su incapacidad financiera ante el peso de la deuda pública con respecto a su gasto total.

A continuación mostramos en el cuadro 10a, un grupo de los primeros cinco municipios con más alto puntaje en este indicador y en el cuadro 10b, se muestran a los cinco con menor puntaje.

**Cuadro 10a. Primeros cinco municipios hidalguenses con más alto nivel en “Peso del servicio de la deuda pública en gasto total”**

| <b>MUNICIPIO</b>      | <b>VALOR</b> |
|-----------------------|--------------|
| 1.- Tlanchinol        | 0,23         |
| 2.- Epazoyucan        | 0,17         |
| 3.- Misión, La        | 0,13         |
| 4.- Chilcuautla       | 0,07         |
| 5.- Huejutla de Reyes | 0,04         |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

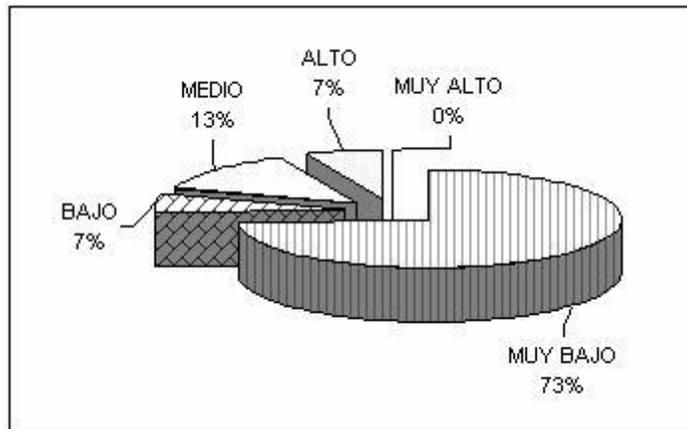
**Cuadro 10b. Últimos cinco municipios hidalguenses con más bajo nivel en “Peso del servicio de la deuda pública en gasto total”**

| <b>MUNICIPIO</b>         | <b>VALOR</b> |
|--------------------------|--------------|
| 1.- Tepeapulco           | 0,00         |
| 2.- Zempoala             | 0,00         |
| 3.- Progreso de Obregón  | 0,00         |
| 4.- Molango de Escamilla | 0,00         |
| 5.- Tulancingo de Bravo  | 0,00         |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

De los quince municipios que tienen deuda adquirida cinco asciende al millón de pesos, guardando la correspondencia de los cuadros anteriores, encontramos que Tlanchinol adquirió una deuda por 9'196,985.00 y sólo alcanza a cubrir un 23 por ciento. El siguiente gráfico engloba en el nivel “muy bajo” con un rango que va de 0.00 a 0.05 concentra el 73 por ciento es decir, la mayor parte de los municipios hidalguenses, en el nivel “bajo” con un rango de 0.06 a 0.11 cuenta con un 7 por ciento, en el nivel “medio” que va de 0.11 a 0.17 concentra a un 13 por ciento, en el nivel “alto” que va de un 0.18 a 0.23 se concentra un 7 por ciento y por último en el “muy alto” que tiene un rango de 0.24 a 0.29 no tiene presencia de ningún municipio quedando representado así un 0 por ciento.

**Gráfico 11. Nivel en “Peso del servicio de la deuda pública” del estado de Hidalgo, año 2000.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

## 2. Análisis de regresión múltiple.

### 2.1 Construcción de la regresión múltiple.

El análisis de regresión múltiple lo hemos construido a partir de las nueve variables que corresponden a los mismos indicadores propuestos en la presente investigación que son:

1. Capacidad financiera relativa.
2. Capacidad financiera total.
3. Dependencia financiera relativa.
4. Dependencia financiera total.
5. Financiamiento autónomo relativo.
6. Financiamiento autónomo total.
7. Capacidad de inversión social.
8. Costo burocrático.
9. Peso del servicio de la deuda pública en gasto total.

Éstas las relacionamos con el índice proxy de desarrollo (IP) que se construyó para esta investigación, cabe recordar que una regresión múltiple es el proceso mediante el cual se utilizan varias variables para predecir otra (Levin, 1996: 654). Otro término que utilizaremos en este capítulo es “análisis de regresión” que trata del estudio de la dependencia de la *variable dependiente*, en una o más variables, las *variables explicativas*, con el objeto de estimar y/o predecir la media o valor promedio poblacional de primera en términos de los valores conocidos o fijos (en muestras repetidas) de las últimas. (Gujarati, 1997: 16).

Para los fines de la investigación tomaremos como variables independientes los indicadores financieros propuestos, lo cual lo traducimos a

“desempeño financiero” y, como variable dependiente el índice Proxy de desarrollo, el cual lo traducimos a “nivel de desarrollo local”.

Tomaremos en cuenta la herramienta estadística “prueba t” para determinar qué variables son significativas al índice Proxy de desarrollo. La “prueba t” nos dice: “para probar la significancia de las variables explicativas, se utilizó la regla práctica - 2 -, sí el número de grados de libertad es de 20 o más y si el nivel de significancia fija en 0.05, entonces la hipótesis nula  $b_n = 0$  puede rechazarse si el valor de “t estadístico” excede a 2 en valor absoluto” (Gujarati:1997:127). La “prueba t” en términos generales, en una prueba de significancia, es un proceso mediante el cual se utilizan los resultados muestrales para verificar la verdad o falsedad de una hipótesis nula (Gujarati:1997:122). Quedando estos valores de la siguiente manera:

**Cuadro 11a. Valores de las variables independientes aplicando la “prueba t”.**

| <i>Variables independientes</i>                      | <i>Estadístico t</i> |
|--|----------------------|
| Capacidad Financiera Relativa                        | -0.252495041         |
| Capacidad Financiera Total                           | .233658697           |
| Dependencia Financiera Relativa                      | -3.745735208         |
| Dependencia Financiera Total                         | .4567322482          |
| Financiamiento Autónomo Relativo                     | 3.589448079          |
| Financiamiento Autónomo Total                        | -0.412058421         |
| Capacidad de Inversión social                        | -0.275007278         |
| Costo Burocrático                                    | 3.230360077          |
| Peso del servicio de la deuda pública en gasto total | 1.526788839          |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

Ahora bien siguiendo la aplicación de esta prueba en el cuadro 11b aparecen de manera sombreada las variables que son significativas (variables independientes) al índice Proxy de Desarrollo (variable dependiente).

**Cuadro 11b. Variables independientes que son significativas a la variable dependiente.**

| <i>Variables independientes</i>                      | <i>Estadístico t</i> |
|--|----------------------|
| Capacidad Financiera Relativa                        | -0.252495041         |
| Capacidad Financiera Total                           | .233658697           |
| Dependencia Financiera Relativa                      | -3.745.735.208       |
| Dependencia Financiera Total                         | .4567322482          |
| Financiamiento Autónomo Relativo                     | 3.589.448.079        |
| Financiamiento Autónomo Total                        | -0.412058421         |
| Capacidad de Inversión social                        | -0.275007278         |
| Costo Burocrático                                    | 3.230.360.077        |
| Peso del servicio de la deuda pública en gasto total | 1.526.788.839        |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

El objetivo de este análisis es saber qué variable o variables independientes (indicadores financieros) inciden de manera directa con la variable dependiente (índice proxy de desarrollo); es por eso que ahora realizaremos un análisis de correlación entre dichas variables. A continuación en la siguiente matriz de correlación ilustraremos dicho análisis.

**Cuadro 12a. Matriz de correlación entre variables independientes y dependiente.**

|  | <i>Índice Proxy</i> | <i>Capacidad Financiera Relativa</i> | <i>Capacidad Financiera Total</i> | <i>Dependencia Financiera Relativa</i> | <i>Dependencia Financiera Total</i> | <i>Financiamiento Autónomo Relativo</i> | <i>Financiamiento Autónomo Total</i> | <i>Capacidad de Inversión social</i> | <i>Costo Burocrático</i> | <i>Peso del servicio de la deuda pública en gasto total</i> |
|--|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---|
| Índice Proxy   | 1                   |                                      |                                   |  |                                     |   |                                      |                                      |                          |   |
| Capacidad Financiera Relativa                        | 0,430701849         | 1                                    |                                   |  |                                     |   |                                      |                                      |                          |   |
| <b>Capacidad Financiera Total</b>                    | <b>0,783370592</b>  | 0,512038127                          | 1                                 |  |                                     |   |                                      |                                      |                          |   |
| <b>Dependencia Financiera Relativa</b>               | <b>-0,599478654</b> | -0,387046486                         | -0,645816949                      | 1                                      |                                     |   |                                      |                                      |                          |   |
| Dependencia Financiera Total                         | -0,236775918        | -0,335028797                         | -0,403532542                      | 0,54001151                             | 1                                   |   |                                      |                                      |                          |   |
| Financiamiento Autónomo Relativo                     | -0,456471318        | -0,276726186                         | -0,453606358                      | 0,96868166                             | 0,481194549                         | 1                                       |                                      |                                      |                          |   |
| Financiamiento Autónomo Total                        | 0,180370312         | -0,072852679                         | 0,121148709                       | 0,222551927                            | 0,858870085                         | 0,266417534                             | 1                                    |                                      |                          |   |
| Capacidad de Inversión social                        | -0,561945029        | -0,231752372                         | -0,542231294                      | 0,51231001                             | -0,068851842                        | 0,453406593                             | -0,378891316                         | 1                                    |                          |   |
| <b>Costo Burocrático</b>                             | <b>0,620083648</b>  | 0,279848257                          | 0,53195123                        | -0,633910762                           | -0,043738648                        | -0,619362468                            | 0,247751043                          | -0,653203053                         | 1                        |   |
| Peso del servicio de la deuda pública en gasto total | -0,113418127        | -0,096691256                         | -0,149930428                      | 0,58093476                             | 0,264903884                         | 0,614888003                             | 0,197480245                          | 0,183459112                          | -0,201385065             | 1   |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

Para efectos del análisis de regresión identificaremos que las variables independientes que presentan un alto valor con respecto al índice proxy (primera columna) de esta manera identificamos tres variables independientes que son, capacidad financiera total con un valor de 0.78, dependencia financiera relativa con un valor de 0.45 y costo burocrático con un valor 0.62. Observemos que en el cuadro 12a dichas variables aparecen resaltadas.

Ahora bien para poder llegar saber cuál de estas dos variables o bien si las dos variables se relacionan de manera directa a la variable dependiente, diseñaremos dos modelos diferentes donde se relacionen por medio de una regresión entre variables independientes e dependiente a fin de establecer si existe o no dicha relación. El primer modelo relaciona a las variables dependencia financiera relativa y la variable costo burocrático, el siguiente cuadro 13a expresa los valores obtenidos de este modelo el cual queda expresado de la siguiente manera:

$$\hat{IP} = 0.48 - 0.07 \text{ DFR} + 0.93 \text{ COST BUR}$$

**Cuadro 13a. Estadístico t de las variables independientes dependencia relativa y costo burocrático.**

|                                 | Estadístico t |
|---------------------------------|---------------|
| Dependencia financiera relativa | -3,21520232   |
| Costo burocrático               | 3,739644256   |
| r <sup>2</sup>                  | 0.45          |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

Como podemos observar las dos variables presentan un buen puntaje en la prueba t, lo cual nos indica que son significativas a la variable dependiente, el modelo arrojó un coeficiente de determinación de 0.4557. A continuación el cuadro 13b nos expresará los resultados del modelo entre las variables independientes capacidad financiera total y costo burocrático con relación con la variable dependiente y dicho modelo queda expresado de la siguiente manera:

$$\hat{IP} = 0.31 + 1.20 \text{ CFT} + 0.66 \text{ COST BUR}$$

**Cuadro 13b. Estadístico t de las variables independientes capacidad financiera total y costo burocrático.**

|                            | Estadístico t |
|----------------------------|---------------|
| Capacidad financiera total | 8.3037048     |
| Costo burocrático          | 3,72360047    |
| $r^2$                      | 0.6717        |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

En este modelo la variable independiente capacidad financiera total arroja alta significancia a la variable dependiente lo cual nos lleva a pensar que de las tres variables planteadas ésta es la que incide de manera directa con el índice proxy, si bien las otras dos son significativas la capacidad financiera total lo es más, ahora bien el coeficiente de determinación que arrojó este segundo modelo es de 0.6713, también más alto que el coeficiente del primer modelo.

De esta manera podemos concluir que si existe una variable independiente de las nueve iniciales que incide de manera directa en la variable dependiente.

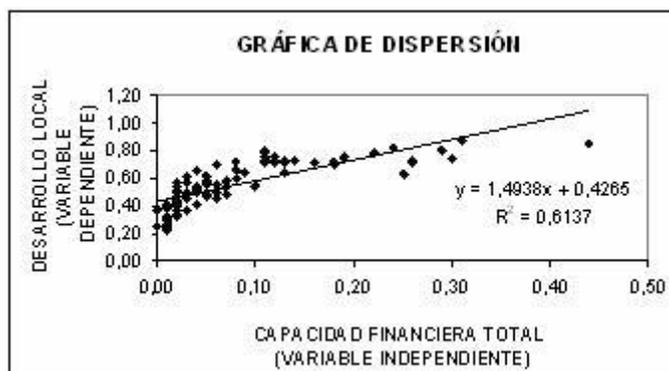
Recordemos que el coeficiente de determinación está representado por una  $r^2$  este coeficiente mide sólo la fuerza de una relación lineal entre dos variables, El  $r^2$  revela qué porcentaje de explicación existe, entre mayor sea este valor es mejor ya que se contará con un nivel más alto de explicación, es decir, un  $r^2$  cercano a 0 significa que existe poca relación y un  $r^2$  cercano a 1 indica una fuerte relación entre variable independiente y variable dependiente (Gujarati, 1996: 654) cuando se realiza n modelo con más de una variable independiente hablamos de una regresión múltiple pero el coeficiente de determinación sigue la misma lógica sólo que éste es representado por una  $R^2$  es por eso que los dos modelos propuestos se diseñaron relacionando a las variables independiente (indicadores financieros) con la variable dependiente (desarrollo local).

Ahora bien, con el segundo modelo propuesto se ha determinado que la variable independiente (indicador financiero) presenta una relación lineal con la

variable dependiente (desarrollo local), dicho modelo cabe aclarar que es el modelo que se ajusta mejor a la presente investigación quedando así el primero descartado aunque sin ignorar que existen otras dos variables independientes que tienen cierta significancia a la variable dependiente, en mayor grado la variable de costo burocrático.

Para medir en qué grado la variable independiente (capacidad financiera total) explica la variable dependiente (índice Proxy de desarrollo) realizaremos el cálculo de su “r<sup>2</sup>” expresando de manera gráfica la relación entre las variables.

**Gráfico 12. Diagrama de dispersión entre la variable dependiente y las variables independientes.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD 2000.

En el gráfico 12 observamos una línea recta, significa que los puntos de datos representan una relación directa porque “Y “ (variable dependiente -IP- ) se incrementa al incrementarse “X” (variable independiente -Capacidad financiera total-) es decir, existe un alto grado de asociación entre las variables, lo que nos da como resultado tener una relación lineal positiva.

Reforzando la asociación existente entre las dos variables observemos en el gráfico 12 el puntaje obtenido con la “r<sup>2</sup>” = 0.6137, recordemos que entre más próximo a la unidad se encuentre a la unidad es mayor el porcentaje de explicación a la variable dependiente (IP).

Por lo tanto podemos concluir que existe una relación directa entre el desempeño financiero con el nivel de desarrollo local en los municipios del estado de Hidalgo. Entre más se incremente un buen nivel de desempeño financiero en esa medida se incrementará el nivel de desarrollo local y, que la variable costo burocrática presenta una importante significancia a la variable dependiente (Cabrero, 1997).

## Conclusiones

Esta investigación nos ha permitido indagar al interior de los municipios del estado de Hidalgo en cuanto a cómo ejercen sus finanzas públicas y encontrar una relación directa con el nivel que éstos presentan en materia de desarrollo local.

El potenciar las fortalezas de los municipios es de vital importancia, los administradores locales deben tomar decisiones basados en un análisis de su presupuesto asignado cumpliendo cabalmente con las responsabilidades que legalmente les están conferidas, proporcionando a la ciudadanía de mejores y eficientes servicios públicos tanto en materia económica, social, salud, e inclusión generando bienestar social es decir, no es posible disociar la maximización de recursos de la maximización de bienestar social.

Las instituciones que se encargan de evaluar el desarrollo humano utilizadas en esta investigación a nivel internacional, el índice de marginalidad (CONAPO), el índice de desarrollo municipal (Instituto para el federalismo y desarrollo municipal) y el índice de desarrollo humano (PNUD) apuntan a que el estado de Hidalgo debe prestar atención hacia las administraciones municipales a mejorar éstos índices, en la investigación encontramos que esta tarea puede lograrse si se ejercen eficientemente las finanzas locales.

La teoría de Mauricio López (2004) en su documento de trabajo “Finanzas municipales en México: en la búsqueda de un eficiente comportamiento de egresos” indica que el ejercicio de los recursos es más eficiente cuando éstos provienen del propio esfuerzo fiscal de los municipios y no depender en gran medida de las participaciones o aportaciones federales, es por eso que más allá de incrementar los recursos federales la recomendación sería procurar y construir relaciones de armonía entre los diversos niveles de gobierno.

Es innegable que el éxito de las administraciones locales incluye varios matices y áreas por mejorar como: revisar sus competencias en función de los recursos que le son entregados actualmente, sus posibilidades en cuanto a recaudación, una adecuada y honesta rendición de cuentas, fortalecer y modernizar las instituciones, profesionalización de los servidores públicos, que por ende sean capaces de analizar su entorno local, que los posibilite de encabezar un estudio real de su territorio municipal que los lleve a detectar las potencialidades del mismo y así, maximizar los recursos financieros; ejercer el presupuesto con equidad y eficiencia.

Es por eso que en la presente investigación hace hincapié en el ejercicio de las finanzas locales por considerarlo motor de desarrollo local.

Esta investigación evidencia una relación directa entre la capacidad financiera total y desarrollo local de los municipios hidalguenses, este factor financiero nos dice la proporción del gasto total que un municipio alcanza a cubrir con los recursos provenientes de sus fuentes directas de financiamiento; lo cual indica que su recaudación directa no les es suficiente para cubrir su gasto total recordemos que el 68 por ciento de los municipios hidalguenses se concentran en un nivel “muy bajo” que va de un rango de 0.00 a 0.08 cuando el puntaje ideal de financiamiento total es la unidad; entre mayor puntaje tenga este indicador mejor desempeño presentará el municipio, esta cualidad se presentará si los municipios mantienen un esfuerzo fiscal importante es decir, evitar caer en pereza fiscal.

Ahora bien si repasamos qué promedio alcanza el estado de Hidalgo con respecto al índice de marginalidad lo coloca con un grado muy alto, respecto al índice de desarrollo humano lo coloca en un nivel medio de desarrollo y por último el índice de desarrollo municipal que se califica con la unidad a un desarrollo ideal e Hidalgo presenta una calificación de 0.49, todas estas cifras del año 2000.

Cabe mencionar que la presente investigación presenta ciertas limitantes ya que al estudiarse solamente un año de estudio no permite realizar un análisis comparativo para observar el comportamiento financiero del Estado. Otra limitante es que se descartaron otras variables que pueden influir en el desarrollo local y que no necesariamente son financieras, así como variables que puedan influir en el desarrollo y que no necesariamente son de carácter únicamente de bienestar social.

En términos generales los municipios que tienen mejor desempeño financiero son: Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto y San Agustín Tlaxiaca y, caso contrario con un bajo desempeño financiero son: Xochiatipan, Tlahuiltepa y Huehuetla, contrastando estas dos clasificaciones en cuanto al nivel de desempeño financiero y con los municipios citados de cada una de ellas, se hace evidente que obedece a disparidades económicas y sociales.

En el caso de la variable de capacidad de inversión social de los cinco primeros municipios con mayor puntaje cuatro son de la región huasteca y uno de la región sierra gorda, estas regiones se encuentran alejadas del centro y capital del Estado y, en consecuencia no cuentan con el mismo desarrollo económico lo que hace lógico pensar que son municipios que aún están más preocupados por la obra pública de ahí que arrojan puntajes altos en esta variable.

Por lo tanto en esta investigación concluimos que en la medida que las haciendas municipales sean capaces de absorber con su recaudación directa su gasto total en esa misma medida el nivel de desarrollo local aumentará, estableciendo de esta manera una relación directa entre un buen nivel de desempeño financiero y un buen nivel de desarrollo local.

## Bibliografía

- Barreiro Cavasteny, Fernando (2006). Desarrollo desde el territorio. A propósito del desarrollo local. Disponible en:  
<http://www.redel.cl/documentos/barreiroindexohtml> [accesado el día 15 de mayo de 2006].
- Boiser. Sergio. (2006). Desarrollo local, ¿de qué estamos hablando?. Disponible en:  
<http://www.cedet.edu.ar/sitio/administracion/agenda/boniser.pdf> [accesado el día 18 de junio de 2009].
- Cabrero, Enrique. Et al (2005). ¿Cuáles son las claves del éxito? CIDE.
- CONAPO, (2001). Índices de marginación (2000). José Ávila. Et al. Disponible en: [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) [accesado el día 18 de junio de 2009].
- Chávez Jiménez Pedro. (2005). ¿Cómo administrar un municipio?, guía básica para gobernar mejor. Trillas.
- Del Villar Alejandro. La dimensión política de desarrollo local. Reflexiones a partir de la experiencia argentina. Disponible en:  
[http://www.fidamerica.org/admin/docdescargas/centrodoc/centrodoc\\_1205.pdf](http://www.fidamerica.org/admin/docdescargas/centrodoc/centrodoc_1205.pdf) [accesado el día 18 de junio de 2009].
- Güel, (1995). Subjetividad social y desarrollo humano. disponible en:  
<http://www.iigov.org/pnud/bibliote/7.htm>, [accesado el día 15 de mayo de 2006]).
- Gujarati, Damodar N. (1997). Econometría. Tercera edición. México, D.F. Editorial Mc. Graw Hill.

- Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal. (2006). Disponible en: [www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx) [accesado el día 15 de mayo de 2006].
- INEGI (2006). Finanzas públicas de los ingresos y egresos brutos municipales por entidad federativa 2003-2006. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) [accesado el día 05 de junio de 2009].
- Levin, I. Et al. (1996). Estadística para administradores. 6ta edición. Prentice-Hall Hispanoamericana S.A.
- López González Mauricio. (junio 2004). Finanzas municipales en México: en la búsqueda de un eficiente comportamiento de egresos. CIDE.
- Raich Portman Uri. (1997). Desempeño financiero. Algunas propuestas de evaluación. Documento de trabajo no. 60. CIDE.
- Segob-Conacyt. (2009). Fondo de investigación y Desarrollo. Metodología de cálculo de índice de desarrollo municipal (IDMb).

## **LEYES Y REGLAMENTOS UTILIZADOS**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2009).
- Ley de Coordinación Fiscal. (2006).
- Ley de Deuda Pública. (2002).
- Ley de Presupuesto y gasto público del estado de Hidalgo. (2002).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo. (2001).

## Anexos

- Base de datos utilizados en la investigación.

Serie tablas anexo no. 1.

- Valores por municipio del Estado de Hidalgo en orden descendente por indicador financiero.

Serie de tablas anexo no. 2.

- Gráficos con los cinco primeros y últimos puntajes de cada indicador financiero de los municipios del Estado de Hidalgo.

Serie de gráficos anexo no. 3.

Anexo 1. **BASE DE DATOS UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN.**

|    | Municipio               | Índice Proxy | Capacidad Financiera Relativa | Capacidad Financiera Total | Dependencia Financiera Relativa | Dependencia Financiera Total | Financiamiento Autónomo Relativo | Financiamiento Autónomo Total | Capacidad de Inversión social | Costo Burocrático | Peso del servicio de la deuda pública en gasto total |
|----|-------------------------|--------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|--|
| 1  | Acatlán                 | 0,48         | 0,03                          | 0,01                       | 1,16                            | 0,45                         | 1,28                             | 0,50                          | 0,34                          | 0,25              | 0,00   |
| 2  | Acaxochitlán            | 0,36         | 0,03                          | 0,01                       | 1,79                            | 0,39                         | 1,92                             | 0,42                          | 0,43                          | 0,14              | 0,00   |
| 3  | Actopan                 | 0,70         | 0,10                          | 0,04                       | 0,81                            | 0,36                         | 1,20                             | 0,54                          | 0,27                          | 0,33              | 0,00   |
| 4  | Agua Blanca de Iturbide | 0,41         | 0,03                          | 0,01                       | 1,87                            | 0,58                         | 2,01                             | 0,63                          | 0,27                          | 0,23              | 0,00   |
| 5  | Ajacuba                 | 0,64         | 0,10                          | 0,03                       | 1,63                            | 0,49                         | 2,04                             | 0,62                          | 0,52                          | 0,20              | 0,00   |
| 6  | Alfajayucan             | 0,49         | 0,05                          | 0,01                       | 2,05                            | 0,47                         | 2,24                             | 0,52                          | 0,50                          | 0,15              | 0,00   |
| 7  | Almoloya                | 0,56         | 0,02                          | 0,01                       | 1,78                            | 0,60                         | 1,87                             | 0,64                          | 0,31                          | 0,19              | 0,00   |
| 8  | Apan                    | 0,72         | 0,08                          | 0,03                       | 1,12                            | 0,41                         | 1,44                             | 0,53                          | 0,34                          | 0,28              | 0,00   |
| 9  | Arenal, El              | 0,58         | 0,04                          | 0,01                       | 1,57                            | 0,49                         | 1,72                             | 0,54                          | 0,33                          | 0,21              | 0,005000   |
| 10 | Atlapexco               | 0,32         | 0,01                          | 0,00                       | 1,87                            | 0,49                         | 1,98                             | 0,51                          | 0,68                          | 0,15              | 0,00   |
| 11 | Atotonilco de Tula      | 0,74         | 0,23                          | 0,08                       | 1,14                            | 0,37                         | 2,04                             | 0,68                          | 0,32                          | 0,19              | 0,00   |
| 12 | Atotonilco el Grande    | 0,53         | 0,05                          | 0,02                       | 1,19                            | 0,41                         | 1,38                             | 0,48                          | 0,31                          | 0,23              | 0,00   |
| 13 | Calnali                 | 0,43         | 0,02                          | 0,00                       | 1,73                            | 0,47                         | 1,79                             | 0,49                          | 0,41                          | 0,16              | 0,00   |
| 14 | Cardonal                | 0,49         | 0,04                          | 0,01                       | 2,08                            | 0,47                         | 2,21                             | 0,50                          | 0,55                          | 0,14              | 0,00   |
| 15 | Chapantongo             | 0,51         | 0,02                          | 0,00                       | 2,09                            | 0,51                         | 2,16                             | 0,53                          | 0,45                          | 0,15              | 0,00   |
| 16 | Chapulhuacán            | 0,41         | 0,03                          | 0,01                       | 2,07                            | 0,39                         | 2,19                             | 0,41                          | 0,50                          | 0,14              | 0,00   |
| 17 | Chilcuautla             | 0,53         | 0,03                          | 0,01                       | 3,25                            | 0,57                         | 3,37                             | 0,59                          | 0,60                          | 0,12              | 0,072806   |
| 18 | Cuatepec de Hinojosa    | 0,57         | 0,05                          | 0,02                       | 1,09                            | 0,35                         | 1,30                             | 0,43                          | 0,41                          | 0,27              | 0,00   |
| 19 | Eloxochitlán            | 0,49         | 0,01                          | 0,00                       | 2,17                            | 0,78                         | 2,22                             | 0,80                          | 0,34                          | 0,17              | 0,00   |
| 20 | Emiliano Zapata         | 0,75         | 0,05                          | 0,03                       | 0,99                            | 0,66                         | 1,16                             | 0,78                          | 0,11                          | 0,38              | 0,00   |
| 21 | Epazoyucan              | 0,62         | 0,03                          | 0,01                       | 2,59                            | 0,91                         | 2,71                             | 0,96                          | 0,42                          | 0,24              | 0,173330   |
| 22 | Francisco I. Madero     | 0,70         | 0,06                          | 0,02                       | 1,87                            | 0,45                         | 2,12                             | 0,52                          | 0,41                          | 0,14              | 0,039169   |
| 23 | Huasca de Ocampo        | 0,49         | 0,06                          | 0,01                       | 1,74                            | 0,44                         | 1,97                             | 0,50                          | 0,48                          | 0,16              | 0,00   |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 1.a.

|    |                        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |          |
|----|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------|
| 24 | Huautla                | 0,37 | 0,02 | 0,00 | 1,72 | 0,46 | 1,78 | 0,48 | 0,52 | 0,14 | 0,00     |
| 25 | Huazalingo             | 0,31 | 0,01 | 0,00 | 1,77 | 0,49 | 1,78 | 0,51 | 0,39 | 0,14 | 0,00     |
| 26 | Huehuetla              | 0,26 | 0,01 | 0,00 | 2,03 | 0,41 | 2,06 | 0,42 | 0,46 | 0,13 | 0,00     |
| 27 | Huejutla de Reyes      | 0,45 | 0,04 | 0,01 | 2,04 | 0,71 | 2,20 | 0,77 | 0,38 | 0,15 | 0,049080 |
| 28 | Huichapan              | 0,63 | 0,15 | 0,06 | 0,88 | 0,35 | 1,48 | 0,60 | 0,24 | 0,19 | 0,00     |
| 29 | Ixmiquilpan            | 0,64 | 0,09 | 0,02 | 1,47 | 0,35 | 1,82 | 0,44 | 0,42 | 0,15 | 0,00     |
| 30 | Jacala de Ledezma      | 0,51 | 0,02 | 0,01 | 1,04 | 0,25 | 1,12 | 0,28 | 0,71 | 0,18 | 0,00     |
| 31 | Jaltocán               | 0,41 | 0,00 | 0,00 | 1,80 | 0,74 | 1,81 | 0,76 | 0,20 | 0,26 | 0,00     |
| 32 | Juárez Hidalgo         | 0,46 | 0,02 | 0,01 | 2,13 | 0,76 | 2,19 | 0,79 | 0,39 | 0,19 | 0,00     |
| 33 | Lolotla                | 0,44 | 0,02 | 0,00 | 2,37 | 0,57 | 2,44 | 0,59 | 0,44 | 0,17 | 0,00     |
| 34 | Metepec                | 0,52 | 0,02 | 0,01 | 1,68 | 0,81 | 1,76 | 0,86 | 0,23 | 0,23 | 0,00     |
| 35 | Metztitlán             | 0,45 | 0,02 | 0,01 | 2,39 | 0,92 | 2,46 | 0,96 | 0,35 | 0,24 | 0,00     |
| 36 | Mineral de la Reforma  | 0,85 | 0,28 | 0,11 | 0,66 | 0,26 | 1,78 | 0,71 | 0,14 | 0,19 | 0,00     |
| 37 | Mineral del Chico      | 0,46 | 0,03 | 0,01 | 1,50 | 0,64 | 1,62 | 0,69 | 0,21 | 0,34 | 0,00     |
| 38 | Mineral del Monte      | 0,73 | 0,03 | 0,03 | 1,10 | 0,50 | 1,33 | 0,61 | 0,23 | 0,37 | 0,00     |
| 39 | Misión, La             | 0,31 | 0,01 | 0,00 | 2,29 | 0,48 | 2,33 | 0,49 | 0,37 | 0,15 | 0,139410 |
| 40 | Mixquiahuala de Juárez | 0,71 | 0,10 | 0,03 | 1,76 | 0,49 | 2,15 | 0,61 | 0,33 | 0,16 | 0,00     |
| 41 | Molango de Escamilla   | 0,53 | 0,03 | 0,01 | 2,09 | 0,58 | 2,27 | 0,62 | 0,39 | 0,22 | 0,003346 |
| 42 | Nicolás Flores         | 0,40 | 0,02 | 0,00 | 2,36 | 0,61 | 2,43 | 0,63 | 0,47 | 0,13 | 0,00     |
| 43 | Nopala de Villagrán    | 0,54 | 0,04 | 0,03 | 1,37 | 0,89 | 1,52 | 1,00 | 0,27 | 0,18 | 0,016506 |
| 44 | Omitlán de Juárez      | 0,56 | 0,02 | 0,01 | 1,68 | 0,68 | 1,74 | 0,71 | 0,37 | 0,27 | 0,00     |
| 45 | Pachuca de Soto        | 0,87 | 0,18 | 0,08 | 0,81 | 0,34 | 1,25 | 0,65 | 0,17 | 0,33 | 0,00     |
| 46 | Pacula                 | 0,32 | 0,01 | 0,00 | 2,29 | 0,67 | 2,31 | 0,69 | 0,36 | 0,23 | 0,00     |
| 47 | Pisaflores             | 0,32 | 0,00 | 0,00 | 2,67 | 0,99 | 2,68 | 1,00 | 0,54 | 0,21 | 0,00     |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 1.b.

|    |                           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |          |
|----|---------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------|
| 48 | Progreso de Obregón       | 0,75 | 0,09 | 0,03 | 1,39 | 0,43 | 1,73 | 0,54 | 0,29 | 0,19 | 0,000737 |
| 49 | San Agustín Metzquititlán | 0,56 | 0,02 | 0,01 | 3,12 | 0,93 | 3,19 | 0,96 | 0,57 | 0,21 | 0,042788 |
| 50 | San Agustín Tlaxiaca      | 0,60 | 0,06 | 0,02 | 2,98 | 0,92 | 3,22 | 1,00 | 0,32 | 0,18 | 0,00     |
| 51 | San Bartolo Tutotepec     | 0,24 | 0,01 | 0,00 | 2,05 | 0,40 | 2,09 | 0,42 | 0,49 | 0,17 | 0,00     |
| 52 | San Felipe Orizatlán      | 0,34 | 0,02 | 0,00 | 2,16 | 0,39 | 2,25 | 0,41 | 0,78 | 0,13 | 0,00     |
| 53 | San Salvador              | 0,61 | 0,03 | 0,01 | 1,41 | 0,40 | 1,51 | 0,44 | 0,32 | 0,20 | 0,00     |
| 54 | Santiago de Anaya         | 0,56 | 0,05 | 0,01 | 2,15 | 0,49 | 2,35 | 0,55 | 0,51 | 0,17 | 0,00     |
| 55 | Santiago Tulantepec       | 0,71 | 0,09 | 0,03 | 1,15 | 0,41 | 1,50 | 0,54 | 0,25 | 0,24 | 0,00     |
| 56 | Singuilucan               | 0,51 | 0,03 | 0,01 | 1,76 | 0,49 | 1,89 | 0,53 | 0,62 | 0,19 | 0,00     |
| 57 | Tasquillo                 | 0,55 | 0,05 | 0,01 | 1,94 | 0,53 | 2,14 | 0,59 | 0,34 | 0,19 | 0,00     |
| 58 | Tecozautla                | 0,48 | 0,07 | 0,02 | 1,82 | 0,41 | 2,11 | 0,48 | 0,55 | 0,15 | 0,005561 |
| 59 | Tenango de Doria          | 0,39 | 0,01 | 0,00 | 2,18 | 0,45 | 2,20 | 0,46 | 0,53 | 0,16 | 0,00     |
| 60 | Tepeapulco                | 0,82 | 0,12 | 0,06 | 0,64 | 0,33 | 1,10 | 0,57 | 0,14 | 0,39 | 0,004616 |
| 61 | Tepehuacán de Guerrero    | 0,29 | 0,01 | 0,00 | 2,27 | 0,45 | 2,32 | 0,47 | 0,67 | 0,12 | 0,00     |
| 62 | Tepeji del Río de Ocampo  | 0,72 | 0,12 | 0,06 | 0,56 | 0,31 | 1,02 | 0,57 | 0,34 | 0,29 | 0,00     |
| 63 | Tetepango                 | 0,72 | 0,07 | 0,02 | 1,84 | 0,56 | 2,10 | 0,65 | 0,32 | 0,22 | 0,00     |
| 64 | Tezontepec de Aldama      | 0,66 | 0,03 | 0,01 | 0,99 | 0,41 | 1,09 | 0,46 | 0,45 | 0,21 | 0,00     |
| 65 | Tianguistengo             | 0,32 | 0,02 | 0,01 | 1,99 | 0,44 | 2,08 | 0,47 | 0,49 | 0,16 | 0,00     |
| 66 | Tizayuca                  | 0,80 | 0,15 | 0,07 | 0,53 | 0,25 | 1,13 | 0,54 | 0,44 | 0,33 | 0,00     |
| 67 | Tlahuelilpan              | 0,72 | 0,12 | 0,05 | 1,57 | 0,59 | 2,05 | 0,78 | 0,30 | 0,23 | 0,00     |
| 68 | Tlahuiltepa               | 0,37 | 0,01 | 0,00 | 2,47 | 0,47 | 2,49 | 0,48 | 0,60 | 0,11 | 0,00     |
| 69 | Tlanalapa                 | 0,79 | 0,07 | 0,03 | 1,60 | 0,62 | 1,87 | 0,74 | 0,28 | 0,26 | 0,00     |
| 70 | Tlanchinol                | 0,38 | 0,02 | 0,00 | 5,53 | 0,67 | 5,61 | 0,68 | 0,62 | 0,08 | 0,232081 |
| 71 | Tlaxcoapan                | 0,73 | 0,10 | 0,03 | 1,40 | 0,44 | 1,79 | 0,57 | 0,32 | 0,22 | 0,00     |
| 72 | Tolcayuca                 | 0,71 | 0,09 | 0,04 | 1,19 | 0,54 | 1,54 | 0,71 | 0,18 | 0,31 | 0,00     |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 1.c.

|    |                        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |          |
|----|------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------|
| 73 | Tula de Allende        | 0,78 | 0,08 | 0,05 | 0,62 | 0,40 | 0,95 | 0,62 | 0,28 | 0,28 | 0,00     |
| 74 | Tulancingo de Bravo    | 0,75 | 0,07 | 0,05 | 0,53 | 0,33 | 0,82 | 0,52 | 0,31 | 0,40 | 0,004830 |
| 75 | Villa de Tezontepec    | 0,71 | 0,09 | 0,04 | 1,13 | 0,52 | 1,47 | 0,69 | 0,09 | 0,30 | 0,00     |
| 76 | Xochiatipan            | 0,25 | 0,00 | 0,00 | 2,56 | 0,47 | 2,56 | 0,48 | 0,39 | 0,13 | 0,00     |
| 77 | Xochicoatlán           | 0,48 | 0,03 | 0,01 | 2,31 | 0,67 | 2,40 | 0,71 | 0,33 | 0,19 | 0,00     |
| 78 | Yahualica              | 0,22 | 0,01 | 0,00 | 2,35 | 0,55 | 2,37 | 0,56 | 0,38 | 0,15 | 0,00     |
| 79 | Zacuatlipán de Angeles | 0,64 | 0,07 | 0,02 | 1,29 | 0,41 | 1,57 | 0,51 | 0,44 | 0,25 | 0,00     |
| 80 | Zapotlán de Juárez     | 0,73 | 0,08 | 0,03 | 1,24 | 0,50 | 1,57 | 0,64 | 0,26 | 0,24 | 0,00     |
| 81 | Zempoala               | 0,66 | 0,08 | 0,02 | 1,87 | 0,48 | 2,17 | 0,56 | 0,33 | 0,17 | 0,000641 |
| 82 | Zimapán                | 0,55 | 0,06 | 0,01 | 1,97 | 0,40 | 2,20 | 0,45 | 0,54 | 0,12 | 0,00     |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 1.d. **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL AÑO 2000.**

|    | MUNICIPIO               | Egresos brutos 2000 | Servicios personales 2000 | Materiales y suministros 2000 | Servicios generales 2000 | Subsidios, transferencias y ayudas 2000 | Adquisiciones bienes muebles e inmuebles 2000 | Obras públicas y acciones sociales 2000 | Inversión financiera 2000 | Recursos federales y estatales a municipios 2000 | Otros egresos 2000 | Por cuenta de terceros 2000 | Deuda pública 2000 | Disponibilidades 2000 |
|----|-------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------|---|---|---|---------------------------|--|--------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------|
| 1  | Acatlán                 | 20048998            | 5049777                   | 810661                        | 1962487                  | 4733130                                 | 605781  | 6883462                                 | 0                         | 0  | 3700               | 0                           | 0                  | 0                     |
| 2  | Acaxochitlán            | 31168816            | 4654131                   | 1207531                       | 964372                   | 9422642                                 | 1204627                                       | 13708091                                | 0                         | 0  | 7422               | 0                           | 0                  | 0                     |
| 3  | Actopan                 | 35722807            | 12046020                  | 1308751                       | 2637972                  | 7880724                                 | 1973633                                       | 9782752                                 | 0                         | 0  | 92955              | 0                           | 0                  | 0                     |
| 4  | Agua Blanca de Iturbide | 13017819            | 3057876                   | 558706                        | 455056                   | 4439707                                 | 973961  | 3520268                                 | 0                         | 0  | 12245              | 0                           | 0                  | 0                     |
| 5  | Ajacuba                 | 13822486            | 2849830                   | 643398                        | 721014                   | 830239                                  | 1235945                                       | 7292060                                 | 0                         | 0  | 250000             | 0                           | 0                  | 0                     |
| 6  | Alfajayucan             | 19081298            | 2878278                   | 663236                        | 882330                   | 4082796                                 | 107549  | 9570764                                 | 0                         | 0  | 202116             | 0                           | 0                  | 694229                |
| 7  | Almoloya                | 12882056            | 2534988                   | 631043                        | 1224424                  | 2585917                                 | 699722  | 4086286                                 | 0                         | 0  | 366676             | 0                           | 0                  | 753000                |
| 8  | Apan                    | 26234674            | 7590883                   | 643714                        | 1417413                  | 7082105                                 | 83770   | 8940171                                 | 0                         | 0  | 0                  | 0                           | 0                  | 476618                |
| 9  | Arenal, El              | 15424799            | 3287336                   | 757196                        | 811720                   | 2505217                                 | 267885  | 5149133                                 | 0                         | 0  | 17267              | 0                           | 77400              | 2551645               |
| 10 | Atlapexco               | 19470260            | 2961044                   | 583257                        | 1664568                  | 0                                       | 892110  | 13369281                                | 0                         | 0  | 0                  | 0                           | 0                  | 0                     |
| 11 | Atotonilco de Tula      | 21570415            | 4242306                   | 1333135                       | 1583445                  | 5607666                                 | 1853955                                       | 6943648                                 | 0                         | 0  | 6260               | 0                           | 0                  | 0                     |
| 12 | Atotonilco el Grande    | 25455044            | 5899992                   | 1303020                       | 1605965                  | 6813404                                 | 1776056                                       | 8056577                                 | 0                         | 0  | 30                 | 0                           | 0                  | 0                     |
| 13 | Calnali                 | 19460063            | 3258344                   | 1050442                       | 1027781                  | 5282346                                 | 38579   | 8043225                                 | 0                         | 0  | 39769              | 0                           | 0                  | 719577                |
| 14 | Cardonal                | 19729501            | 2782495                   | 1103918                       | 588251                   | 3938383                                 | 341402  | 10955049                                | 0                         | 0  | 15844              | 0                           | 0                  | 4159                  |
| 15 | Chapantongo             | 14551233            | 2270757                   | 714529                        | 600900                   | 3343941                                 | 751531  | 6656673                                 | 0                         | 0  | 1750               | 0                           | 0                  | 211152                |
| 16 | Chapulhuacán            | 26437853            | 3763195                   | 575531                        | 648868                   | 7465234                                 | 736412  | 13248613                                | 0                         | 0  | 0                  | 0                           | 0                  | 0                     |
| 17 | Chilcuautla             | 18235657            | 2204999                   | 704207                        | 298244                   | 1598977                                 | 17660   | 11048138                                | 0                         | 0  | 0                  | 0                           | 1327669            | 1035763               |
| 18 | Cuautepec de Hinojosa   | 35199663            | 9586060                   | 601847                        | 1327461                  | 8418593                                 | 589182  | 14676520                                | 0                         | 0  | 0                  | 0                           | 0                  | 0                     |
| 19 | Eloxochitlán            | 7826370             | 1397574                   | 919325                        | 516185                   | 2037751                                 | 231293  | 2706226                                 | 0                         | 0  | 18016              | 0                           | 0                  | 0                     |
| 20 | Emiliano Zapata         | 10177785            | 3870112                   | 286123                        | 2661878                  | 1044022                                 | 527667  | 1181122                                 | 0                         | 0  | 66459              | 0                           | 0                  | 540402                |
| 21 | Epazoyucan              | 11449177            | 2816848                   | 614607                        | 622435                   | 471279                                  | 106110  | 4833406                                 | 0                         | 0  | 0                  | 0                           | 1984492            | 0                     |
| 22 | Francisco I. Madero     | 20341279            | 3049323                   | 608942                        | 1334303                  | 5427349                                 | 333998  | 8378459                                 | 0                         | 0  | 412135             | 0                           | 796766             | 4                     |
| 23 | Huasca de Ocampo        | 19644012            | 3317075                   | 888513                        | 782421                   | 4006387                                 | 201461  | 9602004                                 | 0                         | 0  | 846151             | 0                           | 0                  | 0                     |
| 24 | Huautla                 | 26078721            | 3709907                   | 1176912                       | 2181536                  | 4744321                                 | 512095  | 13753950                                | 0                         | 0  | 0                  | 0                           | 0                  | 0                     |
| 25 | Huazalingo              | 16682909            | 2355953                   | 1027414                       | 1330026                  | 4559271                                 | 690704  | 6654829                                 | 0                         | 0  | 64712              | 0                           | 0                  | 0                     |
| 26 | Huehuetla               | 26845867            | 3751256                   | 980959                        | 761168                   | 8763305                                 | 156791  | 12386826                                | 0                         | 0  | 11563              | 0                           | 0                  | 33999                 |
| 27 | Huejutla de Reyes       | 78275365            | 12187187                  | 4841415                       | 10448277                 | 7634727                                 | 2442066                                       | 30295071                                | 0                         | 0  | 31633              | 0                           | 3841825            | 6553164               |

Anexo 1.e.

|    |                           |           |          |         |          |          |         |          |   |   |        |   |         |         |
|----|---------------------------|-----------|----------|---------|----------|----------|---------|----------|---|---|--------|---|---------|---------|
| 28 | Huichapan                 | 38913959  | 7445070  | 4131481 | 4141555  | 11419130 | 2412448 | 9350035  | 0 | 0 | 14240  | 0 | 0       | 0       |
| 29 | Ixmiquilpan               | 48663447  | 7607844  | 2033214 | 2172198  | 13426266 | 870173  | 20625688 | 0 | 0 | 65736  | 0 | 0       | 1862328 |
| 30 | Jacala de Ledezma         | 14790422  | 2707863  | 604494  | 341351   | 388941   | 66471   | 10648339 | 0 | 0 | 16482  | 0 | 0       | 16481   |
| 31 | Jaltocán                  | 9412614   | 2491434  | 666901  | 754227   | 3121757  | 383050  | 1891083  | 0 | 0 | 0      | 0 | 0       | 104162  |
| 32 | Juárez Hidalgo            | 8300337   | 1602065  | 484077  | 909674   | 1314035  | 535600  | 3271428  | 0 | 0 | 7334   | 0 | 0       | 176124  |
| 33 | Lolotla                   | 13846158  | 2432051  | 528037  | 392787   | 3737939  | 378719  | 6122365  | 0 | 0 | 254260 | 0 | 0       | 0       |
| 34 | Metepec                   | 13177490  | 3044877  | 887615  | 2474881  | 1188202  | 2472988 | 3108927  | 0 | 0 | 0      | 0 | 0       | 0       |
| 35 | Metztitlán                | 21462916  | 5344692  | 1303031 | 1682841  | 3289762  | 26173   | 7565267  | 0 | 0 | 0      | 0 | 0       | 2251150 |
| 36 | Mineral de la Reforma     | 29492913  | 5883539  | 2251939 | 3498769  | 5272820  | 3319202 | 4321826  | 0 | 0 | 104322 | 0 | 0       | 4840496 |
| 37 | Mineral del Chico         | 11877222  | 4106597  | 432623  | 535846   | 2959484  | 1241240 | 2601432  | 0 | 0 | 0      | 0 | 0       | 0       |
| 38 | Mineral del Monte         | 11745694  | 4373708  | 266160  | 725196   | 3164175  | 371849  | 2713054  | 0 | 0 | 131552 | 0 | 0       | 0       |
| 39 | Misión, La                | 19469857  | 2939598  | 453660  | 695952   | 2610346  | 647585  | 7234783  | 0 | 0 | 0      | 0 | 2714312 | 2173621 |
| 40 | Mixquiahuala de Juárez    | 19747284  | 3267446  | 878416  | 1421358  | 4549578  | 472715  | 6707143  | 0 | 0 | 221    | 0 | 0       | 2450407 |
| 41 | Molango de Escamilla      | 14344011  | 3242343  | 294506  | 499349   | 3632825  | 873756  | 5733384  | 0 | 0 | 19848  | 0 | 48000   | 0       |
| 42 | Nicolás Flores            | 13733930  | 1874458  | 927416  | 766603   | 3154380  | 494289  | 6490214  | 0 | 0 | 445    | 0 | 0       | 26125   |
| 43 | Nopala de Villagrán       | 17777980  | 3290085  | 1165386 | 7217511  | 465604   | 283519  | 4912417  | 0 | 0 | 150000 | 0 | 293458  | 0       |
| 44 | Omitlán de Juárez         | 9314985   | 2553439  | 424543  | 831403   | 1891470  | 101881  | 3505817  | 0 | 0 | 6432   | 0 | 0       | 0       |
| 45 | Pachuca de Soto           | 176611621 | 58685587 | 4375522 | 12635106 | 65830865 | 4003320 | 31081221 | 0 | 0 | 0      | 0 | 0       | 0       |
| 46 | Pacula                    | 11857271  | 2823902  | 486387  | 208618   | 2649369  | 879204  | 4375276  | 0 | 0 | 0      | 0 | 0       | 434515  |
| 47 | Pisaflores                | 21514560  | 4642756  | 527320  | 2821847  | 1002455  | 678978  | 11649851 | 0 | 0 | 191353 | 0 | 0       | 0       |
| 48 | Progreso de Obregón       | 15277074  | 2933829  | 740805  | 1065160  | 4957297  | 769333  | 4520164  | 0 | 0 | 0      | 0 | 11265   | 279221  |
| 49 | San Agustín Metzquititlán | 11823856  | 2565470  | 419098  | 556956   | 697251   | 109563  | 6851497  | 0 | 0 | 118094 | 0 | 505927  | 0       |
| 50 | San Agustín Tlaxiaca      | 17650089  | 3180321  | 1024314 | 1271094  | 5146543  | 1030561 | 5820633  | 0 | 0 | 0      | 0 | 0       | 176623  |
| 51 | San Bartolo Tutotepec     | 28253580  | 4827066  | 495153  | 315723   | 7678658  | 659178  | 13878076 | 0 | 0 | 0      | 0 | 0       | 399726  |
| 52 | San Felipe Orizatlán      | 34857731  | 4557542  | 530411  | 1225022  | 1274333  | 18256   | 27252167 | 0 | 0 | 0      | 0 | 0       | 0       |
| 53 | San Salvador              | 23822979  | 4804088  | 797858  | 1303832  | 7618621  | 1442521 | 7751697  | 0 | 0 | 0      | 0 | 0       | 104362  |
| 54 | Santiago de Anaya         | 14955378  | 2583314  | 360350  | 526773   | 3530100  | 208172  | 7746296  | 0 | 0 | 373    | 0 | 0       | 0       |
| 55 | Santiago Tulantepec       | 18086734  | 4484119  | 841044  | 1178946  | 6287396  | 621868  | 4538175  | 0 | 0 | 1871   | 0 | 0       | 133315  |
| 56 | Singuilucan               | 16840102  | 3236951  | 639267  | 840775   | 552521   | 35066   | 10477314 | 0 | 0 | 419354 | 0 | 0       | 638854  |
| 57 | Tasquillo                 | 14886930  | 2878479  | 826243  | 400113   | 3477321  | 839422  | 5164335  | 0 | 0 | 26238  | 0 | 0       | 1274779 |
| 58 | Tecoautla                 | 26070148  | 4158242  | 838710  | 936043   | 4727115  | 341127  | 14422251 | 0 | 0 | 501660 | 0 | 145000  | 0       |
| 59 | Tenango de Doria          | 20648517  | 3395386  | 272093  | 616462   | 4284907  | 332023  | 11142389 | 0 | 0 | 3477   | 0 | 0       | 601780  |
| 60 | Tepeapulco                | 37365802  | 14818982 | 1725936 | 2772729  | 11625786 | 699578  | 5474914  | 0 | 0 | 246152 | 0 | 1725    | 0       |

Anexo 1.f.

|    |                          |          |          |         |          |         |         |          |   |         |        |   |         |         |
|----|--------------------------|----------|----------|---------|----------|---------|---------|----------|---|---------|--------|---|---------|---------|
| 61 | Tepehuacán de Guerrero   | 25232460 | 3119544  | 1291295 | 685153   | 2713933 | 462300  | 16942377 | 0 | 0       | 17858  | 0 | 0       | 0       |
| 62 | Tepeji del Río de Ocampo | 56394436 | 16357172 | 5630206 | 9287846  | 3722079 | 2163878 | 19233255 | 0 | 0       | 0      | 0 | 0       | 0       |
| 63 | Tetepango                | 8732863  | 1994236  | 390075  | 306961   | 2142297 | 426552  | 2803673  | 0 | 0       | 18870  | 0 | 0       | 650199  |
| 64 | Tezontepec de Aldama     | 24729818 | 5414350  | 1290924 | 3655713  | 2504798 | 607571  | 11256462 | 0 | 0       | 0      | 0 | 0       | 0       |
| 65 | Tiangustengo             | 19410565 | 3252564  | 317876  | 764481   | 3902258 | 566844  | 9656873  | 0 | 0       | 0      | 0 | 0       | 949669  |
| 66 | Tizayuca                 | 39709594 | 13250098 | 2083265 | 3599567  | 2390646 | 565472  | 17820546 | 0 | 0       | 0      | 0 | 0       | 0       |
| 67 | Tlahuelilpan             | 10351685 | 2414816  | 722587  | 780403   | 2436546 | 452471  | 3116063  | 0 | 0       | 27759  | 0 | 0       | 401040  |
| 68 | Tlahuiltepa              | 19511389 | 2148768  | 609882  | 964395   | 3475905 | 308071  | 11755051 | 0 | 0       | 249317 | 0 | 0       | 0       |
| 69 | Tlanalapa                | 6764383  | 1805859  | 242523  | 610922   | 1454604 | 31635   | 1959508  | 0 | 0       | 175    | 0 | 0       | 659157  |
| 70 | Tlanchinol               | 39628337 | 3248795  | 1043799 | 533558   | 579920  | 52565   | 24834317 | 0 | 0       | 138398 | 0 | 9196985 | 0       |
| 71 | Tlaxcoapan               | 16081302 | 3577934  | 572369  | 928177   | 5633629 | 135676  | 5224899  | 0 | 0       | 8618   | 0 | 0       | 0       |
| 72 | Tolcayuca                | 10649861 | 3378918  | 436213  | 1058072  | 3488244 | 271489  | 1978489  | 0 | 0       | 38436  | 0 | 0       | 0       |
| 73 | Tula de Allende          | 62911936 | 17667926 | 6432774 | 16549294 | 1440343 | 3192552 | 17629047 | 0 | 0       | 0      | 0 | 0       | 0       |
| 74 | Tulancingo de Bravo      | 74691960 | 30574979 | 2711962 | 13491344 | 3383262 | 506324  | 23663289 | 0 | 0       | 0      | 0 | 360800  | 0       |
| 75 | Villa de Tezontepec      | 10817627 | 3345973  | 891284  | 787647   | 735176  | 53270   | 1080570  | 0 | 3923707 | 0      | 0 | 0       | 0       |
| 76 | Xochiatipan              | 19591655 | 2584715  | 476661  | 569715   | 4654070 | 265000  | 7658587  | 0 | 0       | 3754   | 0 | 0       | 3379153 |
| 77 | Xochicoatlán             | 10899934 | 2095885  | 551019  | 558158   | 2596567 | 594456  | 3602272  | 0 | 0       | 22232  | 0 | 0       | 879345  |
| 78 | Yahualica                | 18486554 | 2957839  | 938621  | 443017   | 3817413 | 496128  | 7041832  | 0 | 0       | 34866  | 0 | 0       | 2756838 |
| 79 | Zacualtipán de Angeles   | 18956839 | 4907175  | 749061  | 499449   | 633339  | 127266  | 8376470  | 0 | 3664079 | 0      | 0 | 0       | 0       |
| 80 | Zapotlán de Juárez       | 11817972 | 2905655  | 942990  | 978811   | 3440162 | 377861  | 3172488  | 0 | 0       | 0      | 0 | 0       | 5       |
| 81 | Zempoala                 | 23149189 | 3956458  | 972570  | 1082580  | 7989310 | 359903  | 7639919  | 0 | 0       | 8324   | 0 | 14850   | 1125275 |
| 82 | Zimapán                  | 33673768 | 4142856  | 1087626 | 1612878  | 6913571 | 327771  | 18319680 | 0 | 0       | 17094  | 0 | 0       | 1252292 |

Anexo 1.g. **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL AÑO 2000.**

|    | MUNICIPIO               | Ingresos brutos 2000 | Impuestos 2000 | Derechos 2000 | Productos 2000 | Aprovechamientos 2000 | Contribución de mejoras 2000 | Participaciones federales 2000 | Aportaciones federales 2000 | Otros ingresos 2000 | Por cuenta de terceros 2000 | Financiamiento 2000 | Disponibilidades 2000 |
|----|-------------------------|----------------------|----------------|---------------|----------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1  | Acatlán                 | 20048998             | 276061         | 226393        | 42826          | 469253                | 552716                       | 9068916                        | 9301906                     | 53370               | 0                           | 57557               | 0                     |
| 2  | Acaxochitlán            | 31168816             | 216519         | 502451        | 0              | 198381                | 0                            | 12216435                       | 17334118                    | 700000              | 0                           | 912                 | 0                     |
| 3  | Actopan                 | 35722807             | 1797159        | 1473914       | 901769         | 2190173               | 12930                        | 12970200                       | 14847721                    | 1501000             | 0                           | 27941               | 0                     |
| 4  | Agua Blanca de Iturbide | 13017819             | 76557          | 118489        | 101206         | 269201                | 0                            | 7619893                        | 4820884                     | 2200                | 0                           | 9389                | 0                     |
| 5  | Ajacuba                 | 13822486             | 282044         | 855943        | 4748           | 607767                | 0                            | 6864956                        | 5198935                     | 0                   | 0                           | 0                   | 8093                  |
| 6  | Alfajayucan             | 19081298             | 158366         | 464784        | 55795          | 164801                | 0                            | 9070166                        | 8554903                     | 612483              | 0                           | 0                   | 0                     |
| 7  | Almoloya                | 12882056             | 112972         | 153310        | 0              | 127842                | 0                            | 7822665                        | 4134350                     | 530917              | 0                           | 0                   | 0                     |
| 8  | Apan                    | 26234674             | 660042         | 1384822       | 137444         | 1030699               | 0                            | 10765305                       | 12256362                    | 0                   | 0                           | 0                   | 0                     |
| 9  | Arenal, El              | 15424799             | 89208          | 476651        | 28735          | 141675                | 0                            | 7629155                        | 7059375                     | 0                   | 0                           | 0                   | 0                     |
| 10 | Atlapexco               | 19470260             | 27221          | 70585         | 43026          | 121764                | 0                            | 9732022                        | 9149747                     | 116687              | 0                           | 142                 | 209066                |
| 11 | Atotonilco de Tula      | 21570415             | 5614301        | 486892        | 142796         | 289733                | 0                            | 8125447                        | 6911242                     | 0                   | 0                           | 4                   | 0                     |
| 12 | Atotonilco el Grande    | 25455044             | 435044         | 728998        | 103973         | 457889                | 0                            | 10463966                       | 13265172                    | 0                   | 0                           | 2                   | 0                     |
| 13 | Calnali                 | 19460063             | 140099         | 80125         | 0              | 134759                | 0                            | 9249687                        | 8629877                     | 1225516             | 0                           | 0                   | 0                     |
| 14 | Cardonal                | 19729501             | 141996         | 166936        | 136704         | 180953                | 0                            | 9304340                        | 9798572                     | 0                   | 0                           | 0                   | 0                     |
| 15 | Chapantongo             | 14551233             | 87167          | 120150        | 1050           | 57011                 | 0                            | 7496537                        | 6162801                     | 626517              | 0                           | 0                   | 0                     |
| 16 | Chapulhuacán            | 26437853             | 101168         | 382065        | 60914          | 59197                 | 0                            | 10336392                       | 11847570                    | 3600000             | 0                           | 50547               | 0                     |
| 17 | Chilcuautla             | 18235657             | 168864         | 116843        | 150            | 119096                | 0                            | 10424742                       | 6709468                     | 16724               | 0                           | 0                   | 679770                |
| 18 | Cuautepec de Hinojosa   | 35199663             | 534127         | 1494623       | 56102          | 358829                | 0                            | 12607167                       | 18593790                    | 1000000             | 0                           | 555025              | 0                     |
| 19 | Eloxochitlán            | 7826370              | 47973          | 57260         | 0              | 42966                 | 0                            | 6143239                        | 1339291                     | 129320              | 0                           | 66321               | 0                     |
| 20 | Emiliano Zapata         | 10177785             | 200391         | 401036        | 181950         | 452380                | 0                            | 6722662                        | 2219196                     | 0                   | 0                           | 0                   | 170                   |
| 21 | Epazoyucan              | 11449177             | 187145         | 144589        | 55000          | 148212                | 0                            | 10482444                       | 281502                      | 0                   | 0                           | 0                   | 150285                |
| 22 | Francisco I. Madero     | 20341279             | 344995         | 387599        | 126932         | 408637                | 0                            | 9327590                        | 8988477                     | 757049              | 0                           | 0                   | 0                     |
| 23 | Huasca de Ocampo        | 19644012             | 329629         | 411044        | 93889          | 337981                | 0                            | 8663928                        | 7944026                     | 1759526             | 0                           | 103989              | 0                     |
| 24 | Huautla                 | 26078721             | 117853         | 291085        | 17614          | 21450                 | 0                            | 12167741                       | 12166829                    | 1116764             | 0                           | 179385              | 0                     |
| 25 | Huazalingo              | 16682909             | 21669          | 65830         | 1950           | 11699                 | 0                            | 8326653                        | 7298151                     | 292074              | 0                           | 664883              | 0                     |
| 26 | Huehuetla               | 26845867             | 36769          | 50295         | 14255          | 99458                 | 0                            | 11153969                       | 14842327                    | 648794              | 0                           | 0                   | 0                     |
| 27 | Huejutla de Reyes       | 78275365             | 712032         | 1084686       | 243902         | 2570370               | 0                            | 55953099                       | 17711276                    | 0                   | 0                           | 0                   | 0                     |
| 28 | Huichapan               | 38913959             | 2589568        | 2674462       | 304323         | 3972843               | 0                            | 13773628                       | 15173536                    | 334555              | 0                           | 91044               | 0                     |
| 29 | Ixmiquilpan             | 48663447             | 1062038        | 1308028       | 160841         | 1730218               | 0                            | 17346704                       | 25847698                    | 1207920             | 0                           | 0                   | 0                     |
| 30 | Jacala de Ledezma       | 14790422             | 60826          | 216842        | 350            | 49067                 | 0                            | 3798521                        | 10648335                    | 0                   | 0                           | 0                   | 16481                 |

Anexo 1.h.

|    |                           |           |          |          |         |         |   |          |          |         |   |         |         |
|----|---------------------------|-----------|----------|----------|---------|---------|---|----------|----------|---------|---|---------|---------|
| 31 | Jaltocán                  | 9412614   | 27839    | 30608    | 0       | 14919   | 0 | 7043984  | 2295264  | 0       | 0 | 0       | 0       |
| 32 | Juárez Hidalgo            | 8300337   | 41744    | 52403    | 0       | 94040   | 0 | 6385368  | 1376782  | 350000  | 0 | 0       | 0       |
| 33 | Lolotla                   | 13846158  | 132228   | 36890    | 30000   | 39003   | 0 | 7958258  | 5646942  | 0       | 0 | 2837    | 0       |
| 34 | Metepec                   | 13177490  | 113626   | 193338   | 13343   | 223746  | 0 | 10795253 | 1838184  | 0       | 0 | 0       | 0       |
| 35 | Metztitlán                | 21462916  | 202855   | 166089   | 79187   | 170688  | 0 | 19946499 | 0        | 897598  | 0 | 0       | 0       |
| 36 | Mineral de la Reforma     | 29492913  | 8240784  | 3218504  | 174846  | 1479063 | 0 | 7686742  | 7849643  | 843331  | 0 | 0       | 0       |
| 37 | Mineral del Chico         | 11877222  | 241596   | 191451   | 39903   | 164206  | 0 | 7602587  | 3463356  | 170199  | 0 | 3924    | 0       |
| 38 | Mineral del Monte         | 11745694  | 556608   | 259324   | 64015   | 393936  | 0 | 5900169  | 4536641  | 35000   | 0 | 1       | 0       |
| 39 | Misión, La                | 19469857  | 91303    | 69042    | 0       | 39435   | 0 | 9363361  | 7733095  | 0       | 0 | 0       | 2173621 |
| 40 | Mixquiahuala de Juárez    | 19747284  | 698997   | 566620   | 97346   | 837627  | 0 | 9821438  | 7725256  | 0       | 0 | 0       | 0       |
| 41 | Molango de Escamilla      | 14344011  | 169225   | 139022   | 60096   | 158319  | 0 | 8423902  | 5004575  | 3172    | 0 | 385700  | 0       |
| 42 | Nicolás Flores            | 13733930  | 79944    | 82097    | 18028   | 72623   | 0 | 8419281  | 5057965  | 3992    | 0 | 0       | 0       |
| 43 | Nopala de Villagrán       | 17777980  | 498288   | 924640   | 49670   | 319543  | 0 | 15985839 | 0        | 0       | 0 | 0       | 0       |
| 44 | Omitlán de Juárez         | 9314985   | 101408   | 110114   | 510     | 38108   | 0 | 6409403  | 2653492  | 0       | 0 | 1950    | 0       |
| 45 | Pachuca de Soto           | 176611621 | 27905714 | 18277363 | 2491348 | 5523612 | 0 | 61237392 | 58568044 | 2608148 | 0 | 0       | 0       |
| 46 | Pacula                    | 11857271  | 35021    | 35907    | 40      | 12633   | 0 | 8059769  | 3228901  | 485000  | 0 | 0       | 0       |
| 47 | Pisaflores                | 21514560  | 48594    | 51125    | 12585   | 20024   | 0 | 21353864 | 0        | 0       | 0 | 0       | 28368   |
| 48 | Progreso de Obregón       | 15277074  | 581790   | 284383   | 242799  | 564914  | 0 | 6570503  | 5704493  | 1328192 | 0 | 0       | 0       |
| 49 | San Agustín Metzquititlán | 11823856  | 80243    | 124695   | 0       | 81116   | 0 | 11032583 | 108044   | 0       | 0 | 397175  | 0       |
| 50 | San Agustín Tlaxiaca      | 17650089  | 311672   | 545519   | 3609    | 479346  | 0 | 16309943 | 0        | 0       | 0 | 0       | 0       |
| 51 | San Bartolo Tutotepec     | 28253580  | 66099    | 95747    | 48385   | 64404   | 0 | 11559530 | 15870808 | 548607  | 0 | 0       | 0       |
| 52 | San Felipe Orizatlán      | 34857731  | 100221   | 327863   | 0       | 145669  | 0 | 13644108 | 20639870 | 0       | 0 | 0       | 0       |
| 53 | San Salvador              | 23822979  | 129883   | 397245   | 200     | 168750  | 0 | 9756575  | 12306955 | 1063371 | 0 | 0       | 0       |
| 54 | Santiago de Anaya         | 14955378  | 132406   | 199143   | 238757  | 154625  | 0 | 7462102  | 6256730  | 483287  | 0 | 28328   | 0       |
| 55 | Santiago Tulantepec       | 18086734  | 761614   | 1020519  | 243000  | 345604  | 0 | 7449952  | 8266045  | 0       | 0 | 0       | 0       |
| 56 | Singuilucan               | 16840102  | 179918   | 316277   | 21118   | 87407   | 0 | 8314127  | 6857933  | 256996  | 0 | 0       | 806326  |
| 57 | Tasquillo                 | 14886930  | 211931   | 437530   | 39524   | 143205  | 0 | 7980161  | 5597589  | 476990  | 0 | 0       | 0       |
| 58 | Tecoautla                 | 26070148  | 453802   | 559883   | 123022  | 578919  | 0 | 10806660 | 13438986 | 108875  | 0 | 1       | 0       |
| 59 | Tenango de Doria          | 20648517  | 24860    | 78819    | 0       | 21073   | 0 | 9340728  | 10206514 | 976523  | 0 | 0       | 0       |
| 60 | Tepeapulco                | 37365802  | 3090661  | 3797387  | 345590  | 1790094 | 0 | 12403959 | 13181711 | 844472  | 0 | 1911928 | 0       |
| 61 | Tepehuacán de Guerrero    | 25232460  | 133493   | 60838    | 5315    | 90046   | 0 | 11556593 | 12161030 | 0       | 0 | 1225145 | 0       |
| 62 | Tepeji del Río de Ocampo  | 56394436  | 6757553  | 3515018  | 167312  | 4111161 | 0 | 17511591 | 23990815 | 0       | 0 | 340986  | 0       |
| 63 | Tetepango                 | 8732863   | 123828   | 271838   | 62500   | 265507  | 0 | 4948171  | 2698735  | 362284  | 0 | 0       | 0       |

Anexo 1.i.

|    |                        |          |         |         |         |         |       |          |          |         |   |         |   |
|----|------------------------|----------|---------|---------|---------|---------|-------|----------|----------|---------|---|---------|---|
| 64 | Tezontepec de Aldama   | 24729818 | 174319  | 694090  | 8346    | 193747  | 0     | 10275790 | 12385212 | 548367  | 0 | 449947  | 0 |
| 65 | Tianguistengo          | 19410565 | 88726   | 167325  | 86124   | 67715   | 0     | 8617850  | 9233599  | 1149226 | 0 | 0       | 0 |
| 66 | Tizayuca               | 39709594 | 5146178 | 3710939 | 46579   | 2611942 | 0     | 10015043 | 14297423 | 0       | 0 | 3881490 | 0 |
| 67 | Tlahuelilpan           | 10351685 | 217455  | 424181  | 719857  | 538736  | 0     | 6147364  | 2304092  | 0       | 0 | 0       | 0 |
| 68 | Tlahuiltepa            | 19511389 | 46705   | 16880   | 0       | 24725   | 0     | 9202800  | 9764799  | 0       | 0 | 455480  | 0 |
| 69 | Tlanalapa              | 6764383  | 165092  | 210217  | 0       | 371855  | 0     | 4245216  | 1772003  | 0       | 0 | 0       | 0 |
| 70 | Tlanchinol             | 39628337 | 55784   | 223032  | 54779   | 81674   | 0     | 26675315 | 5672053  | 6865700 | 0 | 0       | 0 |
| 71 | Tlaxcoapan             | 16081302 | 422225  | 469634  | 235715  | 886893  | 16620 | 7119294  | 6155810  | 769909  | 0 | 5202    | 0 |
| 72 | Tolcayuca              | 10649861 | 523924  | 816046  | 53000   | 349056  | 0     | 5795823  | 3095397  | 0       | 0 | 16615   | 0 |
| 73 | Tula de Allende        | 62911936 | 5093894 | 2340884 | 1291030 | 4981352 | 0     | 25228725 | 23504780 | 0       | 0 | 471271  | 0 |
| 74 | Tulancingo de Bravo    | 74691960 | 9012622 | 2344041 | 540721  | 2014469 | 0     | 24809801 | 35970306 | 0       | 0 | 0       | 0 |
| 75 | Villa de Tezontepec    | 10817627 | 444477  | 515891  | 219072  | 574145  | 0     | 5682496  | 3172503  | 0       | 0 | 209043  | 0 |
| 76 | Xochiatipan            | 19591655 | 11177   | 6050    | 0       | 4535    | 0     | 9307460  | 9979589  | 282844  | 0 | 0       | 0 |
| 77 | Xochicoatlán           | 10899934 | 161120  | 58899   | 69235   | 33793   | 0     | 7391441  | 3185446  | 0       | 0 | 0       | 0 |
| 78 | Yahualica              | 18486554 | 14811   | 47741   | 75      | 30212   | 0     | 10201018 | 8192697  | 0       | 0 | 0       | 0 |
| 79 | Zacualtipán de Angeles | 18956839 | 353934  | 759300  | 93501   | 535634  | 0     | 7923857  | 9290613  | 0       | 0 | 0       | 0 |
| 80 | Zapotlán de Juárez     | 11817972 | 330830  | 611170  | 6500    | 656295  | 0     | 5977880  | 4235297  | 0       | 0 | 0       | 0 |
| 81 | Zempoala               | 23149189 | 465192  | 542436  | 6730    | 818884  | 0     | 11223452 | 8571192  | 1521303 | 0 | 0       | 0 |
| 82 | Zimapán                | 33673768 | 423053  | 892809  | 206314  | 126092  | 0     | 13471042 | 16711935 | 1842523 | 0 | 0       | 0 |

|    | Municipio                | Valor |
|----|--------------------------|-------|
| 1  | Mineral de la Reforma    | 0,28  |
| 2  | Atotonilco de Tula       | 0,23  |
| 3  | Pachuca de Soto          | 0,18  |
| 4  | Tizayuca                 | 0,15  |
| 5  | Huichapan                | 0,15  |
| 6  | Tlahuelilpan             | 0,12  |
| 7  | Tepeji del Río de Ocampo | 0,12  |
| 8  | Tepeapulco               | 0,12  |
| 9  | Tlaxcoapan               | 0,10  |
| 10 | Mixquiahuala de Juárez   | 0,10  |
| 11 | Ajacuba                  | 0,10  |
| 12 | Actopan                  | 0,09  |
| 13 | Villa de Tezontepec      | 0,09  |
| 14 | Tolcayuca                | 0,09  |
| 15 | Santiago Tulantepec      | 0,09  |
| 16 | Progreso de Obregón      | 0,09  |
| 17 | Ixmiquilpan              | 0,08  |
| 18 | Apan                     | 0,08  |
| 19 | Zempoala                 | 0,08  |
| 20 | Zapotlán de Juárez       | 0,08  |
| 21 | Tula de Allende          | 0,08  |
| 22 | Zacualtipán de Angeles   | 0,07  |
| 23 | Tulancingo de Bravo      | 0,07  |
| 24 | Tlanalapa                | 0,07  |
| 25 | Tetepango                | 0,07  |
| 26 | Tecoautla                | 0,07  |
| 27 | Zimapán                  | 0,06  |
| 28 | San Agustín Tlaxiaca     | 0,06  |
| 29 | Mineral del Monte        | 0,06  |
| 30 | Huasca de Ocampo         | 0,06  |
| 31 | Francisco I. Madero      | 0,06  |
| 32 | Tasquillo                | 0,05  |
| 33 | Santiago de Anaya        | 0,05  |
| 34 | Emiliano Zapata          | 0,05  |
| 35 | Cuautepec de Hinojosa    | 0,05  |
| 36 | Atotonilco el Grande     | 0,05  |
| 37 | Alfajayucan              | 0,05  |
| 38 | Nopala de Villagrán      | 0,04  |
| 39 | Huejutla de Reyes        | 0,04  |
| 40 | Cardonal                 | 0,04  |
| 41 | Arenal, El               | 0,04  |
| 42 | Xochicoatlán             | 0,03  |
| 43 | Tezontepec de Aldama     | 0,03  |

|    | Municipio               | Valor |
|----|-------------------------|-------|
| 44 | Singuilucan             | 0,03  |
| 45 | San Salvador            | 0,03  |
| 46 | Molango de Escamilla    | 0,03  |
| 47 | Mineral del Chico       | 0,03  |
| 48 | Epazoyucan              | 0,03  |
| 49 | Chilcuautla             | 0,03  |
| 50 | Chapulhuacán            | 0,03  |
| 51 | Agua Blanca de Iturbide | 0,03  |
| 52 | Acaxochitlán            | 0,03  |
| 53 | Acatlán                 | 0,03  |
| 54 | Tlanchinol              | 0,02  |
| 55 | Tianguistengo           | 0,02  |
| 56 | San Felipe Orizatlán    | 0,02  |
| 57 | San Agustín Metzquitlán | 0,02  |
| 58 | Omitlán de Juárez       | 0,02  |
| 59 | Nicolás Flores          | 0,02  |
| 60 | Metztitlán              | 0,02  |
| 61 | Metepec                 | 0,02  |
| 62 | Lolotla                 | 0,02  |
| 63 | Juárez Hidalgo          | 0,02  |
| 64 | Jacala de Ledezma       | 0,02  |
| 65 | Huautla                 | 0,02  |
| 66 | Chapantongo             | 0,02  |
| 67 | Calnali                 | 0,02  |
| 68 | Almoleya                | 0,02  |
| 69 | Yahualica               | 0,01  |
| 70 | Tlahuiltepa             | 0,01  |
| 71 | Tepehuacán de Guerrero  | 0,01  |
| 72 | Tenango de Doria        | 0,01  |
| 73 | San Bartolo Tutotepec   | 0,01  |
| 74 | Pacula                  | 0,01  |
| 75 | Misión, La              | 0,01  |
| 76 | Huehuetla               | 0,01  |
| 77 | Huazalingo              | 0,01  |
| 78 | Eloxochitlán            | 0,01  |
| 79 | Atlapexco               | 0,01  |
| 80 | Xochiatipan             | 0,00  |
| 81 | Pisaflores              | 0,00  |
| 82 | Jaltocán                | 0,00  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 2.a CAPACIDAD FINANCIERA TOTAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN ORDEN DESCENDENTE.

|    | Municipio                 | Valor |
|----|---------------------------|-------|
| 1  | Mineral de la Reforma     | 0,11  |
| 2  | Pachuca de Soto           | 0,08  |
| 3  | Atotonilco de Tula        | 0,08  |
| 4  | Tizayuca                  | 0,07  |
| 5  | Tepeji del Río de Ocampo  | 0,06  |
| 6  | Tepeapulco                | 0,06  |
| 7  | Huichapan                 | 0,06  |
| 8  | Tulancingo de Bravo       | 0,05  |
| 9  | Tula de Allende           | 0,05  |
| 10 | Tlahuelilpan              | 0,05  |
| 11 | Villa de Tezontepec       | 0,04  |
| 12 | Tolcayuca                 | 0,04  |
| 13 | Actopan                   | 0,04  |
| 14 | Zapotlán de Juárez        | 0,03  |
| 15 | Tlaxcoapan                | 0,03  |
| 16 | Tlanalapa                 | 0,03  |
| 17 | Santiago Tulantepec       | 0,03  |
| 18 | Progreso de Obregón       | 0,03  |
| 19 | Nopala de Villagrán       | 0,03  |
| 20 | Mixquiahuala de Juárez    | 0,03  |
| 21 | Mineral del Monte         | 0,03  |
| 22 | Emiliano Zapata           | 0,03  |
| 23 | Apan                      | 0,03  |
| 24 | Ajacuba                   | 0,03  |
| 25 | Zempoala                  | 0,02  |
| 26 | Zacualtipán de Angeles    | 0,02  |
| 27 | Tetepango                 | 0,02  |
| 28 | Tecoautla                 | 0,02  |
| 29 | San Agustín Tlaxiaca      | 0,02  |
| 30 | Ixmiquilpan               | 0,02  |
| 31 | Francisco I. Madero       | 0,02  |
| 32 | Cuatepec de Hinojosa      | 0,02  |
| 33 | Atotonilco el Grande      | 0,02  |
| 34 | Zimapán                   | 0,01  |
| 35 | Xochicoatlán              | 0,01  |
| 36 | Tianguistengo             | 0,01  |
| 37 | Tezontepec de Aldama      | 0,01  |
| 38 | Tasquillo                 | 0,01  |
| 39 | Singuilucan               | 0,01  |
| 40 | Santiago de Anaya         | 0,01  |
| 41 | San Salvador              | 0,01  |
| 42 | San Agustín Metzquititlán | 0,01  |
| 43 | Omitlán de Juárez         | 0,01  |

|    | Municipio               | Valor |
|----|-------------------------|-------|
| 44 | Molango de Escamilla    | 0,01  |
| 45 | Mineral del Chico       | 0,01  |
| 46 | Metzquititlán           | 0,01  |
| 47 | Metepec                 | 0,01  |
| 48 | Juárez Hidalgo          | 0,01  |
| 49 | Jacala de Ledezma       | 0,01  |
| 50 | Huejutla de Reyes       | 0,01  |
| 51 | Huasca de Ocampo        | 0,01  |
| 52 | Epazoyucan              | 0,01  |
| 53 | Chilcuautla             | 0,01  |
| 54 | Chapulhuacán            | 0,01  |
| 55 | Cardonal                | 0,01  |
| 56 | Arenal, El              | 0,01  |
| 57 | Almoleya                | 0,01  |
| 58 | Alfajayucan             | 0,01  |
| 59 | Agua Blanca de Iturbide | 0,01  |
| 60 | Acaxochitlán            | 0,01  |
| 61 | Acatlán                 | 0,01  |
| 62 | Yahualica               | 0,00  |
| 63 | Xochiatipan             | 0,00  |
| 64 | Tlanchinol              | 0,00  |
| 65 | Tlahuiltepa             | 0,00  |
| 66 | Tepehuacán de Guerrero  | 0,00  |
| 67 | Tenango de Doria        | 0,00  |
| 68 | San Felipe Orizatlán    | 0,00  |
| 69 | San Bartolo Tutotepec   | 0,00  |
| 70 | Pisaflores              | 0,00  |
| 71 | Pacula                  | 0,00  |
| 72 | Nicolás Flores          | 0,00  |
| 73 | Misión, La              | 0,00  |
| 74 | Lolotla                 | 0,00  |
| 75 | Jaltocán                | 0,00  |
| 76 | Huehuetla               | 0,00  |
| 77 | Huazalingo              | 0,00  |
| 78 | Huautla                 | 0,00  |
| 79 | Eloxochitlán            | 0,00  |
| 80 | Chapantongo             | 0,00  |
| 81 | Calnali                 | 0,00  |
| 82 | Atlapexco               | 0,00  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 2.b. **DEPENDENCIA FINANCIERA RELATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO EN ORDEN DESCENDENTE.**

|    | Municipio                 | Valor |
|----|---------------------------|-------|
| 1  | Tlanchinol                | 5,53  |
| 2  | Chilcuautla               | 3,25  |
| 3  | San Agustín Metzquititlán | 3,12  |
| 4  | San Agustín Tlaxiaca      | 2,98  |
| 5  | Pisaflores                | 2,67  |
| 6  | Epazoyucan                | 2,59  |
| 7  | Xochiatipan               | 2,56  |
| 8  | Tlahuiltepa               | 2,47  |
| 9  | Metztitlán                | 2,39  |
| 10 | Lolotla                   | 2,37  |
| 11 | Nicolás Flores            | 2,36  |
| 12 | Yahualica                 | 2,35  |
| 13 | Xochicoatlán              | 2,31  |
| 14 | Pacula                    | 2,29  |
| 15 | Misión, La                | 2,29  |
| 16 | Tepehuacán de Guerrero    | 2,27  |
| 17 | Tenango de Doria          | 2,18  |
| 18 | Eloxochitlán              | 2,17  |
| 19 | San Felipe Orizatlán      | 2,16  |
| 20 | Santiago de Anaya         | 2,15  |
| 21 | Juárez Hidalgo            | 2,13  |
| 22 | Molango de Escamilla      | 2,09  |
| 23 | Chapantongo               | 2,09  |
| 24 | Cardonal                  | 2,08  |
| 25 | Chapulhuacán              | 2,07  |
| 26 | San Bartolo Tutotepec     | 2,05  |
| 27 | Alfajayucan               | 2,05  |
| 28 | Huejutla de Reyes         | 2,04  |
| 29 | Huehuetla                 | 2,03  |
| 30 | Tianguistengo             | 1,99  |
| 31 | Zimapán                   | 1,97  |
| 32 | Tasquillo                 | 1,94  |
| 33 | Zempoala                  | 1,87  |
| 34 | Francisco I. Madero       | 1,87  |
| 35 | Atlapexco                 | 1,87  |
| 36 | Agua Blanca de Iturbide   | 1,87  |
| 37 | Tetepango                 | 1,84  |
| 38 | Tecoautla                 | 1,82  |
| 39 | Jaltocán                  | 1,8   |
| 40 | Acaxochitlán              | 1,79  |
| 41 | Almoleya                  | 1,78  |
| 42 | Huazalingo                | 1,77  |
| 43 | Singuilucan               | 1,76  |

|    | Municipio                | Valor |
|----|--------------------------|-------|
| 44 | Mixquiahuala de Juárez   | 1,76  |
| 45 | Huasca de Ocampo         | 1,74  |
| 46 | Calnali                  | 1,73  |
| 47 | Huautla                  | 1,72  |
| 48 | Omitlán de Juárez        | 1,68  |
| 49 | Metepec                  | 1,68  |
| 50 | Ajacuba                  | 1,63  |
| 51 | Tlanalapa                | 1,60  |
| 52 | Tlahuelilpan             | 1,57  |
| 53 | Arenal, El               | 1,57  |
| 54 | Mineral del Chico        | 1,50  |
| 55 | Ixmiquilpan              | 1,47  |
| 56 | San Salvador             | 1,41  |
| 57 | Tlaxcoapan               | 1,40  |
| 58 | Progreso de Obregón      | 1,39  |
| 59 | Nopala de Villagrán      | 1,37  |
| 60 | Zacualtipán de Angeles   | 1,29  |
| 61 | Zapotlán de Juárez       | 1,24  |
| 62 | Tolcayuca                | 1,19  |
| 63 | Atotonilco el Grande     | 1,19  |
| 64 | Acatlán                  | 1,16  |
| 65 | Santiago Tulantepec      | 1,15  |
| 66 | Atotonilco de Tula       | 1,14  |
| 67 | Villa de Tezontepec      | 1,13  |
| 68 | Apan                     | 1,12  |
| 69 | Mineral del Monte        | 1,10  |
| 70 | Cuatepec de Hinojosa     | 1,09  |
| 71 | Jacala de Ledezma        | 1,04  |
| 72 | Tezontepec de Aldama     | 0,99  |
| 73 | Emiliano Zapata          | 0,99  |
| 74 | Huichapan                | 0,88  |
| 75 | Pachuca de Soto          | 0,81  |
| 76 | Actopan                  | 0,81  |
| 77 | Mineral de la Reforma    | 0,66  |
| 78 | Tepeapulco               | 0,64  |
| 79 | Tula de Allende          | 0,62  |
| 80 | Tepeji del Río de Ocampo | 0,56  |
| 81 | Tulancingo de Bravo      | 0,53  |
| 82 | Tizayuca                 | 0,53  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 2.c **DEPENDENCIA FINANCIERA TOTAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN ORDEN DESCENDENTE.**

|    | Municipio                 | Valor |
|----|---------------------------|-------|
| 1  | Pisaflores                | 0,99  |
| 2  | San Agustín Metzquititlán | 0,93  |
| 3  | San Agustín Tlaxiaca      | 0,92  |
| 4  | Metztitlán                | 0,92  |
| 5  | Epazoyucan                | 0,91  |
| 6  | Nopala de Villagrán       | 0,89  |
| 7  | Metepec                   | 0,81  |
| 8  | Eloxochitlán              | 0,78  |
| 9  | Juárez Hidalgo            | 0,76  |
| 10 | Jaltocán                  | 0,74  |
| 11 | Huejutla de Reyes         | 0,71  |
| 12 | Omitlán de Juárez         | 0,68  |
| 13 | Xochicoatlán              | 0,67  |
| 14 | Tlanchinol                | 0,67  |
| 15 | Pacula                    | 0,67  |
| 16 | Emiliano Zapata           | 0,66  |
| 17 | Mineral del Chico         | 0,64  |
| 18 | Tlanalapa                 | 0,62  |
| 19 | Nicolás Flores            | 0,61  |
| 20 | Almoloya                  | 0,60  |
| 21 | Tlahuelilpan              | 0,59  |
| 22 | Molango de Escamilla      | 0,58  |
| 23 | Agua Blanca de Iturbide   | 0,58  |
| 24 | Lolotla                   | 0,57  |
| 25 | Chilcuautla               | 0,57  |
| 26 | Tetepango                 | 0,56  |
| 27 | Yahualica                 | 0,55  |
| 28 | Tolcayuca                 | 0,54  |
| 29 | Tasquillo                 | 0,53  |
| 30 | Villa de Tezontepec       | 0,52  |
| 31 | Chapantongo               | 0,51  |
| 32 | Zapotlán de Juárez        | 0,50  |
| 33 | Mineral del Monte         | 0,50  |
| 34 | Singuilucan               | 0,49  |
| 35 | Santiago de Anaya         | 0,49  |
| 36 | Mixquiahuala de Juárez    | 0,49  |
| 37 | Huazalingo                | 0,49  |
| 38 | Atlapexco                 | 0,49  |
| 39 | Arenal, El                | 0,49  |
| 40 | Ajacuba                   | 0,49  |
| 41 | Zempoala                  | 0,48  |
| 42 | Misión, La                | 0,48  |
| 43 | Xochiatipan               | 0,47  |

|    | Municipio                | Valor |
|----|--------------------------|-------|
| 44 | Tlahuiltepa              | 0,47  |
| 45 | Cardonal                 | 0,47  |
| 46 | Calnali                  | 0,47  |
| 47 | Alfajayucan              | 0,47  |
| 48 | Huautla                  | 0,46  |
| 49 | Tepehuacán de Guerrero   | 0,45  |
| 50 | Tenango de Doria         | 0,45  |
| 51 | Francisco I. Madero      | 0,45  |
| 52 | Acatlán                  | 0,45  |
| 53 | Tlaxcoapan               | 0,44  |
| 54 | Tianguistengo            | 0,44  |
| 55 | Huasca de Ocampo         | 0,44  |
| 56 | Progreso de Obregón      | 0,43  |
| 57 | Zacualtipán de Angeles   | 0,41  |
| 58 | Tezontepec de Aldama     | 0,41  |
| 59 | Tecoautla                | 0,41  |
| 60 | Santiago Tulantepec      | 0,41  |
| 61 | Huehuetla                | 0,41  |
| 62 | Atotonilco el Grande     | 0,41  |
| 63 | Apan                     | 0,41  |
| 64 | Zimapán                  | 0,40  |
| 65 | Tula de Allende          | 0,40  |
| 66 | San Salvador             | 0,40  |
| 67 | San Bartolo Tutotepec    | 0,40  |
| 68 | San Felipe Orizatlán     | 0,39  |
| 69 | Chapulhuacán             | 0,39  |
| 70 | Acaxochitlán             | 0,39  |
| 71 | Atotonilco de Tula       | 0,37  |
| 72 | Actopan                  | 0,36  |
| 73 | Ixmiquilpan              | 0,35  |
| 74 | Huichapan                | 0,35  |
| 75 | Cuautepec de Hinojosa    | 0,35  |
| 76 | Pachuca de Soto          | 0,34  |
| 77 | Tulancingo de Bravo      | 0,33  |
| 78 | Tepeapulco               | 0,33  |
| 79 | Tepeji del Río de Ocampo | 0,31  |
| 80 | Mineral de la Reforma    | 0,26  |
| 81 | Tizayuca                 | 0,25  |
| 82 | Jacala de Ledezma        | 0,25  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 2.d. FINANCIAMIENTO AUTÓNOMO RELATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EN ORDEN DESCENDENTE.

|    | Municipio                 | Valor |
|----|---------------------------|-------|
| 1  | Tlanchinol                | 5,61  |
| 2  | Chilcuautla               | 3,37  |
| 3  | San Agustín Tlaxiaca      | 3,22  |
| 4  | San Agustín Metzquititlán | 3,19  |
| 5  | Epazoyucan                | 2,71  |
| 6  | Pisaflores                | 2,68  |
| 7  | Xochiatipan               | 2,56  |
| 8  | Tlahuiltepa               | 2,49  |
| 9  | Metztitlán                | 2,46  |
| 10 | Lolotla                   | 2,44  |
| 11 | Nicolás Flores            | 2,43  |
| 12 | Xochicoatlán              | 2,40  |
| 13 | Yahualica                 | 2,37  |
| 14 | Santiago de Anaya         | 2,35  |
| 15 | Misión, La                | 2,33  |
| 16 | Tepehuacán de Guerrero    | 2,32  |
| 17 | Pacula                    | 2,31  |
| 18 | San Felipe Orizatlán      | 2,25  |
| 19 | Alfajayucan               | 2,24  |
| 20 | Eloxochitlán              | 2,22  |
| 21 | Molango de Escamilla      | 2,21  |
| 22 | Cardonal                  | 2,21  |
| 23 | Zimapán                   | 2,20  |
| 24 | Tenango de Doria          | 2,20  |
| 25 | Huejutla de Reyes         | 2,20  |
| 26 | Juárez Hidalgo            | 2,19  |
| 27 | Chapulhuacán              | 2,19  |
| 28 | Zempoala                  | 2,17  |
| 29 | Chapantongo               | 2,16  |
| 30 | Mixquiahuala de Juárez    | 2,15  |
| 31 | Tasquillo                 | 2,14  |
| 32 | Francisco I. Madero       | 2,12  |
| 33 | Tecozautla                | 2,11  |
| 34 | Tetepango                 | 2,10  |
| 35 | San Bartolo Tutotepec     | 2,09  |
| 36 | Tianguistengo             | 2,08  |
| 37 | Huehuetla                 | 2,06  |
| 38 | Tlahuelilpan              | 2,05  |
| 39 | Atotonilco de Tula        | 2,04  |
| 40 | Ajacuba                   | 2,04  |
| 41 | Agua Blanca de Iturbide   | 2,01  |
| 42 | Huasca de Ocampo          | 1,97  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNU

|    |                          |      |
|----|--------------------------|------|
| 43 | Quilichilán              | 1,91 |
| 44 | Sanguilucan              | 1,89 |
| 45 | Singuilucan              | 1,89 |
| 46 | Tlanalapa                | 1,87 |
| 47 | Almoleya                 | 1,87 |
| 48 | Ixmiquilpan              | 1,82 |
| 49 | Jaltocán                 | 1,81 |
| 50 | Tlaxcoapan               | 1,79 |
| 51 | Calnali                  | 1,79 |
| 52 | Mineral de la Reforma    | 1,78 |
| 53 | Huazalingo               | 1,78 |
| 54 | Huautla                  | 1,78 |
| 55 | Metepec                  | 1,76 |
| 56 | Omitlán de Juárez        | 1,74 |
| 57 | Progreso de Obregón      | 1,73 |
| 58 | Arenal, El               | 1,72 |
| 59 | Mineral del Chico        | 1,62 |
| 60 | Zapotlán de Juárez       | 1,57 |
| 61 | Zacualtipán de Angeles   | 1,57 |
| 62 | Tolcayuca                | 1,54 |
| 63 | Pachuca de Soto          | 1,52 |
| 64 | Nopala de Villagrán      | 1,52 |
| 65 | San Salvador             | 1,51 |
| 66 | Santiago Tulantepec      | 1,50 |
| 67 | Huichapan                | 1,48 |
| 68 | Villa de Tezontepec      | 1,47 |
| 69 | Apan                     | 1,44 |
| 70 | Atotonilco el Grande     | 1,38 |
| 71 | Mineral del Monte        | 1,33 |
| 72 | Cuatepec de Hinojosa     | 1,30 |
| 73 | Acatlán                  | 1,28 |
| 74 | Actopan                  | 1,20 |
| 75 | Emiliano Zapata          | 1,16 |
| 76 | Tizayuca                 | 1,13 |
| 77 | Jacala de Ledezma        | 1,12 |
| 78 | Tepeapulco               | 1,10 |
| 79 | Tezontepec de Aldama     | 1,09 |
| 80 | Tepeji del Río de Ocampo | 1,02 |
| 81 | Tula de Allende          | 0,95 |
| 82 | Tulancingo de Bravo      | 0,82 |

Anexo 2.e. **FINANCIAMIENTO AUTÓNOMO TOTAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN ORDEN DESCENDENTE.**

|    | Municipio                 | Valor |
|----|---------------------------|-------|
| 1  | San Agustín Tlaxiaca      | 1,00  |
| 2  | Pisaflores                | 1,00  |
| 3  | Nopala de Villagrán       | 1,00  |
| 4  | San Agustín Metzquititlán | 0,96  |
| 5  | Metztitlán                | 0,96  |
| 6  | Epazoyucan                | 0,96  |
| 7  | Metepec                   | 0,86  |
| 8  | Eloxochitlán              | 0,80  |
| 9  | Juárez Hidalgo            | 0,79  |
| 10 | Tlahuelilpan              | 0,78  |
| 11 | Emiliano Zapata           | 0,78  |
| 12 | Huejutla de Reyes         | 0,77  |
| 13 | Jaltocán                  | 0,76  |
| 14 | Tlanalapa                 | 0,74  |
| 15 | Xochicoatlán              | 0,71  |
| 16 | Tolcayuca                 | 0,71  |
| 17 | Omitlán de Juárez         | 0,71  |
| 18 | Mineral de la Reforma     | 0,71  |
| 19 | Villa de Tezontepec       | 0,69  |
| 20 | Pacula                    | 0,69  |
| 21 | Mineral del Chico         | 0,69  |
| 22 | Tlanchinol                | 0,68  |
| 23 | Atotonilco de Tula        | 0,68  |
| 24 | Tetepango                 | 0,65  |
| 25 | Pachuca de Soto           | 0,65  |
| 26 | Zapotlán de Juárez        | 0,64  |
| 27 | Almoloya                  | 0,64  |
| 28 | Nicolás Flores            | 0,63  |
| 29 | Agua Blanca de Iturbide   | 0,63  |
| 30 | Tula de Allende           | 0,62  |
| 31 | Molango de Escamilla      | 0,62  |
| 32 | Ajacuba                   | 0,62  |
| 33 | Mixquiahuala de Juárez    | 0,61  |
| 34 | Mineral del Monte         | 0,61  |
| 35 | Huichapan                 | 0,60  |
| 36 | Tasquillo                 | 0,59  |
| 37 | Lolotla                   | 0,59  |
| 38 | Chilcuautila              | 0,59  |
| 39 | Tlaxcoapan                | 0,57  |
| 40 | Tepeji del Río de Ocampo  | 0,57  |
| 41 | Tepeapulco                | 0,57  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

|    |                        |      |
|----|------------------------|------|
| 44 | Santiago de Anaya      | 0,55 |
| 45 | Tizayuca               | 0,54 |
| 46 | Santiago Tulantepec    | 0,54 |
| 47 | Progreso de Obregón    | 0,54 |
| 48 | Arenal, El             | 0,54 |
| 49 | Actopan                | 0,54 |
| 50 | Singuilucan            | 0,53 |
| 51 | Chapantongo            | 0,53 |
| 52 | Apan                   | 0,53 |
| 53 | Tulancingo de Bravo    | 0,52 |
| 54 | Francisco I. Madero    | 0,52 |
| 55 | Alfajayucan            | 0,52 |
| 56 | Zacualtipán de Angeles | 0,51 |
| 57 | Huazalingo             | 0,51 |
| 58 | Atlapexco              | 0,51 |
| 59 | Huasca de Ocampo       | 0,50 |
| 60 | Cardonal               | 0,50 |
| 61 | Acatlán                | 0,50 |
| 62 | Misión, La             | 0,49 |
| 63 | Calnali                | 0,49 |
| 64 | Xochiatipan            | 0,48 |
| 65 | Tlahuiltepa            | 0,48 |
| 66 | Tecozautla             | 0,48 |
| 67 | Huautla                | 0,48 |
| 68 | Atotonilco el Grande   | 0,48 |
| 69 | Tianguistengo          | 0,47 |
| 70 | Tepehuacán de Guerrero | 0,47 |
| 71 | Tezontepec de Aldama   | 0,46 |
| 72 | Tenango de Doria       | 0,46 |
| 73 | Zimapán                | 0,45 |
| 74 | San Salvador           | 0,44 |
| 75 | Ixmiquilpan            | 0,44 |
| 76 | Cuatepec de Hinojosa   | 0,43 |
| 77 | San Bartolo Tutotepec  | 0,42 |
| 78 | Huehuetla              | 0,42 |
| 79 | Acaxochitlán           | 0,42 |
| 80 | San Felipe Orizatlán   | 0,41 |
| 81 | Chapulhuacán           | 0,41 |
| 82 | Jacala de Ledezma      | 0,28 |

|    |                   |      |
|----|-------------------|------|
| 41 | Huejutla de Reyes | 0,38 |
| 42 | Omitlán de Juárez | 0,37 |

Anexo 2.f. **CAPACIDAD DE INVERSIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN ORDEN DESCENDENTE.**

|    | Municipio                 | Valor |
|----|---------------------------|-------|
| 1  | San Felipe Orizatlán      | 0,78  |
| 2  | Jacala de Ledezma         | 0,71  |
| 3  | Atlapexco                 | 0,68  |
| 4  | Tepehuacán de Guerrero    | 0,67  |
| 5  | Tlanchinol                | 0,62  |
| 6  | Singuilucan               | 0,62  |
| 7  | Tlahuiltepa               | 0,60  |
| 8  | Chilcuautla               | 0,60  |
| 9  | San Agustín Metzquititlán | 0,57  |
| 10 | Tecozautla                | 0,55  |
| 11 | Cardonal                  | 0,55  |
| 12 | Zimapán                   | 0,54  |
| 13 | Pisaflores                | 0,54  |
| 14 | Tenango de Doria          | 0,53  |
| 15 | Huautla                   | 0,52  |
| 16 | Ajacuba                   | 0,52  |
| 17 | Santiago de Anaya         | 0,51  |
| 18 | Chapulhuacán              | 0,50  |
| 19 | Alfajayucan               | 0,50  |
| 20 | Tianguistengo             | 0,49  |
| 21 | San Bartolo Tutotepec     | 0,49  |
| 22 | Huasca de Ocampo          | 0,48  |
| 23 | Nicolás Flores            | 0,47  |
| 24 | Huehuetla                 | 0,46  |
| 25 | Tezontepec de Aldama      | 0,45  |
| 26 | Chapantongo               | 0,45  |
| 27 | Zacualtipán de Angeles    | 0,44  |
| 28 | Tizayuca                  | 0,44  |
| 29 | Lolotla                   | 0,44  |
| 30 | Acaxochitlán              | 0,43  |
| 31 | Ixmiquilpan               | 0,42  |
| 32 | Epazoyucan                | 0,42  |
| 33 | Francisco I. Madero       | 0,41  |
| 34 | Cuatepec de Hinojosa      | 0,41  |
| 35 | Calnali                   | 0,41  |
| 36 | Xochiatipan               | 0,39  |
| 37 | Molango de Escamilla      | 0,39  |
| 38 | Juárez Hidalgo            | 0,39  |
| 39 | Huazalingo                | 0,39  |
| 40 | Yahualica                 | 0,38  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

|    |                          |      |
|----|--------------------------|------|
| 44 | Pacula                   | 0,36 |
| 45 | Metztitlán               | 0,35 |
| 46 | Tepeji del Río de Ocampo | 0,34 |
| 47 | Tasquillo                | 0,34 |
| 48 | Eloxochitlán             | 0,34 |
| 49 | Apan                     | 0,34 |
| 50 | Acatlán                  | 0,34 |
| 51 | Zempoala                 | 0,33 |
| 52 | Xochicoatlán             | 0,33 |
| 53 | Mixquiahuala de Juárez   | 0,33 |
| 54 | Arenal, El               | 0,33 |
| 55 | Tlaxcoapan               | 0,32 |
| 56 | Tetepango                | 0,32 |
| 57 | San Salvador             | 0,32 |
| 58 | San Agustín Tlaxiaca     | 0,32 |
| 59 | Atotonilco de Tula       | 0,32 |
| 60 | Tulancingo de Bravo      | 0,31 |
| 61 | Atotonilco el Grande     | 0,31 |
| 62 | Almoleya                 | 0,31 |
| 63 | Tlahuelilpan             | 0,30 |
| 64 | Progreso de Obregón      | 0,29 |
| 65 | Tula de Allende          | 0,28 |
| 66 | Tlanalapa                | 0,28 |
| 67 | Nopala de Villagrán      | 0,27 |
| 68 | Agua Blanca de Iturbide  | 0,27 |
| 69 | Actopan                  | 0,27 |
| 70 | Zapotlán de Juárez       | 0,26 |
| 71 | Santiago Tulantepec      | 0,25 |
| 72 | Huichapan                | 0,24 |
| 73 | Mineral del Monte        | 0,23 |
| 74 | Metepic                  | 0,23 |
| 75 | Mineral del Chico        | 0,21 |
| 76 | Jaltocán                 | 0,20 |
| 77 | Tolcayuca                | 0,18 |
| 78 | Pachuca de Soto          | 0,17 |
| 79 | Tepeapulco               | 0,14 |
| 80 | Mineral de la Reforma    | 0,14 |
| 81 | Emiliano Zapata          | 0,11 |
| 82 | Villa de Tezontepec      | 0,09 |

|    |                       |      |
|----|-----------------------|------|
| 40 | Singuilucan           | 0,19 |
| 41 | Progreso de Obregón   | 0,19 |
| 42 | Mineral de la Reforma | 0,19 |

Anexo 2.g. **COSTO BUROCRÁTICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN ORDEN DESCENDENTE.**

|    | Municipio                 | Valor |
|----|---------------------------|-------|
| 1  | Tulancingo de Bravo       | 0,40  |
| 2  | Tepeapulco                | 0,39  |
| 3  | Emiliano Zapata           | 0,38  |
| 4  | Mineral del Monte         | 0,37  |
| 5  | Mineral del Chico         | 0,34  |
| 6  | Tizayuca                  | 0,33  |
| 7  | Pachuca de Soto           | 0,33  |
| 8  | Actopan                   | 0,33  |
| 9  | Tolcayuca                 | 0,31  |
| 10 | Villa de Tezontepec       | 0,30  |
| 11 | Tepeji del Río de Ocampo  | 0,29  |
| 12 | Tula de Allende           | 0,28  |
| 13 | Apan                      | 0,28  |
| 14 | Omitlán de Juárez         | 0,27  |
| 15 | Cuautepec de Hinojosa     | 0,27  |
| 16 | Tlanalapa                 | 0,26  |
| 17 | Jaltocán                  | 0,26  |
| 18 | Zacuaitipán de Angeles    | 0,25  |
| 19 | Acatlán                   | 0,25  |
| 20 | Zapotlán de Juárez        | 0,24  |
| 21 | Santiago Tulantepec       | 0,24  |
| 22 | Metztitlán                | 0,24  |
| 23 | Epazoyucan                | 0,24  |
| 24 | Tlahuelilpan              | 0,23  |
| 25 | Pacula                    | 0,23  |
| 26 | Metepec                   | 0,23  |
| 27 | Atotonilco el Grande      | 0,23  |
| 28 | Agua Blanca de Iturbide   | 0,23  |
| 29 | Tlaxcoapan                | 0,22  |
| 30 | Tetepango                 | 0,22  |
| 31 | Molango de Escamilla      | 0,22  |
| 32 | Tezontepec de Aldama      | 0,21  |
| 33 | San Agustín Metzquititlán | 0,21  |
| 34 | Pisaflores                | 0,21  |
| 35 | Arenal, El                | 0,21  |
| 36 | San Salvador              | 0,20  |
| 37 | Ajacuba                   | 0,20  |
| 38 | Xochicoatlán              | 0,19  |
| 39 | Tasquillo                 | 0,19  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

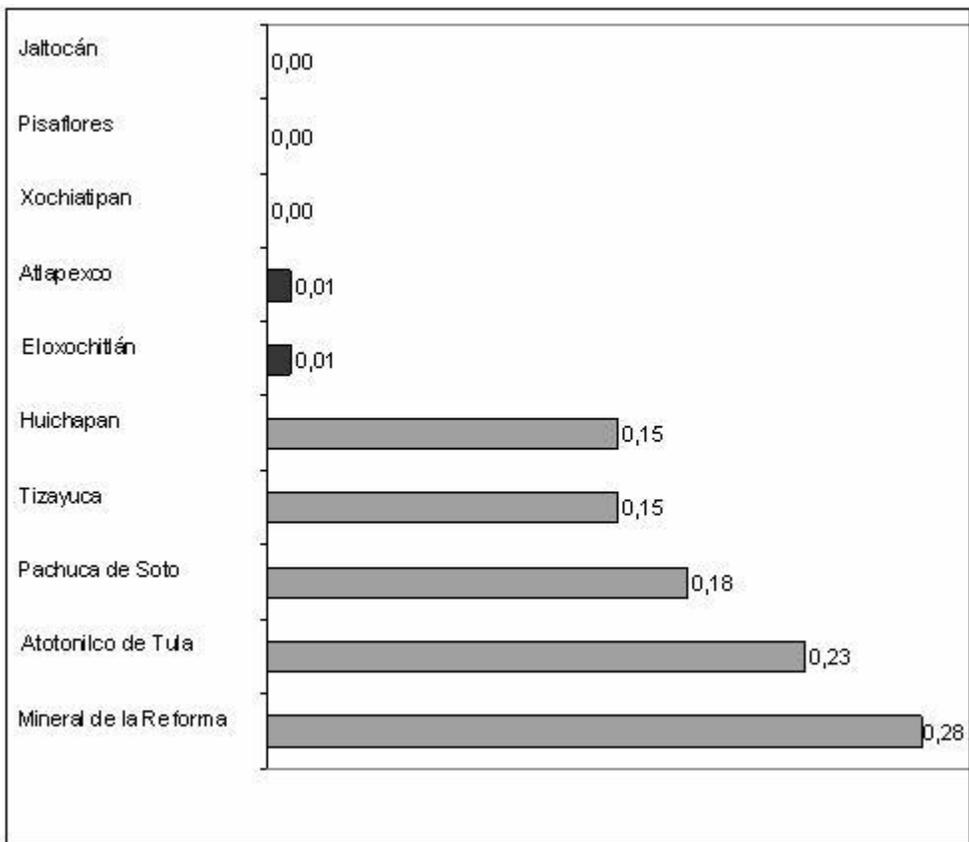
|    |                        |      |
|----|------------------------|------|
| 44 | Huichapan              | 0,19 |
| 45 | Atotonilco de Tula     | 0,19 |
| 46 | Almoloya               | 0,19 |
| 47 | San Agustín Tlaxiaca   | 0,18 |
| 48 | Nopala de Villagrán    | 0,18 |
| 49 | Jacala de Ledezma      | 0,18 |
| 50 | Zempoala               | 0,17 |
| 51 | Santiago de Anaya      | 0,17 |
| 52 | San Bartolo Tutotepec  | 0,17 |
| 53 | Lolotla                | 0,17 |
| 54 | Eloxochitlán           | 0,17 |
| 55 | Tianguistengo          | 0,16 |
| 56 | Tenango de Doria       | 0,16 |
| 57 | Mixquiahuala de Juárez | 0,16 |
| 58 | Huasca de Ocampo       | 0,16 |
| 59 | Calnali                | 0,16 |
| 60 | Yahualica              | 0,15 |
| 61 | Tecoautla              | 0,15 |
| 62 | Misión, La             | 0,15 |
| 63 | Ixmiquilpan            | 0,15 |
| 64 | Huejutla de Reyes      | 0,15 |
| 65 | Chapantongo            | 0,15 |
| 66 | Atlapexco              | 0,15 |
| 67 | Alfajayucan            | 0,15 |
| 68 | Huazalingo             | 0,14 |
| 69 | Huautla                | 0,14 |
| 70 | Francisco I. Madero    | 0,14 |
| 71 | Chapulhuacán           | 0,14 |
| 72 | Cardonal               | 0,14 |
| 73 | Acaxochitlán           | 0,14 |
| 74 | Xochiatipan            | 0,13 |
| 75 | San Felipe Orizatlán   | 0,13 |
| 76 | Nicolás Flores         | 0,13 |
| 77 | Huehuetla              | 0,13 |
| 78 | Zimapán                | 0,12 |
| 79 | Tepehuacán de Guerrero | 0,12 |
| 80 | Chilcuautla            | 0,12 |
| 81 | Tlahuiltepa            | 0,11 |
| 82 | Tlanchinol             | 0,08 |

Anexo 2.h. **PESO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN ORDEN DESCENDENTE.**

|    | Municipio               | Valor |
|----|-------------------------|-------|
| 1  | Tlanchinol              | 0,23  |
| 2  | Epazoyucan              | 0,17  |
| 3  | Misión, La              | 0,13  |
| 4  | Chilcuautla             | 0,07  |
| 5  | Huejutla de Reyes       | 0,05  |
| 6  | San Agustín Metzquitlán | 0,04  |
| 7  | Francisco I. Madero     | 0,03  |
| 8  | Nopala de Villagrán     | 0,01  |
| 9  | Tecozautla              | 0,01  |
| 10 | Arenal, El              | 0,01  |
| 11 | Tulancingo de Bravo     | 0,00  |
| 12 | Molango de Escamilla    | 0,00  |
| 13 | Progreso de Obregón     | 0,00  |
| 14 | Zempoala                | 0,00  |
| 15 | Tepeapulco              | 0,00  |

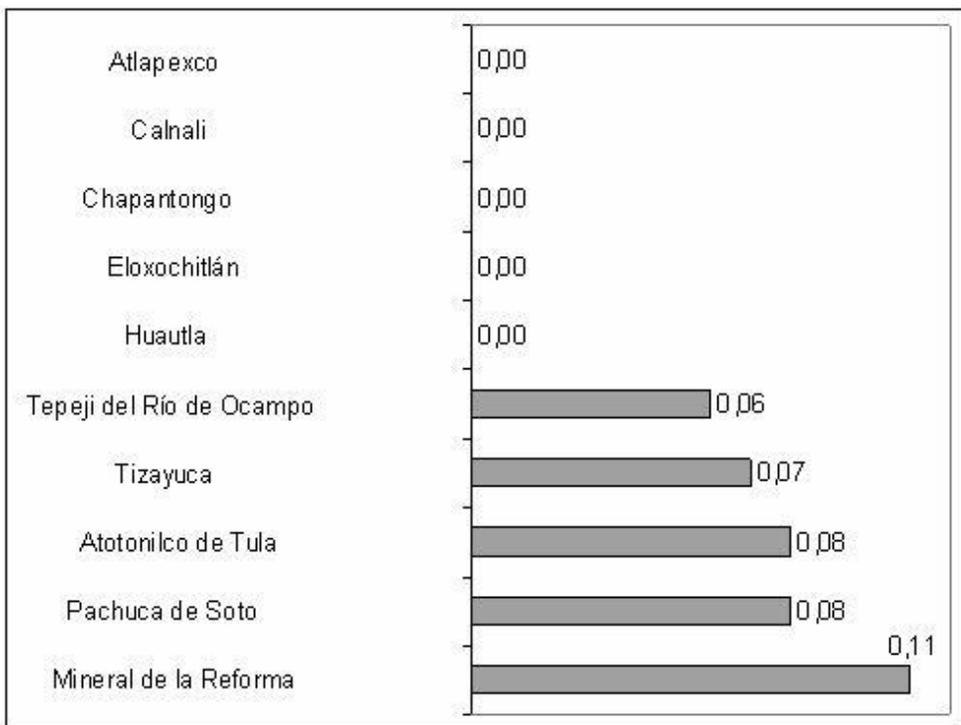
Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

**MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO CON MAYOR Y MENOR PUTAJE EN CAPACIDAD FINANCIERA RELATIVA.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

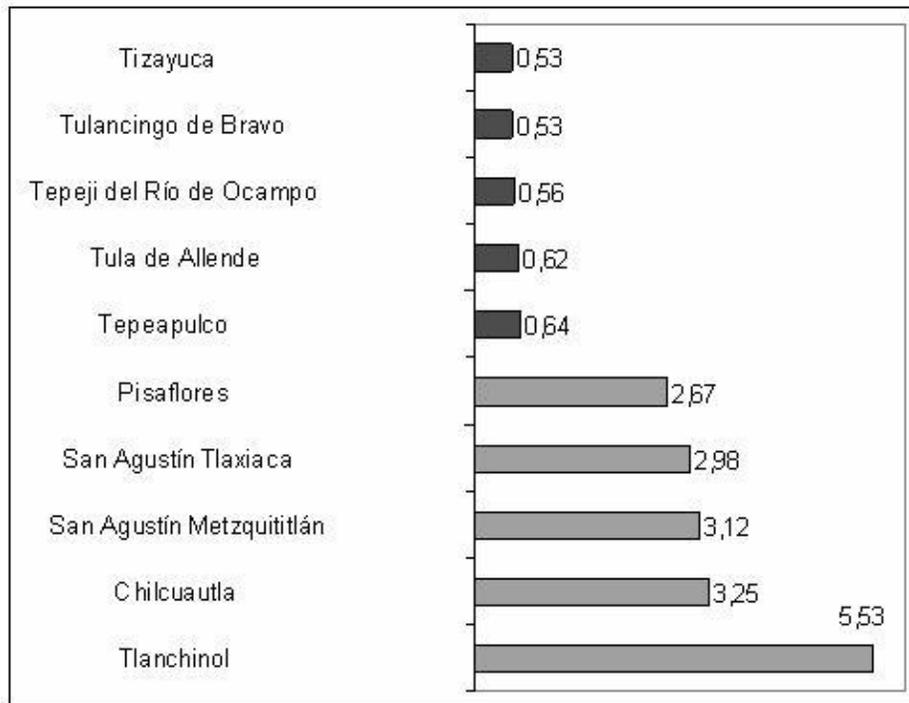
**MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO CON MAYOR Y MENOR PUTAJE EN CAPACIDAD FINANCIERA TOTAL.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 3.b.

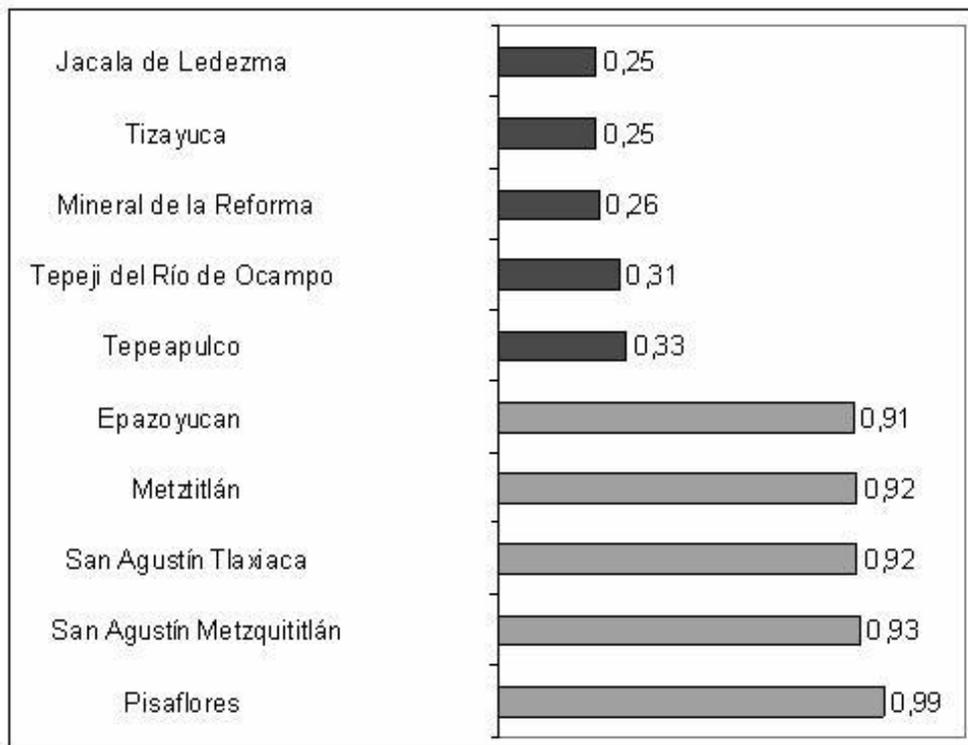
**MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO CON MAYOR Y MENOR PUTAJE EN DEPENDENCIA FINANCIERA RELATIVA.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 3.c.

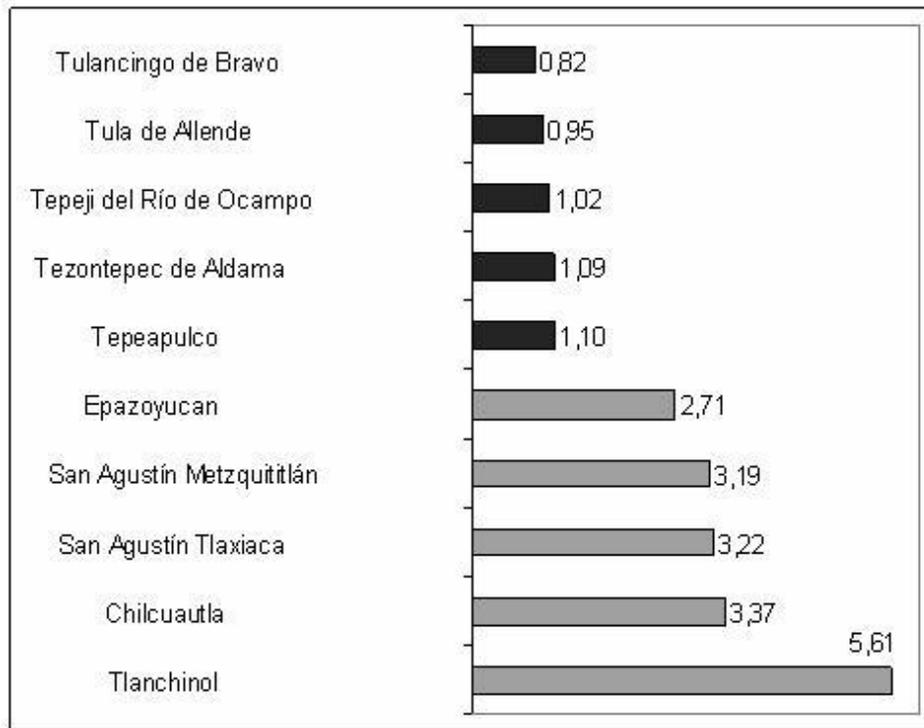
**MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO CON MAYOR Y MENOR PUTAJE EN DEPENDENCIA FINANCIERA TOTAL.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 3.d.

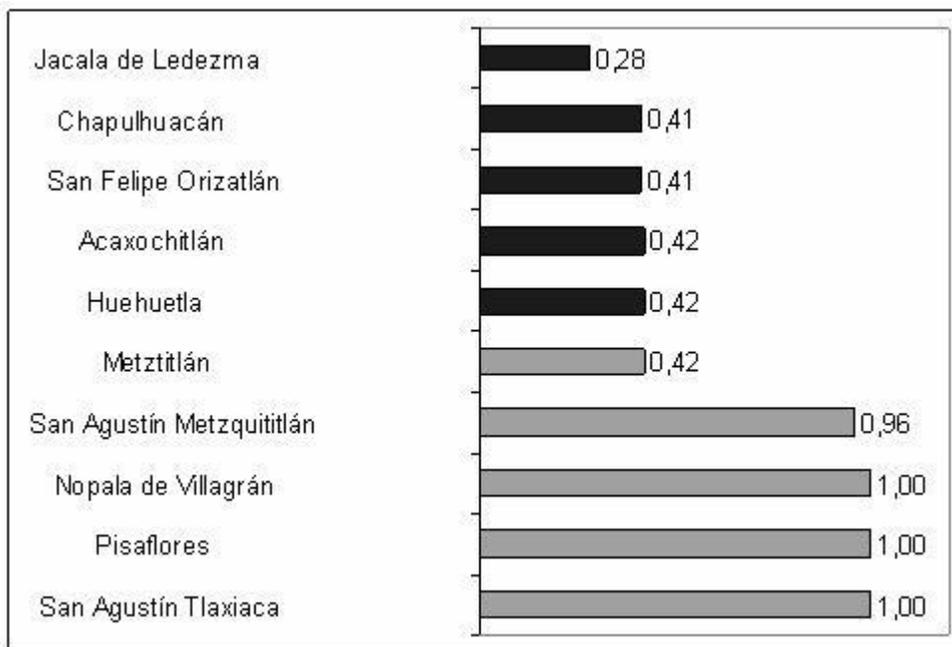
**MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO CON MAYOR Y MENOR PUTAJE EN FINANCIAMIENTO AUTÓNOMO RELATIVO.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 3.e.

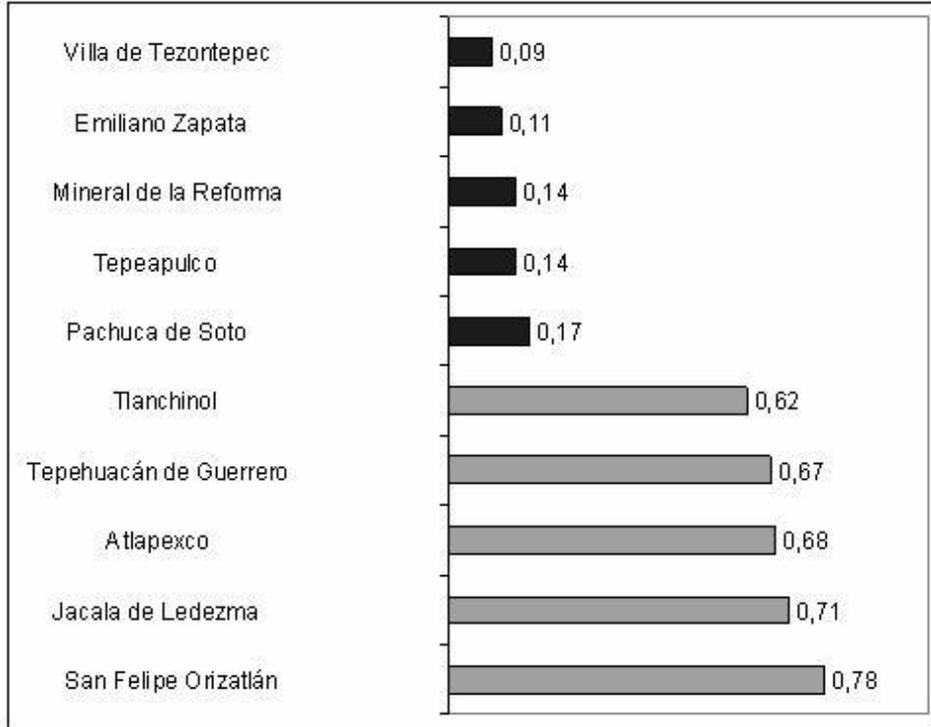
**MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO CON MAYOR Y MENOR PUTAJE EN FINANCIAMIENTO AUTÓNOMO TOTAL.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 3.f.

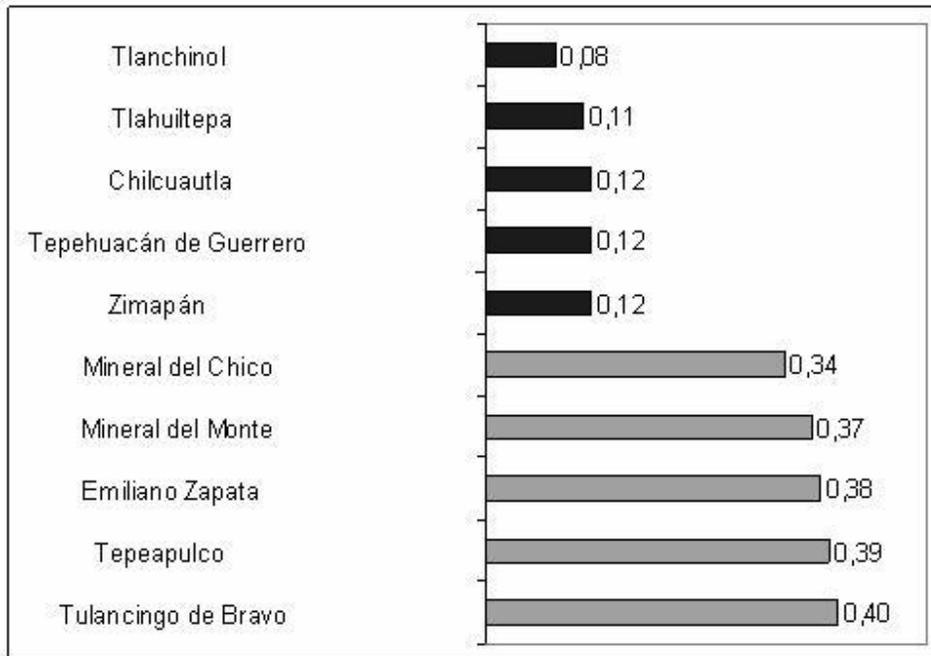
**MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO CON MAYOR Y MENOR PUTAJE EN CAPACIDAD DE INVERSIÓN SOCIAL.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 3.g.

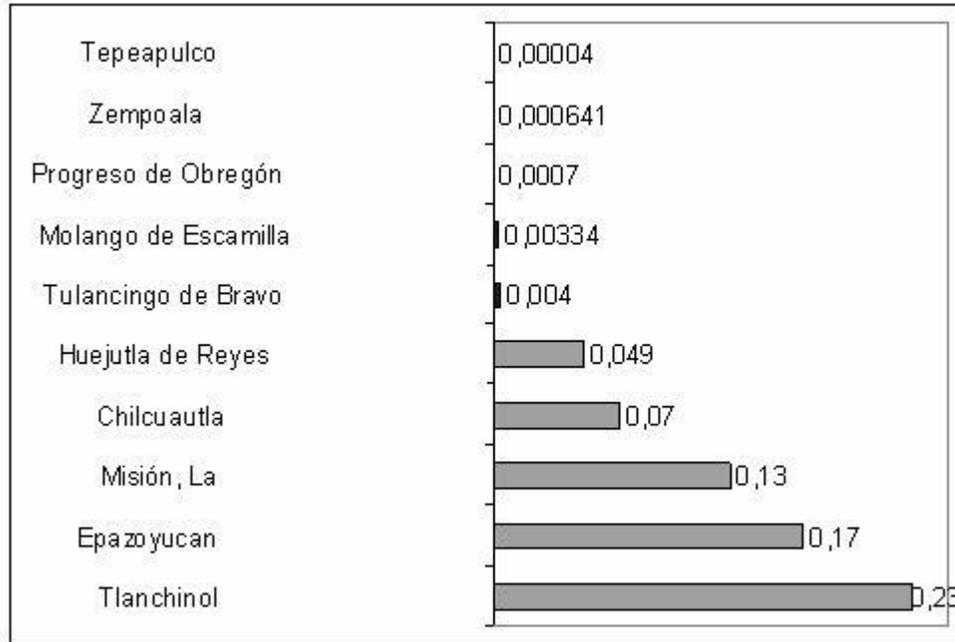
**MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO CON MAYOR Y MENOR PUTAJE EN COSTO BUROCRÁTICO.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.

Anexo 3.h.

**MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO CON MAYOR Y MENOR PUTAJE EN PESO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, CONAPO Y PNUD.